

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-135/94, ramo Correos, provincia de Castellón.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-135/94, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, en méritos a lo acordado en auto del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha de hoy, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-135/94, del ramo de Correos, Castellón, por un presunto alcance habido el 3 de diciembre de 1991 en la Jefatura de Correos y Telégrafos de Castellón, a consecuencia del doble pago de un giro telegráfico.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—545-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 625/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García García, don Adrián Bautista Soria, doña Juana Encarnación Jiménez Martínez, don Demetrio Jaén Plaza, doña Ana María Abia Pardo y don Manuel González Leal, en reclamación de 13.928.867 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se proceden, las que se llevarán a efecto, en su caso en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de febrero de 1995, para la primera; 21 de marzo de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de abril de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca A en la calle Mayor, número 49, finca especial número 8. Vivienda en sexta planta o cuarta de viviendas, con acceso, por la derecha e izquierda, subiendo por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.703, libro 251, folio 170, finca registral número 9.313-N, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.440.000 pesetas.

2. Finca B sita en la parcela IV del polígono San Antón de Albacete, con fachada a la calle Carmen Ibáñez, con vuelta a la del General Mola. Finca especial número 22. Vivienda en planta tercera de viviendas a la izquierda, subiendo por la escalera del portal del sub-bloque marcado con letra c). Superficie útil de 79 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete en el tomo 809, libro 17, folio 128, finca registral número 1.086. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

3. Finca C sita en el edificio de Albacete, en las calles Luis Vives, números 12 y 14, Gabriel Ciscar, sin número, y Miguel López de Legazpi, número 7. Finca especial número 1-D-B, local comercial sito en planta primera o baja. Tiene entrada independiente por la calle Luis Vives. Superficie de 123 metros 84 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, inscrita al tomo 1.691, libro 119, folio 26, finca registral número 779, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.045-3.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, bajo el número 2/1994, se sigue procedimiento judicial

sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Domínguez Molina, contra don Antonio Mauri Moreno y doña Dolores Lamadrid Navas, en reclamación de la cantidad de 7.645.067 pesetas de principal e intereses vencidos, más 344.076 pesetas de intereses de demora, así como 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca denominada Villa Pepita, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, al sitio de Los Hoyos de Bormujo, en la carretera de Sevilla a Alcalá, de superficie 2.660 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 680, libro 401, folio 401, finca número 4.976-N, inscripción vigésimo tercera.

Señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo de 21.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100.

Para la segunda subasta se señala el próximo día 16 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo pactado, debiéndose consignar por los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Asimismo, para la tercera subasta, el próximo día 7 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder a terceros el remate, y que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de noviembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—76.029-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hace saber: Que los autos número 46/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra don Antonio Chueca Tenas y doña María Josefa Lázaro Andreu, ambos con domicilio en la calle Santa María, número 2, segundo, de Híjar (Teruel), se ha señalado para la venta en tercera subasta, de las fincas que al final se dirán, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, número 426200018004694 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La tercera subasta se señala sin sujeción a tipo.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo secano a cereal, en la parte Cuésta de la Plana o de las Eras, de 35,24 áreas. Inscrita al tomo 441, libro 62, folio 33, finca 6.616-N. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Departamento número 1. Local en la planta baja del edificio, de 170 metros cuadrados, con entrada por la calle Aguadores. Inscrita al tomo 296, libro 48, folio 24, finca 7.675. Valorada en 13.150.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 12 de diciembre de 1994.—La Juez sustituto, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—152.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Caba Noblejas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.588.076 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Puerto Lápite, en el camino de Las Labores, sin número de orden. De plantas baja y alta. Con una superficie de 707 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos y destinados a nave, en la planta baja, 432 metros cuadrados, destinándose el resto a solar o descubierta, y en la planta alta, 60 metros cuadrados. Linda la citada nave, derecha entrando, don Aurelio Arévalo Martín-Buitrago; izquierda, resto de finca destinada a solar o descubierta; fondo, la calle de Las Eras, y frente, camino de Las Labores. Toda la finca linda: Derecha entrando, don Aurelio Arévalo Martín-Buitrago; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, la calle de Las Eras, y frente, camino de Las Labores. Inscrita al tomo 2.454, libro 42, folio 187, finca número 3.251, inscripción primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de diciembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—35.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 773/1993, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Vicente Bonet Soria, don Juan B. Bonet Soria, doña Carmen Soria Rico y don Vicente Bonet Mateu, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacer el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda-piso tercero, tipo A, sita en Yecla, en la calle Francisco Azorín, números 27 y 29. Es la finca registral número 27.115 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Se valora en: 4.600.000 pesetas.

2. Tierra secano, parte cultivada, y parte inculta, sita en el término de Monóvar, partido de la Huerta de Abajo, llamada de la Alameda. Es la finca registral número 17.804 del Registro de la Propiedad de Monóvar.

Se valora en: 1.800.000 pesetas.

3. Veinte enteros de local en planta de sótano, de una sola nave con acceso desde la calle de su situación a través de la rampa de acceso. Tiene una superficie construida de 453,04 metros cuadrados. Sito en Yecla, en la calle de Francisco Azorín, números 27 y 29. Es la finca registral número 27.104 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Se valora en: 4.770.000 pesetas.

4. Vehículo Renault, matrícula A-3839-CB.

Se valora en: 800.000 pesetas.

5. Motocicleta Vespa-200 centímetros cúbicos, matrícula A-2978-AF.

Se valora en: 25.000 pesetas.

6. Vehículo Fiat tipo, matrícula A-0265-BS.

Se valora en: 900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario Judicial.—107.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 443/1994-C, instado por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Aguilar Forner y doña Angeles Pareja Cuadrado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 18 de

abril de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero. Urbana 84. Piso undécimo, letra D, en la escalera segunda del bloque I de la urbanización Santa Bárbara, sita en la partida del Cabo de la Huerta, término de Alicante. Con una superficie útil de 48 metros cuadrados. Se compone de un dormitorio, baño, comedor-estar, cocina y terraza exterior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.251, libro 15 de la sección segunda, folio 126, finca registral número 875, inscripción segunda.

Valor en primera subasta: 4.375.000 pesetas.

2. Lote segundo. Urbana 85. Piso undécimo, letra C, en la escalera segunda del bloque I de la urbanización Santa Bárbara, sita en la partida del Cabo de la Huerta, término de Alicante. Superficie útil de 48 metros cuadrados. Se compone de un dormitorio, baño, comedor-estar, cocina y terraza exterior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.251, libro 15, folio 129, finca registral número 877, inscripción primera.

Valor en primera subasta: 4.375.000 sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—138-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 596/1994-B, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Climent Barat y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 24 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en entreplanta con acceso a través de la zona ajardinada y junto al portal número 4, hoy número 3, de la calle Zarandíeta, en Alicante, con una extensión de 92 metros 54 decímetros cuadrados y que según reciente medición tiene una superficie de 292 metros 28 decímetros cuadrados de los cuales 8 metros 70 decímetros cuadrados forman un trastero. Linda: Por la derecha entrando, con el portal de entrada, y servicio de escalera de las viviendas que tienen su entrada por el número 4, de la calle Zarandíeta; por la izquierda, con la rampa de acceso al sótano de garaje y el bloque número 1; por el fondo, con el bloque número 1 y con la finca de doña Francisca Ferrer y da su frente a la zona ajardinada y al portal de entrada a las viviendas por el cual se accede a la del número 4, hoy 3, de la calle Zarandíeta. Es

el local número 2. Inscripción al tomo 1.790, libro 919, sección primera, folio 243, finca número 56.198.

Valor de tasación de la primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—173.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 561/1991-B, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Isidro Sánchez Lledó, doña Presentación Rabanaque Simón, don Isidro Sánchez Gosálvez, doña Antonia Rita Lledó Berenguer y doña Teresa Cayuelas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta el día 24 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, número 29, de Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra seca campá, sita en la partida de Torregroses, en el término de San Vicente del Raspeig, superficie de 736 metros cuadrados. Inscrita

al libro 151, folio 189, finca número 9.582, del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.
Tipo de tasación: 250.000 pesetas.

2. Vivienda-piso segundo del edificio sito en Alicante, calle Rigoberto Ferré, número 28, con una superficie de 125 metros cuadrados, inscrita al libro 305, folio 152, finca número 21.712.

Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—57.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 892/1992, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ignacio González Jiménez y doña María Dolores Pérez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 99, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior, al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos las certificaciones del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados,

para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 6. Vivienda A, derecha, de la planta segunda. Ocupa una superficie de 73 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a terraza y galería. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, trastero, terraza y galería. Linda, entrando: Derecha, calle particular que la separa de la carretera de Torreveja a Cartagena; izquierda, vivienda B-Central de esta planta y parcelas para utilización exclusiva del semisótano, local comercial y vivienda B-Central de la planta baja y para el servicio de todo el edificio; fondo, esta última parcela, separada por una franja de terreno de 3 metros de anchura del edificio Helicoidal y ensanches del mismo, y frente, caja de escalera y ascensor. Pertenece al edificio sito en término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de la Rambla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.059 del archivo, libro 931 de Torreveja, folio 17, finca número 71.418, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 9.312.000 pesetas.

Lote 2. Número 8. Vivienda con acceso por la primera escalera o de la izquierda, sita en la cuarta planta derecha, según se llega por las escaleras, tipo B, puerta B, del bloque de viviendas y locales, sito en Alicante y su calle prolongación de Castelar y avenida Oscar Esplá, número 28 de policía, por donde tiene su entrada principal. Se compone de vestíbulo, cocina y dos baños, paso, comedor-estar, con terraza corrida, cuatro dormitorios. Linda: Frente o fachada, prolongación de la calle Castelar; derecha, desde ella, vivienda izquierda de esta misma planta y escalera, hueco de ascensor y escaleras y patio central de luces del edificio; izquierda, linde general del edificio y patio de luces del mismo, y fondo, vivienda derecha de esta misma planta de la escalera segunda o del centro del edificio. Extensión, 106 metros 79 decímetros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Alicante, con fachada a la calle prolongación de Castelar y avenida Oscar Esplá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.664 del archivo, libro 634 de la sección segunda de Alicante, folio 213, finca número 19.929-N, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 19.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—68.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 597/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Vinader Candela y «Corporación Bahía Industrial, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Bungalow tipo B, del bloque 1, en el conjunto residencial denominado California, sito en el término de Alicante, partida de La Condomina, y más concretamente en la parcela 11-A. En el bloque es el séptimo y último contando de oeste a este y de sur a norte, y es el número 7. Tiene su fachada principal recayendo al vial situado en la fachada este del conjunto. Consta de planta sótano con garaje y trastero, que mide 50 metros cuadrados; planta baja, con jardín en la fachada principal, que mide 30 metros cuadrados, porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo y cocina, con galería en el centro, que mide 74 metros 40 decímetros cuadrados, y terraza en la fachada posterior que mide 30 metros cuadrados; planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas, que mide 76 metros 54 decímetros cuadrados; y planta segunda con un dormitorio, baño y terraza, que mide 33 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.516, libro 258, sección segunda, folio 165, finca número 14.757.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 23.790.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—76.023-3.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 422/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don José Rogelio Díaz Gázquez y doña María Gálvez Moreno, sobre reclamación de 4.748.242 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha ha acordado sacar

a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo la ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar a la acreedora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obran unidas en los autos, para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex o de dos plantas más una de semisótano, destinada a almacén de aperos, tipo D, en el paraje del Salitre, término de Huerca, de Almería con una total superficie construida de 195,21 metros cuadrados. Inscrita al libro 56, tomo 1.597, folio 76, finca número 4.424.

Valor de esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja, con un solar y una planta a su entrada en la calle de Granada, número 6, del pueblo de Huerca con una superficie todo de 142,10 metros cuadrados. Inscrita al libro 22, finca número 1.495.

Valor de esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Hacienda conocida por el nombre de Martos, de cabida 6,9633 hectáreas, con agua de la boquera, fuente y tanda que por apeo le corresponde, sita en el paraje calle Baja de la Vega, del término de Pechina. Linda: Norte, doña Angeles Martín Rodríguez; sur, rambla de Carrillo; oeste, río Andarax, y este, el camino de Viator a Pechina. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo y almacenes. Inscrita al libro 60, finca número 1.974-N.

Valor de esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario, Miguel Martínez Mulero.—76.106-3.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 502/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Terriza Bordú, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Juan Bautista Ruiz, doña Montserrat López Sánchez y don José Luis Bautista Ruiz, sobre reclamación de 2.256.283 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras de su avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 24 de abril de 1995, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de título de propiedad, en el caso del bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 23.—Vivienda tipo A, ubicada en la tercera planta, con acceso por el portal 2 de un edificio sito en El Ejido, en la esquina que forma la carretera de Málaga a Almería con una calle transversal de 8 metros de anchura por la que tiene sus accesos. Superficie construida con inclusión de las zonas comunes de 110,18 metros cuadrados. Cuota 2,92 por 100.

Inscrita al tomo 1.237, libro 490, folio 15, finca número 40.306.

Tasada a efectos de esta subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.997.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 377/93, promovidos por el Procurador de los Tribunales, señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «MAPFRE Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cahermans ejecución de ob.as, Sociedad Anónima», don Bienvenido Cano Medina y don Antonio Cano Medina, sobre reclamación de 2.180.478 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de marzo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta postura que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 24 de abril de 1995, a la misma hora sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Camión DAF, matrícula AI-0474-N. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Opel Kadett, matrícula AI-2240-N. Valorado en 700.000 de pesetas.

Furgoneta Mercedes MB 120, matrícula AI-0463-S. Valorado en 650.000 de pesetas.

Furgoneta Mercedes MB 120, matrícula AI-0464-S. Valorado en 650.000 de pesetas.

Urbana.—Casa duplex, marcada con el número 7 del grupo de levante, en el paraje de «La Gangosa», del término de Vicar, sobre un solar de 117,30 metros cuadrados. La superficie construida en la planta baja es de 47,28 metros cuadrados, y en la alta 48,38 metros cuadrados, y el almacén 15,40 metros cuadrados. Tiene en su fachada un jardín y al fondo un patio. Inscrita al libro 57, folio 42, finca número 6.681 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en el término de Vicar, llamada «Haza de Esteban López». Superficie: 1.5917 hectáreas. Linda: Norte, «El Monte»; sur, Camino de Vicar; este, don José López García; y oeste, «La Rambla». Inscrita al libro 74, folio 78, finca número 8.189 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Cándela.—La Secretaria judicial.—477.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 232/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), y en su nombre y representación el Procurador señor Romeu Maldonado, contra don Francisco José Sanz Rovira, don José Sanz Martorell y doña Dolores Rovira Perales, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 8 de marzo de 1995, para la primera, 5 de abril de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 10 de mayo de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno seco, hoy en parte árboles ornamentales, en el término de Villanueva, de Castellón, partida del Plá o Castellet; con superficie de 831 metros cuadrados; con un perímetro, y situado aproximadamente al lindo sureste de la misma, se halla ubicada una casa de campo, que consta de planta baja destinada a vivienda y cochera, con diferentes habitaciones y voladizos, con tres accesos, uno principal, orientado al lindo norte, otro para el acceso a la cochera, orientado al lindo oeste, y otro secundario, orientado al lindo sur, y de una primera planta compuesta de diferentes habitaciones y servicios, con una superficie construida de 96 metros cuadrados, siendo el acceso a esta planta inferior por medio de escalera que arranca desde la planta baja. La casa por sus lindes este y sur está rodeada por una acera de pavimento; el resto de la superficie está destinada a zona ajardinada y árboles ornamentales, y la total finca linda: Por el norte, con camino; por el sur y por el este, con don Rafael Escuriet; y por el oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albuñique, el tomo 787 del archivo, libro 164 del Ayuntamiento de Villanueva, de Castellón, folio 26, finca registral número 8.201, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 5.940.000 pesetas.

Dado en Alzira a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—135-54.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1994, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra doña Valentina Mercadell Calafell, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días.

Una casa señalada con el número 3, situada en la calle de la Riera o Riera y Peña, de la villa de Arenys de Mar, de un cuerpo de estar y un piso de elevación, con su descubierta o patio al detrás, cuadra y todos sus demás honores y pertenencias. Mide la parte edificada 65,76 metros cuadrados, y el patio 69,67 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, norte, con la casa número 1 de la misma calle; por la izquierda, sur, con don José Rovira; por la espalda, este, también con dicha casa número 1; y por delante, oeste, con la calle.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 323, libro 22 de Arenys de Mar, folio 4, finca número 622, inscripción sexta.

Título: Le pertenece por habérsela adjudicado en la escritura de inventario de los bienes de las herencias de sus señores padres doña Mercedes Calafell Ferradellas y don Pedro Mercader Lloveras, autorizada por el Notario de Arenys de Mar, don Carlos Chacón Rodríguez, el día 19 de octubre de 1982, número 1.782 de orden.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—76.016-3.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 423/1993 a instancias del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García González y doña María del Carmen Fernández Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de marzo de 1995 próximo, y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1995 próximo, de las doce treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 6, letra A, del número 9, de la calle Fernando Morán, de Avilés, con anejo de trastero número 21, bajo cubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.921, libro 181, folio 79, finca 21.019. Valorado en 9.274.000 pesetas.

Dado en Avilés a 23 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—114.

AVILES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 448/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Máximo Pérez Alonso y doña María Elena Fernández García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de febrero de 1995; para la segunda el día 21 de marzo de 1995; y para la tercera el día 18 de abril de 1995, todos ellos a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 326700018044894, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, entrando, de la casa señalada con el número 8, de la avenida de Alemania, en Avilés, con una superficie de 100 metros cuadrados, constando de hall, tres habitaciones, comedor, cocina, baño, servicio, despensa y pasillo. Inscrita al tomo 1.221, libro 162, folio 179, finca número 11.772, del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Tipo de tasación: 13.100.000 pesetas.

Dado en Avilés a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—136.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Álvarez Fernández, representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don José Manuel Moreno Pérez y doña Zaida de la Concepción Sacco Da Costa, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904000018031793, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda tipo A, en la sexta planta alta, en el edificio denominado Neptuno II, al sitio de la Vera, en la playa de la Antilla, término municipal de Lepe. Linda, mirando desde su frente, que es la avenida de Castilla: Derecha, caja de escaleras y vivienda número 23; izquierda, finca sobrante de edificación; y espalda, vivienda número 24. Superficie útil de 70 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 97 decímetros cuadrados. Distribución: Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza-lavadero, terraza principal, tres dormitorios, baño y aseo. Coeficiente: La cuota de participación es de 2 enteros 91 centésimas por 100 en el total valor del inmueble. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 673, libro 193, folio 127, finca número 11.025, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—76.026-3.

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1993, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Guarne Macia, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, con domicilio en la calle Gracia, número 17, de Sabadell, quien litiga bajo el amparo legal de justicia gratuita, contra don Guillermo Palou Planes y doña Clotilde Tierra Ribas, calle Reina Sofía, número 9, de Linyola, y en especial contra las fincas números 4.628-N y 4.629-N, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad 9.764.965 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, sito en la calle Angel Guimerá, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado

y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 9. Vivienda unifamiliar sita en Linyola, carretera de Mollerusa, sin número, que consta de dos plantas, ocupando en planta baja, una superficie de 60 metros 2 decímetros cuadrados. La vivienda, comprendiendo las dos plantas, tiene una superficie total construida de 122 metros 72 decímetros cuadrados, constando la planta baja de la entrada o recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un aseo, más la escalera de acceso a la planta alta; y esta se compone de un cuarto de baño completo, tres dormitorios, el pasillo de distribución y un ropero. Dicha vivienda tiene a su derecha entrando un garaje que mide 21 metros 45 decímetros cuadrados construidos y 20 metros cuadrados útiles y en la parte delantera del edificio hay, además, un pequeño jardín de 9 metros cuadrados. Linda en conjunto: Frente, carretera de Mollerusa; derecha entrando, casa número 8 de la finca matriz; izquierda, casa número 10 de la finca matriz; y fondo, el patio que constituye la finca registral número 4.629-N. Inscrita al tomo 2.463, libro 79, folio 80, finca número 4.628-N, inscripción quinta.

Valorada en 12.029.545 pesetas.

2. Urbana.—Patio cercado, sito en Linyola, partida Colomines, en la parte posterior de la casa antes descrita bajo el número anterior, de superficie 114 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca de que se segregó y este, la casa antes descrita. Inscrita al tomo 2.463, libro 79, folio 147, finca número 4.629-N, inscripción cuarta.

Valorada, según precio tasación, en 767.374 pesetas.

Dado en Balaguer a 30 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—75.923.

BARACALDO

Edicto

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

La señora doña María Magdalena García Larragán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barakaldo y su partido, habiendo visto los presentes autos de separación cont. 404/1993, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Ana María Moyano Martín con la Procuradora doña Paula Basterreche y Letrado don Carlos Sistiaga García, y de otra como demandado don Ramón Luis Temprano Hernando, en situación procesal de rebeldía, y,

Fallo

Que estimando como estima, parcialmente, la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Paula Basterreche Arcocha, en nombre y representación de doña Ana María Moyano Martín, debo declarar y declaro haber lugar a la separación del matrimonio contraído por don Ramón Luis Temprano Hernando y doña Ana María Moyano Martín con todos los efectos que la Ley establece y en particular:

- a) La suspensión legal de la vida en común de los cónyuges.
- b) Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.
- c) Cesa la posibilidad de vincular los bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

d) Queda disuelto el régimen económico matrimonial.

e) Se atribuye a la esposa la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, quedando al mutuo entendimiento entre los cónyuges la fijación del régimen de visitas y comunicación con el progenitor no custodio. En defecto de acuerdo se procederá a su determinación en ejecución de esta resolución y previa petición de parte.

f) Don Ramón Luis Temprano habrá de contribuir a los alimentos de su esposa e hijo con una cantidad equivalente al 30 por 100 de los ingresos netos mensuales que por cualquier concepto perciba, la cual no podrá ser inferior a 25.000 pesetas mensuales, pagaderas por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que al efecto designe la actora, y actualizables anualmente, desde la fecha de esta resolución, en proporción a las variaciones que experimenten los Índices de Bienes al Consumo.

No ha lugar a fijar pensión compensatoria en favor de la esposa.

No se hace expresa imposición de costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón Luis Temprano Hernando, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, haciéndoles constar que la actora doña Ana María Moyano Martín, tiene concedido el beneficio de la justicia gratuita.

Dado en Barakaldo a 9 de noviembre de 1994.—El Secretario.—166.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 962/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.075.542 pesetas, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra «Noumeq, Sociedad Anónima», doña Angeles Canalda Tusell y don Juan Pujol Marraldes, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 13 de febrero, a las diez horas de la mañana; para, en su caso, la segunda, el próximo día 8 de marzo, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los demandados, sito en Badalona, avenida Martín Pujol, número 83, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—En caso de suspensión de cualquiera de los señalamientos, por causas ajenas a este Juzgado, las subastas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero, que forma una sola finca o dúplex con el ático, de la casa número 83 de la avenida Martín Pujol, de Badalona, formado por varias dependencias, servicios y terrazas anterior y posterior en piso ático; tiene su puerta de acceso en la planta alta quinta, y comunicación interior ambas plantas en la parte posterior.

Mide una superficie útil total y aproximada de 119 metros cuadrados, más las terrazas.

Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la avenida Martín Pujol; derecha entrando, con caja de escalera, patio de luz y casa número 85 de igual calle; izquierda, con finca de doña Josefa Viñals; y por la espalda, con sucesores de don Ignacio de Ventós.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.141, libro 1.079, folio 164, finca número 67.133' (actual número 12.722).

Vivienda ocupada por la propiedad. Edificio con una antigüedad del orden de unos quince años, construcción tipo medio en función de su entorno, buena conservación, dispone de ascensor, situada en centro de la villa.

Se estima su valor en 18.816.000 pesetas.

2. Puerta 3, de la planta tercera, de la casa número 30 de la calle del Reverendo Antonio Romeu, de Badalona.

Mide una superficie de 71,29 metros cuadrados, de los que son útiles 61,27 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero en galería, un dormitorio doble y dos individuales.

Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por el este, por donde tiene la entrada, rellano de la escalera, caja del ascensor y patio de luces, y en parte con la puerta 1 de la misma planta; por el fondo, parte con patio de luces, rellano de la escalera y caja del ascensor y puerta 2; por el oeste, con don Ramón Biayna; por abajo, con la puerta 3 de la planta segunda; y por arriba, con la puerta 2 de la planta ático.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.049, libro 243 de Badalona, folio 055, finca número 12.720, antes número 16.868.

Vivienda ocupada por la propiedad. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinticinco treinta años, tipo de construcción sencillo, buena situación, centro ciudad.

Se estima su valor en 7.455.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—132-1.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que dicho Juzgado y con el número 634/1993-4, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leandro Gregorio Gómez, doña Francisca Martínez García, don Vicente Martínez Arellano y doña Carmen Gómez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, en lotes separados, y por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas y que luego se dirán. Señalándose para que el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09470000063493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta señalada para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero: Precio del avalúo que asciende a 36.573.000 pesetas.

Finca: Unidad número 9. Vivienda entresuelo, puerta 4, situada en la planta piso entresuelo o primera planta alta de la casa situada en esta ciudad, con frente a la calle Enamorados y a la calle Castillejos, donde le corresponden los números 223 y 225, siendo este su frente principal. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. De superficie útil

71 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, unidad número 8, rellano y caja de escalera y hueco ascensor; al sur, don Pedro Corbella o sus sucesores y patio de uso exclusivo de esta unidad; al este, hueco ascensor, unidad número 6 y parte de patio de uso exclusivo de esta unidad; al oeste, calle Enamorados y parte unidad número 8; arriba, unidad número 13; y abajo, unidades números 4 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.096 del archivo, libro 82, sección segunda, folio 122, finca número 4.625, inscripción primera.

2. Lote segundo: Precio del avalúo que asciende a 31.317.000 pesetas.

Finca: Unidad número 5. Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Enamorados y a la calle Castillejos, donde le corresponden los números 223 y 225, siendo este frente principal. Tiene acceso por la calle Enamorados. De superficie útil 85 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, unidad número 4, hueco ascensor, vestíbulo del edificio y elementos comunes; al sur, don Pedro Corbella o sus sucesores y parte patio de ventilación; al este, unidad número 4, elementos comunes y patio de ventilación; al oeste, calle Enamorados; arriba, unidad número 9 y parte unidad número 6; y abajo, unidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.670 del archivo, libro 1.367 de la sección primera, folio 10, finca número 86.775, inscripción tercera.

3. Lote tercero: Precio del avalúo que asciende a 52.998.000 pesetas.

Finca: Edificio destinado a vivienda unifamiliar. Desarrollada en dos plantas, baja y alta. La planta baja de superficie 69 metros 17 decímetros cuadrados, contiene terraza, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, dormitorio, hall y porche. La planta alta de superficie 78 metros 10 decímetros cuadrados, contiene sala-estar, cuatro dormitorios, baño, hall y terraza. Comunicándose ambas plantas por una escalera interior y cubierto el edificio, parte de terraza y parte de tejado. La parte de terreno no ocupada por la edificación, está destinada a paso, jardín, distancias legales y aparcamiento. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Al frente oeste, en línea de 33 metros, con avenida, en proyecto, de María Cristina; izquierda entrando, norte, en línea de 24 metros, con calle San Mateo, antes llamada calle, en proyecto, número 51 y parte con chaflán formado por la confluencia de dichas dos vías; derecha sur, en línea de 28 metros y fondo este, en línea de 37 metros, con resto de finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.736 del archivo, libro 182 de Motroig, folio 31 vuelto, finca número 9.963, inscripción tercera.

4. Lote cuarto: Precio del avalúo que asciende a 14.892.000 pesetas.

Finca: Urbana en régimen de propiedad horizontal, casa número 9 del edificio y 31 del total complejo residencial sito en el término municipal de Motroig, partida Mas den Bladé, urbanización parque de Motroig. Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y planta alta, comunicadas por una escalera interior. Tiene una superficie total de 78,35 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con vivienda número 30 del total completo; por el sur, con vivienda número 34 del total completo y de paso; por el este, con zona común y porche; y por el oeste, con vivienda número 32 del total completo. Tiene derecho al uso exclusivo de una superficie de 45,50 metros cuadrados de la terraza superior a la que se accede mediante escalera que se inicia en la terraza de la planta alta de este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 494 del archivo, libro 209 de Motroig, folio 95, finca número 14.257, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—La Secretaria.—141-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1993, promovido por «Banco de Inversión y Servicios Financieros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega y asistido del Letrado don Bernardino Muñoz García, contra la finca especialmente hipotecada por «Distired, Sociedad Anónima», con domicilio en la propia finca hipotecada sita en Barcelona, avenida Josep Tarradellas, 8-10 entresuelo primera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 26 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca esta valorada a efectos de subasta en 36.876.180 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Entidad número seis. Piso entresuelo, puerta primera, local comercial en la sexta planta del edificio con frente a la avenida de la Infanta Carlota Joaquina, números 8 y 10 de Barcelona. Es susceptible de ser subdividido y tiene una superficie de 143,08

metros cuadrados, más 6,66 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, oeste del edificio, con proyección vertical, de la avenida Infanta Carlota Joaquina; por la izquierda, entrando, norte, con el local puerta segunda y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, sur, con «Aucala, Sociedad Anónima» (Estación de Servicio); y por la espalda, este, con patio de luces y rellano de la escalera. Cuota de proporcionalidad 1,95 por 100.

Inscrita a nombre de la anterior propietaria en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona, al tomo 1.838, libro 62 de la sección segunda A, folio 115, finca número 3.122.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

En caso de resultar negativa la notificación de la subasta a «Distired, Sociedad Anónima», sirva este edicto de notificación en forma, así como para el actual titular de dominio de la finca, «Promocions Immobiliaries 1995, Sociedad Limitada», cuyo domicilio es desconocido según obra en autos.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Carrión Castillo.—75.973-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 777/1991-B, promovidos por «Gran Tibidabo, Sociedad Anónima» contra «Suministros Romero, Sociedad Limitada», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de febrero de 1995 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 3 de marzo de 1995, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última subasta, el día 7 de abril de 1995, a las diez treinta y cinco horas, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora y que el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado

por los licitadores; los que deberán conformarse con él sin poder exigir otro.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la entidad demandada.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, al que la comunidad la asigna el número 1, tienda situada en la planta baja, a la izquierda del edificio de la casa sita en Ripollet, señalada con el número 4, en la calle de Zamenhof, y con el número 80, de Monturiol, de la que forma parte integrante. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada del edificio con la calle Zamenhof; por la derecha entrando, con vestíbulo general de entrada al edificio con caja de la escalera y con cuarto trastero; a la izquierda con la calle Monturiol; por el fondo, con vestíbulo general del edificio y con la casa número 82, de la calle de Monturiol, y por debajo con el suelo y por arriba con piso entresuelo, puerta segunda, tercera y cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.049, libro 259 de Ripollet, folio 210, finca número 7.557-N.

Tasado a efecto de la presente en 13.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—129-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462/1993-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.564.578 pesetas en concepto de principal, más 522.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Carmeñ Vizcaino Núñez, don José Balaguer Edo, don Joaquín Balaguer Vizcaino y doña María Luisa Baena Ramos, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad exclusivamente a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender por causas de fuerza mayor la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Casa compuesta de planta baja solamente, con su terreno que la circunda, sita en el término de Poble de Montornés, con frente a una calle sin nombre, urbanización Castell de Montornés, manzana 1, parcela E-A, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de un terreno o solar para edificar, de superficie 176 metros cuadrados, equivalentes a 4.658 palmos cuadrados, teniendo una superficie construida de 55 metros cuadrados, y consta de: Comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Se halla cubierta de tena árabe y tiene su puerta de entrada a la derecha de su fachada, y linda: Al norte, en línea de 11,23 metros, con resto de parcela; al sur, en línea de 12,10 metros, con calle sin nombre; al este, en línea de 15,10 metros, con resto de parcela; y al oeste, en línea de 15,20 metros, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 733, libro 22 de Poble de Montornés, folio 220, finca número 1.480.

Se valora la descrita finca en 5.500.000 pesetas.

2. Finca urbana. Porción de terreno susceptible de edificación, sito en el término municipal de Vacarissas, punto llamado Las Comellas. Ocupa una extensión superficial de 883 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.374 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 15 metros 33 centímetros, con un camino; por su derecha entrando, en línea de 71 metros 25 centímetros, con finca propiedad de don Salvador Montaner; por la izquierda, en línea de 52 metros 75 centímetros, con finca de que se segrega, propiedad de don Bartolomé Boada Viladoms; y por el fondo, en una línea ligeramente quebrada, formada por dos rectas de 13 metros 95 centímetros y 4 metros 75 centímetros, respectivamente, con finca propiedad de don José Roumens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 2.279, libro 74 de Vacarissas, folio 26, finca número 1.524-N.

Se valora la descrita finca en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—75.905.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.156/1992 (sección C), se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 40.044.251 pesetas de principal, más la suma de 6.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Rosa Frigola Gallo, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados a la deudora, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 1000 y cuenta número 0621-0000-17-1156-1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, con el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1 (registral número 1.573). Urbana. Una casa sita en la travesía de San Miguel de Venecia, señalada de número 3, de la villa de Lloret de Mar, de cabida 38 metros cuadrados, lindante: A la derecha, con la calle de San Miguel de Venecia; a la izquierda, con un solar de propietario desconocido, y espalda, con Pedro Riera.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 699, libro 66, folio 53, finca número 1.573.

Según datos facilitados por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Lloret de Mar, dicha finca

está situada en una zona calificada urbanísticamente como «2.1a» (casco antiguo), con los siguientes parámetros reguladores: Ocupación, 100 por 100; A.R.M. PB+2P; se valora la finca descrita en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Finca número 2 (registral número 13.955). Urbana. Pieza de tierra bosque, sita en término de Lloret de Mar, lugar dicho Faxak Esquinsa y Puig d'en Pla, de procedencia de las tierras del Manso Botet, de superficie 4.369 metros cuadrados; linda: Por el norte, con carretera de la Roca Grossa; por el este, con resto de finca de que se segrega; por el sur y por el oeste, con camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.551, libro 243, folio 136, finca número 13.955.

Según datos facilitados por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Lloret de Mar, la calificación urbanística de la zona es de «Clave U.A.9», lo cual permite la edificación de una vivienda por parcela, independientemente del tamaño de la misma, con un coeficiente de edificabilidad de 0,2 metros cuadrados y con una limitación de techo máximo de 500 metros cuadrados; se valora la finca descrita en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Finca número 3 (registral número 17.959). Urbana. Finca especial número 15. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, escalera B, la que se encuentra saliendo del ascensor y doblando a la izquierda, de las de dicha mano a la izquierda, del edificio «Rosa», sito en Lloret de Mar, calle Olivo, número 43. Superficie: 50 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de terraza, comedor-estar, cocina, baño, recibidor y un dormitorio. Linderos, según se entra a la vivienda: Frente, parte con rellano de esta planta y parte con tabique que separa de la vivienda señalada con la puerta número 1 de esta misma planta y escalera; fondo, vuelo de la calle Olivo; derecha, con tabique que separa de la vivienda única de esta misma planta pero de la escalera A, e izquierda, parte con tabique que separa de la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera, y parte con hueco del ascensor, ello sucesivamente de norte a sur. No tiene anejos. Cuota de participación: 2,0634 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.974, libro 343, folio 95, finca número 17.959; se valora la finca descrita en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—75.504.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 251/1993-quinta promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda contra don Santiago Depares Monllor, doña Norma Martí Lloret y «Foxson Española, Sociedad Anónima», en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana número 3, planta baja, de 111,71 metros cuadrados, sita en calle Muntaner, número 263, bajos interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 1.182, libro 1.182, folio 112, finca registral número 23.152-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Vía Layetana, número 2, cuarta, el próximo día 27 de febrero de 1995 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 23.152-N sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-251-93), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, extendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1995 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1995 a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, y caso de no poder celebrarse los mencionados días por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Luis Jorge Rodríguez Díez.—75.971-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 341/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, y dirigido contra doña Rosa Ibáñez Martín y don Juan Esteve Rovira, en reclamación de la suma de 16.322.744 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, igual término que

la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10-bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de febrero de 1995, para la segunda el día 14 de marzo de 1995 y para la tercera el día 5 de abril de 1995, todas a las once treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajos, primer piso y salida detrás, situada en el pueblo de Vallirana (Barcelona), señalada con el número 16, de la calle Rocavert, hoy número 470, de la calle Mayor, de superficie, en cuanto a lo edificado, de 52 metros cuadrados, y en su totalidad dicha casa y solar de 269 metros cuadrados. Linda: A oriente, frente, con la carretera o calle de su situación; a mediodía, derecha, entrando, don José Escala; a poniente, fondo, terreno de los consortes don Antonio y doña María Más, hoy pasaje de la Victoria, y a cierto, izquierda, entrando, don Miguel Montaner, hoy don Juan Esteve Rovira.

Inscripción: Novena de la finca 103, folio 186, libro 13 de Vallirana, tomo 656 del Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts.

Tipo de la subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—75.964-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.351/1990-4.ª se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, y por la cantidad de 393.857 pesetas a que asciende en la actualidad el resto de la deuda correspondiente al resto de liquidación de intereses y tasación de costas practicada, habiéndose abonado el resto por el demandado, en el que es parte actora «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 477, con CIF A-08-304701, representada por el Procurador de los Tribunales don Javier Manjarín Albert, y asistida del Letrado don Guillermo Maristany Sabater, contra «Catering de Barcelona, Sociedad Anónima», con ignorado domicilio y contra don Luis Antonio Gonzalo Hernández, con domicilio en Barcelona, calle Badal, números 37-39, cuarto, cuarta, ambos declarados en rebeldía procesal, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que el título de propiedad está de manifiesto en Secretaría para ser examinado por los licitadores, quienes deberán conformarse con él, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja y tres pisos altos, situada en la calle San Vicente, número 10, de la villa de Llançà, de superficie por planta de 169 metros cuadrados, destinada a dormitorios en número de diez, por cada planta y en cada una

de ellas dos baños y una ducha. Linda: Frente, calle San Vicente; izquierda, con la de Floridablanca; derecha, con la de Oriente, y fondo, con don Pedro Girbal.

Edificio situado en el centro urbano de Llançà, en zona céntrica. Destinado originariamente a pensión y más tarde a colonias infantiles, hoy permanece cerrado, con el suministro de agua y luz cortados. Construcción de tipo sencilla, con una antigüedad del orden de unos treinta años.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.611, libro 127 de Llançà, folio 174, finca 934-N.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados «Catering de Barcelona, Sociedad Anónima» y don Luis Antonio Gonzalo Hernández, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Teresa Carrión Castillo.—73.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 674/1993, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Pascual López y doña Montserrat Vives Baldrich, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el 31 de marzo de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 16 de mayo de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 21 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 10.800.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Numero 9 en la tercera planta o de semisótanos, escalera A o piso vivienda letra E de la casa señalada con los números 31 y 33 en la calle Arco Iris y con frente también a una calle nueva sin nombre, hoy llamada de Vicente López, donde tiene los números 6 al 12, barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y cuarto de baño; tiene una superficie construida de 74 metros 31 decímetros cuadrados y una superficie útil de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Lindantes: Frente, sur del edificio, parte con la calle Arco Iris y parte con el piso o vivienda letra D, de la escalera B, en esta misma planta; izquierda, entrando, oeste, con el piso o vivienda letra F, de la escalera A, de esta misma planta; derecha, este, con el piso o vivienda letra D, de la escalera B, de esta misma planta; espalda, norte, con la caja de la escalera general letra A, rellano de la misma, por donde tiene entrada, y patio central de luces; debajo, con el suelo del edificio, y encima, con el piso o vivienda letra E, de la escalera A, de la planta entresuelo. Su cuota es del 3,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.394, libro 116, sección primera B, folio 161, finca 12.077, inscripción segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Teresa Carrión Castillo.—75.912.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Utrillas Carbonell, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 589/1993-5.ª, promovidos por don Ramón Serrano Peguera, representado por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra don Martín Torrecilla Téllez y doña Isabel Martín Ruiz, representados por la Procuradora doña Roser Castello Lasauca, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Departamento número cuatro. Piso primero, puerta única, sito en la primera planta alta, de la calle Cartagena, número 349, de Barcelona, destinado

a vivienda, de superficie 95,60 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 15,90 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 1.906, libro 1.572, folio 32, finca número 103.513.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, número 2, cuarta, el próximo día 2 de marzo de 1995 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 103.513 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.568.211 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-15-580-93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de abril de 1995 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1995 a las once horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Fernando Utrillas Carbonell.—75.968-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra «Editorial Aldina, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 18.248.840 pesetas en los que

ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de mayo de 1995, para la segunda el día 16 de junio de 1995, y para la tercera el día 11 de julio de 1995, todas a las diez horas, si tuviese que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le pigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Piso ático, puerta 1, escalera A primera, en la duodécima planta de la casa señalada con los números 61 y 63, de la calle de Sepúlveda, de esta ciudad; destinado a vivienda. Su superficie es de 131 metros 55 decímetros cuadrados, de los que corresponden 98,30 metros cuadrados a la vivienda y 33,25 metros cuadrados a la terraza. Linda: Por su frente sur del edificio, con la calle de Sepúlveda; izquierda entrando, oeste, con el piso ático, puerta 2, escalera A primera, caja de escalera A primera, rellano por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, este, con el piso ático, puertas 2 y 3, escalera B segunda, patio de luces, espalda norte, con el patio posterior con el rellano de escalera A primera, con el piso ático puerta 2, escalera B segunda, con la casa números 50 al 56, de la calle Rocafort y 59 de la calle de Sepúlveda, y patio de luces; debajo con el piso sexto, puerta 1, escalera

A primera; y encima, con el piso sobreático, puerta 1, escalera A primera.

Coefficiente: 1,35 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona, al tomo 1.063, del archivo 726 de la sección segunda, folio 229, finca número 36.360, inscripción segunda, hoy Registro número 16, tomo 1.857, libro 81, folio 115, finca número 4.749, inscripción primera, sección segunda A.

Tipo de valoración: 37.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—146-16.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada Tor, contra finca especialmente hipotecada por «Mastén, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 10 de marzo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de marzo de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.000.000 de pesetas.

Local comercial, situado en la planta baja y parte de la planta sótano del edificio sito en Bagà, urbanització Sant Jaume, con frente al passeig del Bastareny, números 1 y 3. Tiene una superficie construida de 83 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 602, libro 29 de Bagà, folio 22, finca 1.707, inscripción cuarta.

Dado en Berga a 16 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—75.909.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 579/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Villastrigo y doña María Begoña Ruiz Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número del año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Finca número 12. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12 del grupo «Canda Landaburu», en Basauri. Linda al norte, con zona para camino interior; al este, terreno de la vivienda número 11; al sur, camino interior y al oeste, con terreno de la vivienda número 13.

Referencia registral: Libro 157 de Basauri, folio 196, finca 11.472, inscripción primera.

b) Una participación indivisa de 4,020 de otro 1 por 100. Linda al frente, con muro de contención; al fondo, con terrenos de la Obra Sindical del Hogar; a la derecha, con terreno de los Hermanos Chavarri y por la izquierda con la rampa de acceso. Le corresponde el 4,83 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte de un edificio señalado con los números 5 y 7 en la calle Basoselay, en Basauri.

Referencia registral: Libro 272 de Basauri, folio 14, finca 15.715 N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.530.776 pesetas la finca descrita con la letra a) y en 1.543.750 pesetas la participación indivisa descrita con la letra b).

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—76.047-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en la Junta de Acreedores celebrada con fecha 20 de diciembre de 1994 en suspensión de la «Inmobiliaria Carnicería Vieja, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 225/1994, representada por el Procurador don Germán Ors Simón, se ha proclamado el resultado de la votación favorable al convenio.

Con carácter previo a su posible aprobación, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se concede a los acreedores el término de ocho días para que puedan oponerse a la aprobación del convenio.

Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—75.999.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita proceso civil del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1992, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Santos Lorenzo Boy Rey y de sus hijos don Alberto, doña Candelaria, doña Celia, doña Esperanza, doña Felisa, doña Alicia y don Santos Bol Garcia, vecinos de Burgos, calle avenida General Sanjurjo, número 34, séptimo B, en reclamación de 2.348.432 pesetas de principal, más intereses y costas y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien de los demandados que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

En segunda subasta el día 3 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana.

En tercera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderán como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Y ello para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y respecto de la tercera con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la misma, que para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo 36.000.000 de pesetas, para la segunda subasta servirá el tipo de 75 por 100 de la primera sin que pueda admitir postura inferior a este tipo, para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y las certificaciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 128. Vivienda derecha, letra B, de la séptima planta alta, con acceso por la escalera número 1, del edificio con cuatro fachadas a la calle Vitoria, avenida General Sanjurjo y dos a espacios ajardinados, hoy avenida General Sanjurjo, villa Pilar, número 2. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cinco dormitorios, dos baños, aseo, vestidor, pasillo, distribuidor, terraza principal, terraza y terraza tendadero; dispone de dos entradas, una principal y otra de servicio. Se desarrolla en una superficie útil de unos 151,25 metros cuadrados y construida con el tanto por ciento de servicios comunes de unos 193,86 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando por acceso principal, con caja de escalera y patio interior; a la derecha, con vivienda; izquierda, con caja de escalera y vivienda izquierda letra A de esta escalera; y al fondo, con espacio ajardinado dando a parcela número 3. Inscrita al tomo 3.486, folio 73, libro 289, finca 24.917, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Dado en Burgos a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—235.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 405/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en nombre y representación de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María Dolores Fernández Godoy, con CIF 7.012.626, domiciliada en la plaza Nacional, número 19 (Brozas) y don Joaquín Fernández Godoy, con CIF 51.649.326, domiciliado en la plaza Nacional, número 9 (Brozas), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad de los mencionados demandados: Se señala para la celebración de la primera subasta el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100 y, si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 25 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas, deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 17, en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—El título de propiedad ha sido suplido, encontrándose la certificación de cargas unida a

los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.032, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, al tomo 495, libro 148, folio 119, se encuentra al sitio del Egido de la Charca, perteneciente al término de Brozas (Cáceres).

La finca consta de 6.000 metros cuadrados de superficie de terrenos catalogados como rústicos. En ella se encuentran construidas dos naves: Una destinada a oficina y exposición de muebles, que ocupa una superficie construida de 867 metros cuadrados, y la otra destinada a la fabricación de muebles y almacén, y ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados.

Tasación: 27.864.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—76.110-3.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 11 de noviembre de 1994, número 270, en los autos de juicio ejecutivo 37/1992, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jesús García Martín y doña Magdalena Gil Telo, en las subastas segunda y tercera, que se celebrarán el 20 de enero y el 21 de febrero de 1995, respectivamente, las horas de celebración del remate en ambas será las doce de su mañana.

Cáceres, 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—331.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, contra don Fernando Ocaña Barros, doña Teresita del Niño Jesús Lagoa Barros, don Julio González Arando y doña Eduarda Martínez Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1995. Tipo de licitación 21.900.000 pesetas, de la finca registral número 5.653 y 43.800.000 pesetas con respecto a la finca Granxa de Ximeu, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de mayo de 1995. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de junio de 1995. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra); cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda D en la primera planta alta, teniendo su entrada por el portal número 25, con una superficie de 122 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, aires del terreno de don Antonio Soage Jaldá, destinado a camino; a la izquierda, finca 6 o vivienda C de la misma planta; al fondo, patios de la edificación a la que pertenece y don Antonio Soage Jaldá, y al frente, caja de la escalera y aires de la avenida de Marín.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 21.900.000 pesetas.

2. Granxa de Ximeu, a labradío secano, de unas 31 varas o 2 áreas 30 centiáreas, con una casa en construcción, que linda: Norte, terreno de don José Antonio Martínez González; sur, terreno del mismo don José Antonio Martínez González, destinado por éste a camino para servicio de la finca que se describe y otras, al que tiene un frente de 16 metros 20 centímetros; este, terreno del repetido señor Martínez González, destinado a camino para servicios de la finca que se describe y otras, y oeste, terreno del tan repetido señor Martínez González.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 43.800.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—76.089.

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1994, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra «Sumcons, Sociedad Limitada», don Francesc Gasso Sole y doña Teresa Quixal Inglés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de marzo de 1995, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1995, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en Tárrega, con frente a la calle número 4; construida sobre la parcela señalada con el número 31 del polígono industrial Riambau de 576 metros cuadrados; se compone de planta baja, sin distribución, de superficie construida 489 metros 80 decímetros cuadrados. La superficie no

edificada se destina a solar vallado, sito en su lindero del fondo. Toda la finca linda, por su frente, oeste, con la calle número 4; derecha entrando, sur, parcela número 30 de don Ramón Masip Sans; izquierda, norte, parcela número 32 de «Construcciones Carnats, Sociedad Anónima», y fondo, este, parcela número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.851, folio 179, finca número 8.763.

Dado en Cervera a 12 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—77.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 327/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Gesfinco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Piedad Piñer Marín, contra doña Josefa Torralba Lisón, sobre reclamación de 2.600.000 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 20 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 20 de marzo de 1995; en tercera subasta, el día 17 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063/0000/18/0327/93, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, en término de Cieza, partido de los Albares de 37 áreas 54 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro, incluida la superficie que ocupa en dicha finca, existe una nave de una sola planta, que ocupa una superficie de 745 metros 50 decímetros cuadrados, estando dedicada a café-bar, almacén, diversas dependencias; también existe, al fondo, una piscina cuyo vaso mide 12 metros por 5 metros 70 centímetros, o sea, 78 metros 40 decímetros cuadrados; el resto de la superficie de la finca se destina a ensanches situados al frente y al fondo de la edificación. Linda: Norte, don Manuel Gómez Villa y otros; sur, carretera nacional 301, kilómetro 351,800, en línea de 48 metros; este, don Blas Puerta Durá, camino por medio; y oeste, don Andrés Bernal García, camino por medio.

Inscrita la hipoteca de que se trata al tomo 832, libro 260, folio 24, finca número 22.845, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—75.995.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 353/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña Sonia María Carrasco Marín y don José Juan Vargas Fernández, sobre reclamación de 6.616.166 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 27 de marzo de 1995; en segunda subasta, el día 24 de abril de 1995; en tercera subasta, el día 23 de mayo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once y treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en

escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 7.923.177 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2, destinado a vivienda tipo A, en la planta primera de viviendas, en el edificio sito en Abarán, con fachadas a las calles de los Morzaletes y de Colón, sin número. Tiene su entrada por zaguán y caja de escaleras de la calle de los Morzaletes a la izquierda según se mira de frente al edificio por dicha calle. Consta de salón-comedor, pasillo, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y despensa, armarios empotrados, un patio interior y terraza. Ocupa la superficie construida de 200 metros 38 decímetros cuadrados. Linda a la derecha entrando, con patio central de luces y el piso vivienda, número 5, tipo B, cuyo patio de luces está a la altura de esta planta; izquierda, calle de los Morzaletes; espalda, solar de don Francisco Hidalgo Pintado y frente, el piso vivienda, número 3, tipo B, en parte patio central de luces y pasillo de distribución a las plantas, al que tiene su puerta de acceso y cajas de escaleras.

Inscrita al tomo 831, libro 150, folio 43, finca número 14.658.

Dado en Cieza a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—75.994.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 257/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Pérez Ríos y doña Josefa Rodríguez Acosta, sobre reclamación de 5.466.000 pesetas, en las que por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 27 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 27 de marzo de 1995; en tercera subasta, el día 24 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3063/0000/18/0257/94 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 6.096.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11 en tercera planta alta, a la derecha del edificio según se mira su frente, destinado a vivienda, tipo C, en la calle La Paz de Cieza, con superficie edificada de 118 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 868, libro 280 de Cieza, folio 5, finca 23.238, inscripción tercera.

Dado en Cieza a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaría.—75.993.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 365/1994, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Diego Antonio Perea Perea, don Antonio Perea Valera y doña María Perea Méndez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, y a las once y diez horas, por primera vez, el próximo día 24 de abril de 1995, en su caso, por segunda el próximo día 22 de mayo, y, en su caso, por tercera vez el próximo día 21 de junio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Partido de Macilvenda, paraje de los Tenzas, solar para edificar que ocupa 8 metros cuadrados. Tomo 809, folio 171, finca número 8.110; una tercera parte indivisa. Valoración total 80.000 pesetas.

2. En igual situación, casa-habitación a segundas cubiertas, con corral descubierto, de medida superficial 120 metros cuadrados. Tomo 809, folio 172, finca número 8.111. Una tercera parte indivisa. Valoración total 3.500.000 pesetas.

3. Partido de Barinas, casa a primeras cubiertas con sus correspondientes ensanches, 50 metros cuadrados. Una tercera parte indivisa. Valoración total 700.000 pesetas. Tomo 809, folio 174, finca 11.946.

4. Partido de Barinas y sitio del Reñal, solar de cinco áreas, 59 centiáreas. Tomo 723, folio 137, finca número 17.974. Una tercera parte indivisa. Valoración total 500.000 pesetas.

5. Partido de Barinas, sitio de la Fuente Seca, trozo de tierra de cabida 50 áreas 31 centiáreas. Tomo 809, folio 176, finca número 13.457. Una tercera parte indivisa. Valoración total 50.000 pesetas.

6. En igual situación, una casa a primeras cubiertas, de medida superficial 140 metros cuadrados. Tomo 809, folio 177, finca número 13.458. Una tercera parte indivisa. Valoración total 2.500.000 pesetas.

7. Partido de Barinas, sitio de la Fuente Seca, trozo de tierra seco de 22 áreas y 36 centiáreas. Tomo 809, folio 175, finca 12.512. Una tercera parte indivisa. Valoración total 100.000 pesetas.

8. Renault modelo R-21 GTS, matrícula MU-5275-AN. Valorado en 620.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplidido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores deberán

conformarse con lo que aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil algún día de los señalados para la subasta, la misma se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza, a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—75.992.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Maria Cristina Ximenes Embún, contra don Francisco Martín Belmonte y doña Maria Luisa Huerta, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de parcela número 25, urbanización La Tejera, en término de Becerril de la Sierra, sitio conocido por Cerca Martín. Consta de nivel inferior destinado a vivienda con 93,10 metros cuadrados y porche cubierto con 9,60 metros cuadrados, y nivel superior de 52,50 metros cuadrados y terraza descubierta de 16,50 metros cuadrados, ocupando la parcela 514,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 446, libro 55 de Becerril de la Sierra, folio 217, finca 4.411.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 13.600.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 21 de marzo siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 21 de abril siguiente, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 23650001828692 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Colmenar Viejo a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—75.942.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Piedad Orduña Toledo, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en Manzanares el Real, punto titulado Ladera del Cornocal y Agregados, hoy calle Ortegá, número 4, con una superficie de 3.710 metros cuadrados o 37 áreas 10 centiáreas, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar o chalet de 200 metros cuadrados, aproximadamente, en una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 541, libro 59, folio 90, finca 2.980 duplicado, inscripción quinta.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 30 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 46.700.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda, se fija el día 28 de abril siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 26 de mayo siguiente, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2365000189793 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Colmenar Viejo a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaría.—67.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ruiz García, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—En Soto del Real (Madrid). Trastero o local para oficina en planta primera, segunda de construcción del edificio en la calle de la Fuente,

número 1, con vuelta a la calle del Río, número 1, completamente diáfano y una superficie de 28 metros cuadrados. Tiene un porcentaje en el valor total del edificio y gastos generales del 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo y libro 59, folio 200, finca número 4.765, inscripciones segunda y cuarta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado —en la calle Muralla, número 1—, el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 7.725.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, se fija la segunda, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas, se fija la tercera, el día 16 de junio de 1995, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 236500018-53593 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaría.—75.834.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jurisdicción voluntaria número 102/1994, a instancia de doña Maria del Carmen Pouso Cuiñas, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Carril Valiña; en cuyos autos por resolución del día de la fecha se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por edicto, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, se expide el presente en Corcubión a 22 de julio de 1994.—El Juez, Angel Antonio Morán Martínez.—45.854.

y 2.ª 10-1-1995

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo-otros titu-

los, a instancia del Monte de Piedad y caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Antonio Rubio Serrano, don Manuel Rubio Serrano, don José Rubio Peláez y doña Mercedes Serrano Ruiz, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda; todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104, del Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Córdoba, calle Márquez de Guadalcázar, número 21, primera planta en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.102, libro 367, sección primera, folio 78 vuelto, finca número 23.305.

Tipo de la primera subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—76.086-3.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 70/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Fernández Simón contra don Víctor Muñoz Enebral y doña Julia Zamarréño Matias en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100

del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la Audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.960.000 pesetas, fijado a ta efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar en carretera, hoy avenida de Pureza Canelo, sin número. De 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Víctor Muñoz Enebral; izquierda, don Ángel Martín Martín; y fondo, don Ángel Pérez Silva.

Dado en Coria a 15 de noviembre de 1994.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—112.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Rodrigo Arenas Avila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cornellá de Llobregat, en los autos número 194/1994 de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Graficofilm, Sociedad Limitada», formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

Dado en Cornellá de Llobregat a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Rodrigo Arenas Avila.—91.

CORNELLA

Edicto

Don Antonio María Sabater i Reixach, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cornellá,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 110/1992, seguidos a instancia del Banco

Exterior de España, contra «Hidrometal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca que se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajo interior, de esta ciudad, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración; el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y que, para todas ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta, se estará a lo establecido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca número 36.983, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 91 del polígono número 3 del Sector Industrial de Almeda, sita en el término municipal de Cornellá. Ocupa una extensión superficial de 445 metros cuadrados, de forma sensiblemente rectangular. Sobre la finca descrita se levanta una edificación de planta baja solamente, cubierta de uralita, con frente a la avenida de la Fama, sin número, ocupando una superficie edificada de 440 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 48 de don Ramón Soler Solsona y don Eduardo y doña Aurelia Ferreguela Colón; sur, con la parcela número 47 de «Hidrometal, Sociedad Anónima Laboral»; este, con la parcela número 50 de «Transmisiones Mecánicas Ave, Sociedad Anónima», y al oeste, con la avenida de la Fama. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 497, folio 37, finca número 36.983.

Se ha valorado la finca descrita en 35.600.000 pesetas.

Sin perjuicio de notificar a la demandada el señalamiento acordado, sirva el presente de notificación a «Hidrometal, Sociedad Anónima».

Dado en Cornellá de Llobregat a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Antonio María Sabater i Reixach.—El Secretario Judicial.—156-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

con el número 316/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aprovisionamiento de Materiales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.692 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos en las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Camino de la Vega, nave número 25, en San Fernando de Henares (Madrid), número 3. Módulo señalado con el número 25, al sitio denominado el Jardín, en la calle Camino de la Vega. Comprende una nave en planta baja de 200 metros cuadrados, una primera planta que ocupa 25 metros cuadrados,

destinada a oficinas, quedando un terreno sin construir destinado a patios, aparcamiento y vía de servicios que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Cuenta con los servicios generales de luz eléctrica, agua corriente y alcantarillado. Toda la finca ocupa 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 990, libro 146, folio 88, finca número 10.343, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente en Coslada a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario.—201.

CUELLAR

Edicto

Doña Raquel Reyes Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Central Hispano Americano, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Marina Villanueva, contra don Pedro Yuste Pascual, doña María Concepción Sastre García y doña Isaura Pascual de Pedro, vecinos de Campo de Cuéllar (Segovia), declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.606.334 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 9 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuéllar (Segovia), sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-0095-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta, sin que admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito,

en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al camino de Chatún, de 51 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, las eras; sur, don Petronilo Cocero; este, camino de Chatún, y oeste, las eras. En dicha finca se ha construido una nave industrial destinada a almacén agrícola. Tomo 709, folio 131, finca 1.003, inscripción quinta.

Valorada en 15.400.000 pesetas.

2. Derecho de usufructo vitalicio de corral en la calle de Gomezerracin, número 2. Linda: Por la derecha, entrando, corral propiedad del Ayuntamiento; por la izquierda, terreno sobrante de la vía pública, y por el fondo, arroyo Abajo. Tomo 1.067, folio 24, finca 3.914, inscripción primera.

Valorado en 230.000 pesetas.

3. Derecho de usufructo vitalicio de casa en la plaza Mayor, número 5. Se compone de plantas baja, alta y desván, con corral anejo, ocupando toda una extensión superficial de 254 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, la calle de Gomezerracin; por la izquierda, casa de don José Cocero, y por el fondo, la laguna Herrera. Tomo 901, folio 119, finca 3.353, inscripción segunda.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

4. Tierra a las Lagunillas, de 27 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, caz; sur, don Bernardo Romero; este, don José García, y oeste, doña Cándida Sanz. La atraviesa un caz. Tomo 1.325, folio 85, finca 5.206, inscripción primera.

Valorada en 76.000 pesetas.

5. Tierra a Salmorales, de 45 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Sanz; sur, herederos de doña Aquilina de Pedro; este, doña Simona Santos, y oeste, don Juan Gómez. Tomo 1.383, folio 114, finca 4.231, inscripción primera.

Valorada en 126.000 pesetas.

6. Tierra a Terrados, de 36 áreas. Linda: Norte, camino de Carraescobares; sur, herederos de don Federico Sáez; este, los de don José Rojas, y oeste, doña Simona Santos. Tomo 1.383, folio 115, finca 4.232, inscripción primera.

Valorada en 99.000 pesetas.

7. Tierra a Cabihuertos, de 36 áreas. Linda: Norte, don Juan Gómez; sur, don Guillermo Muñoz; este, don Casiano Alonso, y oeste, don Calixto Morales. Tomo 1.383, folio 116, finca 4.233, inscripción primera.

Valorada en 99.000 pesetas.

8. Tierra a Cabituerto, de 17 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Pesquera; sur, se ignora; este, doña Sabina de Pedro, y oeste, camino. Tomo

1.383, folio 117, finca 4.234, inscripción primera. Valorada en 48.000 pesetas.

Las cuatro primeras fincas descritas pertenecen al término de Campo de Cuéllar (Segovia), y las cuatro restantes al de Arroyo de Cuéllar (Segovia).

Dado en Cuéllar a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Raquel Reyes Martínez.—76.001-3.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, con el número 421/1991, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Vicente Pacheco Osa, don Oscar, don J. Luis, don Javier, don Aurelio y don Vicente Pacheco Fernández, sobre reclamación de 1.625.314 pesetas de principal, más 700.00 pesetas presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la parte demandada, que luego se describirá, señalándose el de remate el próximo día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida de José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-42191.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la localidad de Las Pedroñeras (Cuenca), en su calle Alejandro García, número 11, con una extensión superficial de unos 160 metros cuadrados construidos todos ellos en planta baja y cámaras. Linda: Derecha entrando, don Pedro Ortega; izquierda, don Adrián Jareño; y espalda, don Saúl Jareño.

No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—115.

CHICLANA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña, contra «Antonio Legal Gallo, Sociedad Anónima», en reclamación de 68.985.221 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 72.000.000 pesetas la registral 17.484-N; 8.600.000 pesetas la registral 17.483-N; y 8.400.000 pesetas la registral 17.485-N, que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 16 de febrero de 1995, para la primera; 16 de marzo de 1995, para la segunda y 20 de abril de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 72.000.000 pesetas la finca 17.484-N; 8.600.000 pesetas la finca 17.483-N; y 8.400.000 pesetas la registral 17.485-N, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmete, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12440000182694, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 103. Trozo de terreno procedente del Cortijo Los Gallos, en la urbanización del mismo nombre, en término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Tiene una superficie

de 9.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de la finca matriz, por donde la que se describe, tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al sur, con el resto de la finca matriz; al este, la parcela número 113; y por el oeste, la parcela número 149. La constituyen las parcelas números 104 al 102, ambos inclusive del plano de parcelación de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.257, libro 681, finca 17.484-N, inscripción quinta de hipoteca.

2. Parcela número 104. Trozo de terreno procedente del Cortijo Los Gallos, en la urbanización del mismo nombre en término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Tiene una superficie de 1.080 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 148; al sur, la parcela número 102; al este, resto de la finca matriz; y por el oeste, con la calle o avenida de la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública. La constituye la parcela número 103 del plano de parcelación de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.257, libro 681, folio 161, finca 17.483-N, inscripción quinta de hipoteca.

3. Parcela número 149. Trozo de terreno procedente del Cortijo Los Gallos, en la urbanización del mismo nombre, en término de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle o avenida en el interior de la finca matriz, por donde la que se describe tiene derecho a paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al sur, resto de la finca matriz; al este, la parcela número 104; y al oeste, la parcela número 148 y en un pequeño sector, con la parcela número 103. La constituye la parcela número 149, del plano de parcelación de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.257, libro 681, folio 167, finca 17.485-N, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Chiclana a 18 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—75.979.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 279/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez, el día 21 de febrero de 1995, en su caso, por segunda, el día 21 de marzo de 1995, y por tercera vez, el día 25 de abril de 1995, la finca que al final se describe, propiedad de don Marcelino Manzano Castro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 1, sita en la planta primera-tercera de construcción de la casa números 9 y 11 de la calle Alarcón, en término municipal de Daimiel. Ocupa una superficie construida aproximada de 92,98 metros cuadrados y útil de 76,94 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y tendedero. Linda, por su frente, considerando este su entrada, patio central, vestíbulo, hueco de escalera, elemento común que la separa de la vivienda de esta misma planta; derecha entrando, espacio abierto sin edificar que lo separa de la finca de doña Carmen Torres; izquierda, patio central y vivienda número 3, y fondo, casa número 7 de su misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 947, libro 506, folio 145, número de finca 30.080, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.905.683 pesetas.

Dado en Daimiel a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—76.043-3.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 341/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez el día 21 de febrero de 1995; en su caso, por segunda el día 21 de marzo de 1995, y por tercera vez el día 25 de abril de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don Felipe Sánchez Crespón Parraga y doña María del Señor Parraga Rincón, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Villarrubia de los Ojos, calle Orense, número 88, superficie 240 metros 30 decímetros cuadrados, lindante: Derecha, entrando, calle nueva sin nombre; izquierda, de don Felipe Sánchez Crespo Parraga y doña María del Señor Parraga Rincón, y espalda o fondo, de don Vicente Ramírez y doña María Luisa Rabadán. Consta de diversas habitaciones y dependencias en planta baja, que cons-

tituyen una vivienda y ocupan una superficie construida de 180 metros cuadrados, quedando el resto destinado a corral y descubiertos. Inscrita al tomo 924, libro 328, folio 42, finca 24.541. Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—76.049-3.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Burgo-Andaluza de Inversiones y Financiaciones, Sociedad Anónima» (Baifinsa), representada por el Procurador don Salvador Ferrández Marco, contra don Diego Gómez Sempere en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda, y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera, el día 7 de febrero de 1995, para la segunda, el día 7 de marzo de 1995, y para la tercera, el día 4 de abril de 1995, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, del edificio sito en la ronda Sur, número 32, conocido por bloque III, que ocupa un solar de 836 metros cuadrados y se compone de planta baja con seis locales comerciales y cinco plantas altas, con seis viviendas por planta, o sea, treinta viviendas. En régimen de propiedad horizontal. Tiene acceso por el portal y escalera que se inicia en carrer Llaurador, número 5, primera, marcada con la letra D de su planta. Es de tipo A, con una superficie construida de 81 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando a la vivienda, la vivienda letra C de su planta; izquierda, carrer El Menador; espalda, carrer Fraternitat, dando su frente, a la escalera y pasillo de acceso y patio común.

Dado en Elche a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—34.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 323/1994 a instancias del Procurador señor Ruiz Martínez en nombre y representación de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martínez Sáez y doña Cándida Triviño Manzano, en reclamación de 5.482.328 pesetas de principal y otros 2.762.729 pesetas de intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (en la plaza de los Reyes Católicos) se ha señalado, el día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello, el día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda del tipo B, ubicada en el bloque número 2. Tiene una superficie total de 88 metros 75 decímetros cuadrados, en dos plantas, más 18 metros 75 decímetros cuadrados, de porche o zonas cubiertas. Dispone de pérgola. La planta baja comprende salón-estar, cocina, comedor, aseo y escalera de acceso a la planta alta; en ésta hay dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene vinculada la plaza de garaje número 10 en sótano. Forma parte y se integra en el conjunto urbanístico sito en término de Santa Pola, en el monte de Santa Pola «Gran Alacant», denominado como los de las sucesivas fases «Don Pueblo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.329, libro 385, folio 23 vuelto; finca número 30.812, inscripción cuarta.

Valorado a efectos de subasta en: 11.000.000 de pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia»

y tablón de anuncios del Juzgado, así como de notificación a los demandados al encontrarse en ignorado paradero, librándose el presente edicto en Elche a 30 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaría Judicial.—75.928.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1994, promovido por el Procurador señor Samerón Morales, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Díaz Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de marzo de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con el número 18 del plano, en término de El Ejido, en la Loma de Santo Domingo, provincia de Almería, edificada sobre solar situado en la Cañada de Ujijar del Campo, en dicho término municipal, antes Dalías. Se sitúa en la calle de nueva apertura, señalada en el plazo de parcelación con la letra A. Su desarrollo es en dos plantas, distribuidas: Planta baja, en porche, hall de entrada, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y patio trasero; y la planta alta, en hall de distribución, dormitorio principal, tres dormitorios secundarios, un cuarto de baño y

dos terrazas, una a fachada y otra al patio; tiene un almacén anexo, para guardar los aperos de labranza y productos agrícolas; la superficie útil de la vivienda es de 89 metros 51 decímetros cuadrados, y la construida es de 114 metros 62 decímetros cuadrados. La superficie del solar sobre el que se halla edificada la vivienda es de 85 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, la calle en que se sitúa; derecha entrando, izquierda y espalda, las viviendas números 17, 19 y 1, respectivamente, del repetido plano.

Inscripción: Pendiente. Por su antetítulo: Tomo 1.372, libro 571, folio 186, finca número 44.847, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Berja.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 22 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—76.126-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 403/1993 a instancia del «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez contra «Genista Investment, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la vente en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de febrero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 21 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta,

se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Número 3. Vivienda número 3, tipo A, dúplex, sita en el bloque 1, del conjunto El Palomar, sito en término municipal de Estepona, en el pago o paraje de los Llanos de Guadalmanza. Está compuesta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 144 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo terraza y escalera de comunicación con la planta alta, y ésta, está compuesta de escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 2 y zona común; e izquierda entrando, vivienda número 4 y zona común.

Se le asignan las siguientes cuotas: Una del 25,00 por 100 en relación al bloque del que forma parte, y otra del 3,424 por 100 en el total conjunto, una vez finalizado éste.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 181, finca número 34.959, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.826.136 pesetas.

2. Número 6. Vivienda número 2, tipo A, dúplex, sita en el bloque 2, del conjunto El Palomar, sito en término municipal de Estepona, en el pago o paraje de los Llanos de Guadalmanza. Está compuesta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 144 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y escalera de comunicación con la planta alta, y ésta compuesta de escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium. Linda: Al frente, fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 1 y zona común; e izquierda entrando, vivienda número 3 y zona común.

Se le asignan las siguientes cuotas: Una del 16,666 por 100 en relación al bloque de que forma parte, y otra del 3,424 por 100 en el total conjunto.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 187, finca número 34.965, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.556.266 pesetas.

3. Número 10. Vivienda número 6, tipo A, dúplex, sita en el bloque 2, del conjunto El Palomar, sito en término municipal de Estepona, en el pago o paraje de los Llanos de Guadalmanza. Está compuesta de plantas baja y alta, con una superficie construida entre ambas plantas de 144 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, terraza y escalera de comunicación con la planta, y está compuesta de escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium. Linda: Al frente, izquierda entrando y fondo o espalda, zona común; y derecha entrando, vivienda número 5 y zona común.

Se le asignan las siguientes cuotas: Una del 16,670 por 100 en relación al bloque de que forma parte, y otra del 3,424 por 100 en el total conjunto.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 195, finca número 34.973, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.826.134 pesetas.

4. Número 11. Vivienda número 1, tipo B, sita en el bloque 3, del conjunto El Palomar, sito en término municipal de Estepona, en el pago o paraje de los Llanos de Guadalmanza. Está compuesta de planta baja del bloque, con una superficie construida de 101 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 94 metros 51 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y 6 metros 66 decímetros cuadrados a porches.

Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baños, terraza

y patio. Linda: Al frente, derecha entrando y fondo o espalda, zona común; e izquierda, entrando, vivienda número 2 de su planta.

Se le asignan las siguientes cuotas: Una del 9,363 por 100 en relación al bloque de que forma parte, y otra del 3,079 por 100 en el total conjunto.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 197, finca número 34.975, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.127.466 pesetas.

5. Número 12. Vivienda número 2, tipo B, sita en el bloque 3, del mismo conjunto término pago o paraje, planta, superficie y cuota que la anteriormente descrita. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 1 de su planta; e izquierda entrando, vivienda número 3 de su planta y zona común.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 199, finca número 34.977, inscripción cuarta.

6. Número 13. Vivienda número 3, tipo B, sita en el bloque 3, del mismo conjunto, término, pago o paraje, planta, superficie y cuota que la número anterior. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 2 de su planta y zona común; e izquierda entrando, vivienda número 4 de su planta.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 201, finca número 34.979, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.127.466 pesetas.

7. Número 20. Vivienda número 10, tipo C, en el bloque 3, conjunto El Palomar, término municipal de Estepona, en el pago o paraje de Los Llanos de Guadalmanza, está situada en la planta primera o alta del bloque y tiene una superficie construida de 97 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 7 decímetros cuadrados, corresponden a porche. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, patio y porche. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común en proyección vertical; derecha entrando, vivienda número 9 de su planta; e izquierda entrando, vivienda número 11 de su planta y zona común en proyección vertical.

Se le asignan las siguientes cuotas: Una del 7,305 por 100 en relación al bloque de que forma parte, y otra del 2,401 por 100 en el total conjunto.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 215, finca número 34.993, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.016.534 pesetas.

8. Número 23. Vivienda número 1, tipo B, sita en el bloque 4, del conjunto El Palomar, sito en término municipal de Estepona, en el pago o paraje de los Llanos de Guadalmanza. Está compuesta de planta baja del bloque, con una superficie total construida de 101 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 94 metros 51 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y 6 metros 66 decímetros cuadrados a porches.

Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y patio. Linda: Al frente, derecha entrando y fondo o espalda, zona común; e izquierda entrando, vivienda número 2 de su planta.

Se le asignan las siguientes cuotas: Una del 9,363 por 100 en relación al bloque de que forma parte, y otra del 3,079 por 100 en el total conjunto.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 221, finca número 34.999; inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.127.466 pesetas.

9. Número 24. Vivienda número 2, tipo B, sita en el bloque 4, del mismo conjunto, término, pago o paraje, planta, superficie y cuota que la anteriormente descrita. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 1 de su planta; e izquierda entrando, vivienda número 3 de su planta y zona común.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 223, finca número 35.001, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.127.466 pesetas.

10. Número 25. Vivienda número 3, tipo B, sita en el bloque 4, del mismo conjunto, término, pago o paraje, planta, superficie, distribución y cuota, que la descrita al número 23 de esta escritura. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 2 de su planta y zona común; e izquierda entrando, vivienda número 4 de su planta.

Inscripción: Tomo 668, libro 471, folio 225, finca número 35.003, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.127.466 pesetas.

11. Número 27. Vivienda número 4, tipo B, sita en el bloque 1, del mismo conjunto, término, pago o paraje, planta, superficie, distribución y cuota, que la descrita al número 23 de esta misma escritura. Linda: Al frente y al fondo espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 3 de su planta; e izquierda entrando, vivienda número 5 de su planta, y zona común.

Inscripción: Tomo 673, libro 476, folio 1, finca número 35.005, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.127.466 pesetas.

12. Número 27. Vivienda número 5, tipo B, sita en el bloque 4, de idéntico conjunto, término, pago o paraje, planta, superficie, distribución y cuota, que la vivienda descrita al número 23 de esta misma escritura. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común; derecha entrando, vivienda número 4 de su planta y zona común; e izquierda entrando, vivienda número 6 de su planta.

Inscripción: Tomo 673, libro 476, folio 3, finca número 35.007, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.127.466 pesetas.

13. Número 28. Vivienda número 6, tipo B, sita en el bloque 4, del mismo conjunto, término, pago o paraje, planta, superficie, distribución y cuota, que la vivienda descrita al número 23 de esta escritura.

Inscripción: Tomo 673, libro 476, folio 5, finca número 35.009, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.127.466 pesetas.

14. Número 30. Vivienda número 8, tipo C, sita en el bloque 4, del conjunto El Palomar, sito en término municipal de Estepona, en el pago o paraje de Los Llanos de Guadalmanza. Está situada en la planta primera o alta del bloque, con una superficie construida de 97 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 7 decímetros cuadrados, corresponden a porche. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, patio y porche. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común en proyección vertical; derecha entrando, vivienda número 7 de su planta; e izquierda entrando, vivienda número 9 de su planta y zona común, en proyección vertical; derecha entrando, vivienda número 7 de su planta; e izquierda entrando, vivienda número 9 de su planta y zona común, en proyección vertical.

Se le asignan las siguientes cuotas: Una del 7,305 por 100 en relación al bloque de que forma parte, y otra del 2,401 por 100 en el total conjunto, una vez finalizado éste.

Inscripción: Tomo 673, libro 476, folio 9, finca número 35.013, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.667.200 pesetas.

15. Número 31. Vivienda número 9, tipo C, sita en el bloque 4, del conjunto, El Palomar, sito en término municipal de Estepona, en el pago de Llanos de Guadalmanza. Está situada en la planta primera o alta del bloque, con una superficie construida de 97 metros 58 decímetros, de los que 3 metros 7 decímetros cuadrados, corresponden a porche. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño, terraza, patio y porche. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común en proyección vertical; derecha entrando, vivienda número 2 de su planta y zona común, en proyección vertical; e izquierda entrando, vivienda número 10 de su planta.

Se le asignan las siguientes cuotas: Una del 7,305 por 100 en relación al bloque de que forma parte, y otra del 2,401 por 100 en el total conjunto.

Inscripción: Tomo 673, libro 476, folio 11, finca número 35.015, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.016.534 pesetas.

16. Número 32. Vivienda número 10, tipo C, sita en el bloque 4, del mismo conjunto, término, pago o paraje, planta, superficie, distribución y cuotas, que la vivienda anteriormente descrita. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común en proyección vertical; derecha entrando, vivienda número 9 de su planta; e izquierda entrando, vivienda número 11 de su planta y zona común en proyección vertical.

Inscripción: Tomo 673, libro 476, folio 13, finca número 35.017, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.016.534 pesetas.

17. Número 33. Vivienda número 11, tipo C, sita en el bloque 4, del mismo conjunto, término, pago o paraje, planta, superficie distribución y cuotas. Linda: Al frente y fondo o espalda, zona común en proyección vertical; derecha entrando, vivienda número 10 de su planta y zona común en proyección vertical; e izquierda, vivienda número 12 de su planta y zona común en proyección vertical.

Inscripción: Tomo 673, libro 476, folio 15, finca número 35.019, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.125.466 pesetas.

Todas las unidades horizontales reseñadas están integradas en la siguiente parcela:

Parcela de terreno, procedente de una suerte de tierra radicante en el término municipal de Estepona, en el pago o paraje de Los Llanos de Guadalmanza, con una extensión superficial de 10.375 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de la finca de donde procede; por el este, con el camino o carril de Ronda; por el sur, con terrenos del Conde Perla; y por el oeste, con una vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 659, libro 463, folio 40, finca número 33.693.

Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, formalizada el día 25 de septiembre de 1987, ante el Notario de Marbella don Martín Alfonso Sánchez-Febrero Orus.

Dado en Estepona a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—76.041-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 245/1991, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Construcciones Sadio, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana. La primera, por el tipo pactado, ascendente a 23.375.625 pesetas, el día 22 de febrero de 1995. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 22 de marzo de 1995. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad expresada, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda adosada, señalada con el número 22, procedente del conjunto Club Belgravia, en el partido de Saladavieja, en el término municipal de Estepona, zona G del mismo. Se compone de sótano, con una superficie de 72 metros 2 decímetros cuadrados; de planta baja, con 53 metros 38 decímetros cuadrados; y un torreón, con 24 metros 8 decímetros cuadrados. Se halla distribuida la planta de sótano en cocina, salón, aseo y porche; la planta baja tiene salón-estar, hall y terraza; la planta primera tiene dos cuartos de baño y dos dormitorios; y el torreón se destina a terraza. Sus linderos son los de la parcela en la cual se integra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 732, libro 533, folio 95, finca número 38.510, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 27 de octubre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaría.—75.990.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 175/1994 a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, contra la finca hipotecada por don Marcelino Martínez Rey y doña Oliva Ramil Martínez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días del bien hipotecado que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de febrero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza

del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 7.535.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de marzo, a las doce treinta horas, y con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 5 de abril, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bien objeto de subasta

Municipio de San Sadurniño. Terreno a monte, donde llaman Rego de Cabanas, en el que existe una bodega de planta baja, que todo forma una finca de 13 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, termina en punta; sur, herederos de don Julián García; este, camino, y oeste, don Eladio Fraga. Libre de cargas y arrendamientos.

Inscripción: Tomo 1.563, libro 74, folio 121, finca 8.457.

Dado en Ferrol a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría.—75.933.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Benigno Canosa Bellón y doña Manuela Vázquez Carneiro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.117.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y con-

signaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018013994, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Ferrol.—Edificio señalado con los números 75-77, de la calle Rio Castro. Número 10, piso tercero, de la mano izquierda subiendo por las escaleras, con una superficie útil de 87 metros 31 decímetros cuadrados. Linda (contemplado desde la calle Rio Castro): Su frente, dicha calle, y en parte, ascensor y rellano de la escalera; derecha, el piso correspondiente a la mano derecha, escaleras, rellano y ascensor del edificio; izquierda, la casa número 73, de la misma calle Rio Castro; y por el fondo, terraza aneja al piso primero izquierda que separa del patio cubierto de la planta baja de la mano izquierda. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 3, de la mano izquierda entrando, situado en la última planta del edificio. Inscrita al tomo 1.359, libro 484, folio 127, finca número 37.406.

Dado en Ferrol a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—La Secretaría.—76.070-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 294/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte

Romero, sobre reclamación de 22.000.000 de pesetas, importe del principal, más 9.850.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, contra don Juan José Caamiña Romero y doña Celia Domínguez Vidal, en los que por resolución del día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados que al final se dirán, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primero, derecha, de Ferrol, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el valor de la tasación pericial.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1559-17-294-93 de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubran las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia del actor, sin haberse suplido los títulos de propiedad estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

En caso de que no haya postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 22 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el de tasación pericial rebajado en un 25 por 100, quedando subsistentes las demás condiciones.

A prevención de que la segunda subasta resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 25 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las limitaciones que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá prorrogada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Chalet que ocupa la superficie de 130 metros cuadrados, en el lugar de Rial; parroquia de Boa, Ayuntamiento de Noya. Linda: Frente, izquierda y fondo, finca propiedad de don Manuel Caamiña Castro, y derecha, casa de don Manuel Caamiña Romero y don Manuel Caamiña Castro.

Tasado en 14.000.000 de pesetas.

2. Piso tercero del edificio señalado con el número 4 de la plaza de las Angustias, de Ferrol. Inscrito al tomo 1.577, libro 605, folio 9, finca 36.755.

Tasado en 17.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa del piso tercero de la casa número 14 de la calle Zurbarán, de Ferrol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 812, libro 816, finca 19.024.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

4. Desván situado en la sexta o última planta de la casa señalada con el número 4 de la plaza

de las Angustias (Honorio Cornejo), esquina a la calle San Andrés, de Ferrol. Inscrito al tomo 1.226, libro 417, folio 160, finca 36.757 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Tasado en 450.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaria.—76.072-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 500/1993, a instancias de «Pescagel, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Inversiones Monte Real, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado reproducir la segunda subasta pública de la finca especialmente hipotecada registral número 2.810, en la forma y condiciones siguientes:

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana.

Servirá de tipo el 75 por 100 del tipo que se fijó para la primera, es decir 23.688.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en esta segunda subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018050093, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta esta segunda subasta, se ha señalado para que tenga lugar la tercera, con las mismas condiciones y que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a la demandada, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Chalet o vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, en término de Real de Gandía, partida San Antonio o Corazón de Jesús, urbanización Monte Real, con adecuada distribución interior. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados, y está ubicada aproximadamente en el centro de la parcela que tiene 37 áreas 60 centiáreas, quedando el resto destinado a jardín y pasos. Linda: Por el norte, con parcelas 32 y 33; sur, parcelas 39, 37, 36 y 35, vial en medio; este, viales, y oeste, parcelas 57 y 40.

Se identifica con las parcelas 34, 38 y 41 de la urbanización dicha, y se le asigna una cuota de participación del 3,87 por 100 en el total de la urbanización.

Inscripción: Como referencia al tomo 931, folio 238, finca número 2.810.

Dado en Gandía a 27 de octubre de 1994.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—76.046-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 389/1994, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de «Promociones Inmobiliarias Royal, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de febrero, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas; y por tercera vez, el día 21 de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 9.225.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018038994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Bien objeto de la subasta

Número 15. Vivienda situada en la planta cuarta, con fachada exclusiva a la calle Pinet, tipo A, que tiene una superficie útil de 86,97 metros cuadrados, a la que se accede por la escalera general de acceso y el ascensor, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente, calle Pinet; derecha entrando, finca de «Tresvi, Sociedad Anónima», izquierda, vivienda de la misma planta, tipo B; y fondo, vuelos del patio de luces del piso primero y hueco de la escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, tomo 1.513, folio 52, finca número 62.524, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, en caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de la subasta, queda aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Asimismo, se reserva la facultad de la acreedora para adjudicarse el bien en el caso de que en las subastas señaladas no compareciera postor alguno, en virtud a la regla 10.ª y concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A los oportunos efectos, se hace constar que la entidad actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent goza del beneficio de justicia gratuita por concesión de Ley.

Dado en Gandía a 2 de noviembre de 1994.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—76.085-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 396/1994, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la entidad «Azulgán, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta, será el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (en la calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018039694, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda situada en la planta alta primera, tipo C; comprende una superficie útil de 97,69 metros cuadrados, con una adecuada distribución interior, con participación del 10,0974 por 100, pendiente de inscripción, si bien se toma como referencia el tomo 1.385, folio 98, finca número 340. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, del edificio en fase de construcción, sito en Gandia, carrer Jacint Benavent, sin número. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Gandia número 3, al tomo 1.484, libro 46 de Gandia, folio 134, finca número 3.091, inscripción primera. Tasada para subasta en 7.650.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—76.069-3.

GAVA

Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavà,

Hace saber: Que en según lo acordado S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 35/1994 promovidos por la Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca hipotecada por don Vicente Andreu Romeu en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nostra Señora de la Mercè, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 14 de febrero de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera); el 14 de marzo de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de abril de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concudiese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Casa con su terreno, compuesta de planta baja solamente, cubierta de tejado y patio al detrás. Situada en el término de Castelldefels, con frente o fachada a la calle Once de Septiembre, número 8, hoy número 19. Ocupa en conjunto una superficie de

201 metros 84 decímetros cuadrados, iguales a 5.342 palmos 26 décimos de palmo cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicha calle Once de Septiembre; por la derecha entrando, sur, con finca de igual procedencia vendida a doña Rosa García Gómez; por la izquierda, norte, con finca de don Arcadio Balaguer Costa, hoy sus sucesores, de la misma procedencia; y por el fondo, este, con fincas de doña Pilar Gutiérrez y don José Robledo o sucesores.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 93, libro 21 de Castelldefels, folio 214, finca número 825, inscripciones cuarta y quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 20.612.800 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma al deudor don Vicente Andreu Romeu, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavà a 5 de diciembre de 1994.—El Secretario, Jesús León Vidal.—82.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1993, a instancia de don Alfonso Gallo Fernández, representado por el Procurador don Anibal Cuetos, contra «Promociones La Providencia Gijonesa, Sociedad Anónima», se anuncia pública subasta, por primera vez, del bien que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 21.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositandó en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que la demandada estuviese en paradero desconocido, se le tiene por notificada del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Planta de sótano, es local de negocio, situado en la planta de sótano de la casa sita en esta villa, con dos portales, números 4 y 6 de orden, en la calle Cura Sama, que ocupa una superficie útil de 588 metros 61 decímetros cuadrados, con inclusión de su rampa. Carece de distribución interior, pero es susceptible de ella. Linda: Al frente, subsuelo de la calle Cura Sama, y a nivel de rampa con la acera de dicha calle Cura Sama, y al fondo, solar de la misma sociedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.869, libro 76, sección sexta, folio 21, finca 5.875.

Dado en Gijón a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—122.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hacè saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 375/1991 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela contra don Pedro José Tarno Corrales y doña María Lucía Coalla Huerta en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Pedro José Tarno Corrales y doña María Lucía Coalla Huerta:

Urbana.—Sita en Pruvia al lugar conocido por La Corona, concejo de Llanera, dentro de la cual existen dos casas, con cuadra y demás anejos, cuyos datos registrales son los siguientes: Finca número 17.485, tomo 2.069, libro 221, folio 124 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, en la calle Prendes Pando, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 77.339.904 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de l acreedor a las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigirse otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—76.104.

GIJÓN

Edicto

El Ilmo. señor don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 1.098/1993 a instancia del Procurador A. Celemin en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martínez Fernández y otra en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y la certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 5 de abril, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 7 de abril, a las diez horas.

Segunda subasta: 3 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 5 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 7 de junio, a las nueve treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 9 de junio, a las nueve y treinta.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno, viña en Onzonilla, sitio de la Cuesta en el término de Antimio. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.958, libro 25, folio 32, finca 2.736.

Valorada en 31.400 pesetas.

2. Tierra secano en Antimio de Abajo, Onzonilla sitio de la Lámpara. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 1.958, libro 25, folio 34, finca 2.737.

Valorada en 11.280 pesetas.

3. Huerto, secano en el casco de Antimio de Abajo, calle camino vecinal en la que hay una edificación. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 1.958, libro 25, folio 36, finca 2.738.

Valorada en 6.797.900 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—76.103.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 250/1992, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña María Mercedes Cabo Castells, don Tomás Aguera Guerrero, doña María Lluïsa Perxes Moner, don Agusti Boix Paris y «Glu Glu, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que al final se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, respecto de la nuda propiedad de la finca registral número 5.093, la cantidad de 15.000.000 de pesetas; respecto de la mitad indivisa de la finca registral número 5.397, la cantidad de 4.000.000 de pesetas; respecto de la mitad indivi-

visa de la finca registral número 5.399, la cantidad de 4.000.000 de pesetas; respecto de la novena parte indivisa de la finca registral número 5.003, la cantidad de 552.000 pesetas, y respecto del vehículo GE-0865-Y, la cantidad de 183.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, respecto de la nuda propiedad de la finca registral número 5.093, la cantidad de 11.250.000 pesetas; respecto de la mitad indivisa de la finca registral número 5.397, la cantidad de 3.000.000 de pesetas; respecto de la mitad indivisa de la finca registral número 5.399, la cantidad de 3.000.000 de pesetas; respecto de la novena parte indivisa de la finca registral número 5.003, la cantidad de 414.000 pesetas, y respecto del vehículo GE-0865-Y, la cantidad de 137.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera el día 14 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda el día 14 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera el día 19 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad. Urbana. Compuesta de plantas sótano y baja, rematado por cubierta inaccesible de teja árabe, señalado con el número 12 de gobierno, en la calle Joan Maragall, de Palamós. Linda: Al frente, calle Juan Maragall; a la derecha, con don Esteban Pruneda; a la izquierda, con don José Pruneda, y al fondo, edificio señalado con el número 5, en la avenida Catalunya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.616, libro 121, folio 105, finca número 5.093, letra C.

2. Mitad indivisa. Urbana. Vivienda en la planta primera, piso primero A, izquierda, de la casa sita en la villa de Palamós, en la nueva calle de Correos, sin número, hoy avenida Catalunya, número 5. Linda: A la derecha, con el resto de la finca matriz, mediante terraza; a la izquierda, calle Correos; al fondo, con don Esteban Pruneda, y al frente, caja escalera y piso opuesto de la propia planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.699, libro 143, folio 25, finca número 5.397, letra B.

3. Mitad indivisa. Urbana. Vivienda en la planta segunda, izquierda o piso segundo A, del edificio con frente a la avenida Catalunya, donde está señalado con el número 5, de Palamós. Linda: A la derecha, con resto de la finca matriz, mediante terraza; a la izquierda, con avenida Catalunya; al fondo, con don Esteban Pruneda, y al frente, con caja de escalera y piso opuesto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.697, libro 142, folio 140, finca número 5.399, letra C.

4. Una novena parte indivisa. Rústica. Porción de terreno rústico, sito en el mas o Manso Gallardo, que radica en el término de San Joan, de Palamós. Linda: Al norte, con don Prudencio Oliver; al sur, con resto de la finca de que se segrega; al este, con don José Simón, y al oeste, con don Juan Pagés Mascota.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.501, libro 88, folio 156, finca número 5.003, letra L.

5. Vehículo marca Citron BX-D, matrícula GE-0865-Y.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y a los demandados don Tomás Aguera Guerrero y doña María Mercedes Cabo Castells, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—70.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 227/1992 seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Mario Lleget Cabedo y doña Catherine Onnainty, en reclamación de 1.218.661 pesetas de principal más 600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia de la Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero, dado en Girona a 9 de diciembre de 1994.

El anterior escrito unase a los autos de su razón y según lo peticionado, sáquese el bien embargado en estos autos a los demandados a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el Boleín Oficial de la Provincia y en el Boleín Oficial del Estado con expresión del día, hora y lugar en que han de celebrarse, señalándose al efecto las once horas, del día 21 de abril de 1995, en el local de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Foix, números 4-6, 2n, de Girona, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Marqués de Camps, de Girona) una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien (que ha sido valorado en 22.653.750 pesetas la finca registral número 12.671) sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta, se sacan por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto, las once horas, del día 19 de mayo de 1995, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 16 de junio de 1995, a las once horas, en el propio local. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los deudores mediante el correspondiente exhorto al Juzgado de Paz de Playa de Aro y librese al Procurador-actor para que lo diligencie. Hágase constar en los edictos publicados en el Boleín Oficial del Estado y Boleín Oficial de la Provincia que sirven de notificación

a la codemandada en paradero desconocido, doña Catherine Onnainty.

Lo manda y firma S. S., la Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria, Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.»

Bien objeto de subasta

El bien se halla actualmente en poder del propio demandado.

Entidad número 24.—Vivienda en el tercer piso del edificio denominado Sant Marc, sito en la carretera de Sant Feliú de Guixols a Palamós, sin número, término de Castell d'Aro, desarrollado en dos plantas, con una superficie de 124,65 metros cuadrados, más 21 metros cuadrados de terraza. Linda: Norte, con viviendas 24 y 25; sur, con vivienda 23 y señores Giraut; este, con carretera de Palamós a Sant Feliú de Guixols, y oeste, con vivienda 23. Finca registral número 12.671, inscrita al folio 39 vuelto, tomo 2.211, libro 184 de Castell d'Aro.

Y para que sirva de notificación a la codemandada, doña Catherine Onnainty, que se halla en ignorado paradero, y todas las personas interesadas, se expide y firma el presente en Girona a 9 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—75.921.

GIRONA

Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 221/1990 seguido a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Mario Raset Esteve y doña Fiona Walker, en reclamación de 253.822 pesetas de principal más 150.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, en los que esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia, Magistrada-Juez doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona a 12 de diciembre de 1994.

El anterior escrito, unase a los autos de su razón, y según lo peticionado, se saca a pública subasta el bien embargado a los demandados en estas actuaciones. Acuerdo señalar para este acto del próximo 21 de abril de 1995, a las diez horas. Para tomar parte en la misma los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del bien que se subasta, y que ha estado valorado en 8.000.000 de pesetas, la finca registral número 5.789, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, requisito sin el cual no serán admitidos. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales se depositaran en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

En el caso que no haya ningún postor, se sacará por segunda vez a subasta pública el bien embargado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, menos la de la rebaja del 25 por 100 ya anunciada. Y si en esta segunda tampoco hay ningún postor se sacará por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las diez horas.

Notifíquese esta resolución a los demandados, mediante un exhorto al Juzgado de Paz de Salt y anúnciense las subastas mediante edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y

otro que se publicará en el B oletín Oficial de la Provincia de Girona y otro en el B oletín Oficial del Estado. Librense los despachos acordados librar al Procurador del actor a fin de que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma, S. S. Ilma. la Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria, María del Roser Mata Corretger.—Firmado y Rubricado.»

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2, vivienda, puerta 2 de la planta baja del edificio situado en Salt, en la calle Joaquín Ruyra, sin número. De superficie 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4, al tomo 1.836, libro 92, sección tercera, folio 197, finca 5.789.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Roser Mata Corretger.—38.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de juicio ejecutivo número 293/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Nicolás Muñoz Sanz y doña Montserrat Casellas Agustí, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, los bienes que a continuación se indican:

- 1. Urbana. La participación del 5,70 por 100 indiviso, que se concreta en el derecho de utilización de una plaza de parking, señalada de número 4, de la finca urbana entidad número 1, destinada a aparcamiento. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, al tomo 2.695, libro 278, sección Figueres, folio 28, finca número 17.791.
- 2. Urbana. Entidad 5. Vivienda sita en Sant Antoni de Calonge, escalera A, piso primero, puerta 3, en el barrio de Sant Antoni. Tiene una superficie edificada de 68,71 metros cuadrados, más una terraza de 23,67 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.220, libro 187, folio 142, finca número 110.338.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a las fincas y que asciende la primera a 1.500.000 pesetas, y respecto de la segunda finca a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.673, clave 17, oficio 2.770, por lo menos el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, números 4-6, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de marzo, a las once horas.

Para la segunda, el día 2 de mayo, a las once horas.

Para la tercera, el día 1 de junio, a las once horas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados en este procedimiento, libro el presente edicto en Girona a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—El Secretario.—75.897.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 68/1994, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña María Serra Blanco, doña Cristina Bernat Aranda, don Pedro Masgrau Serra y «Parram, Sociedad Limitada», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a:

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.086, la cantidad de 700.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.088, la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.283, la cantidad de 1.841.125 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.300, la cantidad de 1.806.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.276-PT-10, la cantidad de 400.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.276-PT-70, la cantidad de 400.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 1.512, la cantidad de 100.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 896, la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 945, la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 949, la cantidad de 2.812.800 pesetas.

Respecto al vehículo matricula GI-8456-AL, la cantidad de 820.000 pesetas.

Respecto al vehículo matricula GI-7163-AK, la cantidad de 530.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de:

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.086, la cantidad de 525.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 1.088, la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.283, la cantidad de 1.380.844 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.300, la cantidad de 1.354.500 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.276-PT-10, la cantidad de 300.000 pesetas.

Respecto a la cuarta parte indivisa de la finca registral número 23.276-PT-70, la cantidad de 300.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 1.512, la cantidad de 75.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 896, la cantidad de 12.225.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 945, la cantidad de 825.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 949, la cantidad de 2.109.600 pesetas.

Respecto al vehículo matricula GI-8456-AL, la cantidad de 615.000 pesetas.

Respecto al vehículo matricula GI-7163-AK, la cantidad de 397.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de marzo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo, a las diez horas.

Los bienes muebles objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los demandados don Pedro Masgrau Serra y doña Cristina Bernat Aranda, sito en carretera Franca, número 16.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en Sant Gregori, y paraje denominado La Barca, a poca distancia del puente sobre el río Ter, en la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.412, libro 27 de Sant Gregori, folio 101, finca número 1.086, inscripción tercera.

2. Urbana.—Parcela de terreno en término de Sant Gregori y paraje denominado La Barca, a poca distancia del puente sobre el río Ter, en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, y de cabida 656 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.412, libro 27 de Sant Gregori, folio 108, finca número 1.088, inscripción tercera.

3. Urbana número 7.—Vivienda ubicada en la planta piso primero, puerta segunda B, escalera número 47, calle Figuerola, del edificio en construcción con sus correspondientes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.605, libro 408 de Girona, folio 43, finca número 23.283, inscripción tercera.

4. Urbana número 24.—Vivienda ubicada en la planta piso primero, puerta tercera B, escalera número 49, calle Figuerola, del edificio en construcción con sus correspondientes dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.605, libro 408 de Girona, folio 94, finca número 23.300, inscripción tercera.

5. Urbana.—Una ciento veinticoava parte indivisa de la entidad número 1, local desarrollado en las dos plantas sótanos primera y segunda, y parte

en planta baja del edificio en construcción en la calle Figuerola, números 47 a 51, que da derecho al uso y utilización en forma exclusiva de la plaza de parking abierta, con trastero, señalada de número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.678, libro 456 de Girona, folio 127, finca número 23.276-PT, inscripción primera.

6. Urbana.—Una ciento veinticoava parte indivisa de la entidad número 0, local desarrollado en las dos plantas sótanos primera y segunda, y parte en planta baja, del edificio en construcción en la calle Figuerola, números 47 a 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.678, libro 456 de Girona, folio 129, finca número 23.276-PT-70, inscripción primera.

7. Rústica.—Trozo de camino desafectado al uso público, en término de Sant Ponç, partido de Sant Gregori, que mide 12,5 metros de longitud y 1 metro de anchura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.550, libro 32 de Sant Ponç, folio 170, finca número 1.512.

8. Rústica.—Porción de tierra de cultivo, de medida una vesana poco más o menos, situada en el paraje de Sant Pons, término municipal de Sant Gregori.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.224, libro 24 de Sant Ponç, folio 127, finca número 896.

9. Rústica.—Porción de terreno de cultivo, en el término de Sant Ponç, que mide 5 metros de ancho 16 metros de largo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 1.295, libro 25 de Sant Ponç, folio 98, finca número 945.

10. Rústica.—Faja de terreno de 2 metros de ancho por 175 metros 80 centímetros de largo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, libro 25, tomo 1.295 de Sant Ponç, folio 112, finca número 949.

11. Vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 205 GTI, matrícula GI-8456-AL.

12. Vehículo turismo, marca Volkswagen Polo Coupé 1.3, matrícula GI-7163-AK.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—75.924.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 249/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don José Pérez Rodeja, contra la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona y doña Inmaculada Gras Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, de Girona, el próximo día 20 de abril, a sus diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otro título.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Departamento 12 (26). Vivienda en las plantas baja, primera y segunda del edificio Orquideas, número 4, que es parte del conjunto urbanístico denominado Orquideas, situado en el término de Fanals d'Aro, término municipal de Castell-Platja d'Aro. Tiene una superficie de 115 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en planta baja de 44 metros 95 decímetros cuadrados, planta primera de 42 metros 70 decímetros cuadrados, y planta segunda de 28 metros 15 decímetros cuadrados, más terrazas. Linda en junto: Al frente, mediante zona verde privada común de uso exclusivo de este departamento, con la calle de Ginjoler; derecha, con departamento 11; y fondo, por donde tiene su entrada, con zona común. Coeficiente con respecto al edificio: 7,10 por 100. Coeficiente con respecto al complejo: 1,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.677, libro 270 de Castell D'Aro, folio 63 vuelto, finca número 17.503.

Ha sido tasada la finca en la suma de 11.935.343 pesetas.

Dado en Girona a 27 de diciembre de 1994.—El Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—55.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 34/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco González Pérez, en representación de don Francoise Hault, contra don Francisco García Tárrega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado: Finca número 18.387, apartamento sito en el complejo Malibú Park, de 66 metros cuadrados y una terraza descubierta de 24 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, el próximo día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 11 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—75.985-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 941/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra «Construcciones Garvel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral 6.173, folio 27, libro 62 de Guía, local comercial sito en la urbanización Varadero, integrado en el complejo denominado «Parque Residencial Costa de Isora».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 94192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a la misma.

Para el caso de que no existieren postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 8 de marzo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma. Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 19 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granada de la ciudad de Abona a 14 de noviembre de 1994.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—1.091.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 701994, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora López Muñoz, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Perpetuo Díaz Sobrin y doña Juana Sanz Villa.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de febrero próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y título de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución

de hipoteca, el próximo día 10 de marzo próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de cereal secano en término municipal de Durón, al sitio de Majuelo del Pozo, con superficie de 71 áreas 2 centiáreas 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.102 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la de herederos de doña Encarnación Rebollo y con la parcela número 4, segregada de la que ésta es resto y con parcela destinada a calle particular, también segregada; sur, la de don Eusebio de la Fuente Fernández; este, con parcela segregada destinada a calle particular y con la calle de la Soledad; y al oeste, finca de los herederos de don Antonio Martínez Pérez. Dentro de esta finca existen cinco nogales. Y sobre esta finca y constante su matrimonio se ha construido una vivienda unifamiliar de plantas baja y alta. La planta baja ocupa una superficie construida de 80 metros, distribuida en diversas dependencias y un porche de 40 metros cuadrados y la planta alta con una superficie construida de 160 metros, con diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 361, libro 17, folio 19, finca número 1.715, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción tercera.

Estando tasada la finca hipotecada en 13.500.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—76.017.

HARO

Edicto

Doña Susana Valdemoros Ruiz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Grandival Hermosilla y doña María Teresa Barrasa Sáez, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de febrero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 14.235.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 22 de marzo de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.676.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2248-0000-18-0378-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la misma.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los demandados en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local a la izquierda del portal. Linda: Al frente, entrando, avenida de Juan Carlos I; a la espalda, parcela número 8-A; a la derecha, entrando, el portal y escaleras, y a la izquierda, entrando, con la parcela número 5-A del proyecto de don Julián Jiménez Aresti. Consta inscripción anterior al tomo 1.702, folio 127, finca número 21.124, sito en Haro (La Rioja).

Dado en Haro a 9 de diciembre de 1994.—La Juez, Susana Valdemoros Ruiz.—El Secretario.—76.116-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 21 de noviembre de 1994, en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 18/1991 seguido a instancia de «GDS-Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Jurado contra don Pedro Martínez Gil, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días el siguiente bien embargado al deudor:

Mitad individa de la finca 3. Vivienda-piso entre-suelo, puerta 1, en la primera planta alta del edificio sito en Hospitalet, con frente a la calle Prat de la Riba, antes Generalísimo Franco, número 99, a las calles Pablo Sanz y de Nuestra Señora de la Merced y a los chaflanes formados por la calle Prat de la Riba, antes Generalísimo Franco y dichas calles. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una

superficie de 66 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y piso entresuelo tercera; izquierda, entrando, rellano y caja de escalera y piso entresuelo segunda; derecha, casa números 1 al 9, de la calle Pablo Sanz, y fondo, vuelo de la calle de Nuestra Señora de la Merced. Se le asigna un coeficiente del 3,40 por 100.

Se halla inscrita al folio 103, del tomo 832, libro 23 de la sección quinta, finca número 2.796.

Valorada la mitad indivisa embargada en 4.558.830 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, número 9, sito en la avenida Josep Tarradellas, números 177-179 de esta ciudad, cuarta planta, el próximo día 22 de febrero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756, clave 17, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, que es la de 4.558.830 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas que graven la finca están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quien desee consultarlos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para una segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el próximo día 20 de marzo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Se ha señalado para la tercera subasta, para en su caso, el próximo día 24 de abril, a las once treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Martínez Gil y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Hospitalet de Llobregat a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—87.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de don Enrique Alfonso Montenegro Pinzón contra «Coagrisur, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.880.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Alameda Sundheim, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave-1, sita en el polígono Tartessos de Huelva, inscrita al tomo 1.564, folio 90, finca número 34.470. 2. Nave-2, en polígono Tartessos de Huelva, inscrita al tomo 1.564, folio 92, finca número 49.083.

Dado en Huelva a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.021-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 164/1991, a instancia de la compañía mercantil «Diprema, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra doña María Jesús Parra Martín, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda en Añover de Tajo, en la plaza de España, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.324, libro 56, folio 78, finca número 4.709, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.681.257 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo) a 26 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Hernández Vergara.—180.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 289/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor don Antonio Serra Lluil, contra don Tomás Palou Palou, doña Agueda Crespi Rotger, don Juan Palou Crespi y doña Angela Serra Serra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018028994, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultan en rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de las mismas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar procedente de la llamada Sa Blanca, comprensiva de los solares demarcados con el número 31 y parte del 21, ubicado en la calle Mayor, de Sa Pobla.

Inscrita al tomo 3.373, libro 298 de Sa Pobla, folio 176, finca número 15.696.

Dado en Inca a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—75.996.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 387/1994; a instancia del Procurador señor Herrera Torrero, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Manuela Peragón Manjón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza de la Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo

justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Planta primera, piso A de la casa número 2 de la calle Núñez de Balboa, de esta capital. Está destinado a una sola vivienda y se compone de diferentes departamentos, habitaciones y servicios. Ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, la meseta de escalera; por la derecha entrando, hueco de ascensor y proyección vertical de la terraza del piso de la entreplanta; por la izquierda, piso B de la misma planta, patio comunal de luces y calle de situación y, por el fondo, proyección vertical de la terraza del piso de la entreplanta. Cuota de participación: 3,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.214, libro 334, folio 13 vuelto, finca número 29.911, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén, a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—76.031-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1994, promovido por el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Gutiérrez, contra don Francisco Martínez López y doña Ana María Fernández Sarabia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 6 de abril de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que después se dirá para cada una de las fincas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admi-

tiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra en el sitio de Anchurón, término de Torres (Jaén), con superficie de 62 áreas 62 centiáreas. Valorada en 5.700.000 pesetas.

2. Suerte de tierra en el sitio del Anchurón, término de Torres (Jaén), con superficie de 62 áreas 62 centiáreas. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—76.051.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230/1994, instado por la «Caja Rural de Albacete, Sociedad Cooperativa de Crédito», entidad domiciliada en Albacete, calle Tesifonte Gallego, número 18, y con CIF F-02004018, contra don José Alarcón Martínez y contra su esposa doña Isidora Martínez Lozano, vecinos de Jumilla, calle Barón del Solar, número 54, y con DNI números 74.299.411 y 22.372.483, respectivamente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 6 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 5 de abril de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a local comercial y almacén, sito en la calle del Barón del Solar, número 54, de Jumilla, orientado al sur; se compone de dos plantas y patio, ocupando una superficie de 327 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, de don José Jiménez Muñoz y don Jesús Martínez García; izquierda, de don Blas Simón Abellán y don José Valero; espalda, de don Blas Simón Abellán y don Francisco Guardiola Pomares; y frente, calle de su situación.

Inscripción: Al folio 58, tomo 1.927, libro 832 de Jumilla, inscripción primera, finca número 23.607 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Se ha facultado ampliamente a su portador para su diligenciamiento.

Dado en Jumilla a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—75.952-58.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1993 se tramitan autos de juicio de ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don José María Martínez Marcos y otros, vecinos de Santa Marina del Rey (León), en cuyos autos ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 22 de marzo de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 19 de abril de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160000/17022093, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de una casa sita en el término de San Pedro de las Dueñas, ayuntamiento de Laguna Dalgá, en la calle Prado, número 4. Tiene una superficie de 420 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Vehículo rodillo, marca Lebrero 120. Valorado en 350.000 pesetas.

3. Finca urbana, casa sita en Santa Marina del Rey, en la calle Río Viejo, sin número. Consta de plantas baja y alta, con una superficie construida de 164,07 metros cuadrados y 169,56 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Vehículo rodillo, marca Lebrero 511. Valorado en 400.000 pesetas.

5. Vehículo rodillo, marca Lebrero 130. Valorado en 375.000 pesetas.

6. Video, marca Saba VR 5005. Valorado en 40.000 pesetas.

7. Mueble-bar, color caoba, de tres cuerpos, con estanterías, cajones y puertas, de una superficie aproximada de 1,8 metros de ancho por 1,70 metros de alto. Valorado en 80.000 pesetas.

8. Mueble color madera clara, con dos estanterías, una puerta mueble-bar y tres cajones, de 80 centímetros de ancho por 1,60 metros de alto. Valorado en 75.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 20 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—75.901.

LA CAROLINA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 61/1993, seguidos a instancia de don Casimiro Lucas Alarcón, representado por el Procurador señor Moreno Crespo, contra don Joaquín Torres Navarro, declarado en rebeldía, en los que por resolución de esta fecha ha acordado, por medio del presente sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, y término de veinte días, el siguiente bien inmueble del ejecutado:

Urbana.—Número 2, piso-vivienda, situado en primera planta del edificio en la avenida de Madrid, número 6, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, lo valora en 6.500.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.245, libro 196, finca número 12.264, inscripción segunda.

Para los actos del remate, se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 15 de febrero de 1995, a las once quince horas de la mañana.

Segundo: Día 21 de marzo de 1995, a las once quince horas de la mañana.

Tercero: Día 5 de mayo de 1995, a las once quince horas de la mañana.

Para los bienes muebles del ejecutado:

1. Tresillo de tres plazas, valorado en 25.000 pesetas. 2. Tresillo de dos plazas, valorado en 20.000 pesetas. 3. Mesa cuadrada de 90 centímetros, valorada en 7.000 pesetas. 4. Cuatro sillas, valoradas en 10.000 pesetas. 5. Una barra-bar, valorada en 15.000 pesetas. 6. Un mueble modular de 10 módulos, valorado en 100.000 pesetas. 7. Cuatro estanterías, valoradas en 20.000 pesetas. 8. Una televisión Sanyo 33, valorada en 100.000 pesetas. 9. Un video Sanyo, VHR 8801 SA, valorado en 35.000 pesetas. 10. Un equipo de música Sanyo DC-T55 con mueble, valorado en 40.000 pesetas. 11. Cuadros y figuras decorativas, valorados en 15.000 pesetas. 12. Una lámpara, valorada en 10.000 pesetas. 13. Cortinas, valoradas en 15.000 pesetas. 14. Muebles modulares de cocina, valorados en 30.000 pesetas. 15. Una encimera de cuatro fuegos Teka, valorada en 7.500 pesetas. 16. Un horno Teka, valorado en 10.000 pesetas. 17. Un extractor Casals, valorado en 5.000 pesetas. 18. Una cafetera Black Decker, valorada en 3.000 pesetas. 19. Una freidora marca Kelner, valorada en 5.000 pesetas. 20. Una licuadora Moulinex, valorada en 1.500 pesetas. 21. Una batidora Braun, valorada en 1.600 pesetas. 22. Un frigorífico Westinghouse de 500 litros, valorado en 80.000 pesetas. 23. Un congelador New-Pol de 150 litros, valorado en 15.000 pesetas. 24. Una lavadora Westinghouse LTH-20, valorada en 12.000 pesetas. 25. Una estantería-despensa, valorada en 3.000 pesetas. 26. Una cristalería completa y una vajilla, valorada en 15.000 pesetas. 27. Un tostador de pan, valorado en 2.000 pesetas. 28. Accesorios de cocina, valorados en 2.000 pesetas. 29. Un sillón de dos plazas, valorado en 7.000 pesetas. 30. Cuatro sillas, valoradas en 4.000 pesetas. 31. Un mueble modular de cuatro módulos y tres estanterías, valorado en 20.000 pesetas. 32. Una televisión de 24 ITT Nokia, valorada en 35.000 pesetas. 33. Una cama de rayos uva, valorada en 40.000 pesetas. 34. Cuadros y figuras decorativas, valorados en 18.000 pesetas. 35. Una minicadena Sanyo, valorada en 10.000 pesetas. 36. Una mesa con cisnes y cristal, valorada en 20.000 pesetas. 37. Una lámpara, valorada en 10.000 pesetas. 38. Unas cortinas, valoradas en 15.000 pesetas. 39. Dos sillones de mimbre, valorados en 5.000. 40. Una mesa de mimbre, valorada en 3.000 pesetas. 41. Una estantería de mimbre, valorada en 5.000 pesetas. 42. Tabla de plancha y plancha, valoradas en 1.500 pesetas. 43. Una lámpara, valorada en 5.000 pesetas. 44. Unas cortinas, valoradas en 10.000 pesetas. 45. Una cama, valorada en 5.000 pesetas. 46. Un escritorio, valorado en 6.000 pesetas. 47. Un mueble cajonero, valorado en 6.000 pesetas. 48. Un armario, valorado en 15.000 pesetas. 49. Una mesita, valorada en 3.000 pesetas. 50. Accesorios decorativos, valorados en 5.000 pesetas. 51. Accesorios de cuarto de baño, completo de dos cuartos de baño y aplique, valorados en 24.000 pesetas. 52. Dos aires acondicionados Haberland, modelo Clima 2.000, valorados en 40.000 pesetas. 53. Una cámara de video Sanyo VM-RZ 1P, valorada en 45.000 pesetas. 54. Un rifle Marlin 30-30, número 19084633, valorado en 50.000 pesetas. 55. Un rifle Saver 30-60, número 20788, valorado en 50.000 pesetas. 56. Un rifle Brno 243 W, número 52075, valorado en 40.000 pesetas. 57. Escopeta Benelli cal. 12, número 86401, valorado en 60.000 pesetas.

Para los actos del remate, se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 15 de febrero de 1995, a las once de la mañana.

Segundo: Día 21 de marzo de 1995, a las once de la mañana.

Tercero: Día 5 de mayo de 1995, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta

de consignaciones número 2910044141, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 del de tasación. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en el pliego cerrado, depositándolo en la entidad bancaria referida, el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—La Secretaría.—75.954-58.

LA CAROLINA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1992, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra don Antonio Hervás Lucas, doña María Wasmer Avi y doña Joaquina Lucas Martínez, en los que por resolución de esta fecha ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

1. Pedazo de tierra indivisible, al sitio de Los Marines, término de Vilches, en superficie de 5 hectáreas, con 470 estacas de olivo pequeñas. Linda: Al norte, con el camino de Los Marines, que le separa de la finca que a continuación se describe, propiedad de don Antonio Hervás Lucas, y más de don Juan García García; este, con doña Eleuteria Hervás Lucas; sur, de doña Patrocinio Hervás Lucas y el camino particular de Iryda; y oeste, de dicho organismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.328, libro 109 de Vilches, folio 67, finca número 5.314, inscripción segunda.

2. Pedazo de tierra indivisible, al sitio de Los Marines, término de Vilches, en superficie de 1 hectárea 52 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Las Yeguas; este, con las hermanas Lorente; sur, camino de Los Marines; y oeste, del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. La cruza el camino de Miralrío, y en su interior existe una pequeña casa-cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.328, libro 109 de Vilches, folio 72, finca número 5.315, inscripción segunda.

3. Pedazo de tierra seco, indivisible, al sitio Los Marines, término de Vilches, de superficie de 40 áreas, con 36 estacas de olivo pequeñas. Linda:

Al norte y este, de don Antonio Hervás Lucas; sur, de don Juan García, separada por el camino del IRYDA; y oeste, del referido organismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.328, libro 109 de Vilches, folio 75, finca número 5.313, inscripción tercera.

Para que sirva de tipo a la subasta se tasan cada una de las fincas hipotecadas en el valor total de su responsabilidad hipotecaria, es decir, 5.663.340, 528.885, 377.775 pesetas, respectivamente.

Para los actos de remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: 3 de febrero de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 3 de abril de 1995, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Central Hispano, de La Carolina, número 2910044141, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admisibles. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración de las fincas hipotecadas. Para la segunda, el 75 por 100 de la valoración. Para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención a que se refiere la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Carolina a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—La Secretaría.—75.953-58.

LA CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra número 872/1993, de la entidad «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima» (PEBSA), seguido ante este Juzgado y a instancia de los señores Síndicos, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes muebles ocupados a dicha entidad, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio «Nuevos Juzgados», segunda planta (La Coruña), previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de marzo de 1995, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, a las diez quince horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas, en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Los descritos en el informe pericial del señor Graña Pérez, que se acompaña al presente edicto, formando parte integrante del mismo.

Don Enrique Manuel Graña Pérez, Perito Industrial Mecánico, perteneciente al Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de La Coruña, afiliado al mismo con el número 253, y número de título especial 2.916, de Perito Tasador, otorgado por la Dirección General de Hacienda; documento nacional de identidad número 32.341.309, natural de La Coruña, y domiciliado en Os Vilares, número 19, Iñás, 15.171 La Coruña.

Designado en el juicio universal de quiebra número 872/1993, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, siendo las partes que intervienen: Los trabajadores con PEBSA.

Me he personado los días 20 y 22 de julio de 1994, a requerimiento de los Síndicos de la referida quiebra, en las instalaciones que la factoría PEBSA, tiene en el muelle del este, donde una vez recopilados todos los datos, tengo a bien emitir el siguiente informe:

1. Carretillas:

Una carretilla de gas-oil, marca «Linde», tipo H25 D, número 331403020425. Importe: 350.000 pesetas.

Una carretilla de gas-oil, marca «Linde», tipo H25 D, número 3313070060525. Importe: 350.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica, marca «Linde», tipo E-15 S. Importe: 550.000 pesetas.

Una carretilla elevadora eléctrica, marca «Climax», tipo EC-I.6/142, número 14290073. Importe: 450.000 pesetas.

Suma total: 1.700.000 pesetas.

2. Maquinaria instalación frío:

Un compresor de frío, marca «Grasso», tipo RC-311, serial número 81035304, reg.NH3, con motor eléctrico «Alconza, Sociedad Anónima», tipo D-250-S-4, mot.TRI-1657527, 380 AV, 138-A, 75 KWSI 100 HP. Importe: 1.500.000 pesetas.

Un compresor de frío, marca «Grasso», tipo RC2, número 72087486, con motor eléctrico marca «Alconza, Sociedad Anónima», tipo D-250-S-4, mot.TRI, número 1720840. Importe: 1.500.000 pesetas.

Un cuadro de mandos instalación de frío. Importe: 750.000 pesetas.

Maquinaria de túneles de secado de bacalao compuesta por:

Cuatro enfriadores instalación túneles, marca «Centaur», modelo ACM-35, serie 58, watts: 370-Amp. 1,3-volts. 380.

Dos compresores de frío, marca «Bizer», tipo OSK 5361, 25 Bar-1450-4500 U/MIN, número 345206 y 345209.

Dos motores eléctricos, marca «ASEA», tipo H-G-18, número de motor 110631005 y 110631006-AB-37KWQ-50 HP.
Importe: 3.500.000 pesetas.
Suma total: 7.250.000 pesetas.

3. Sistemas de balanzas de peso y clasificado por computadora, marca «Meyn»:

Impresora «Microling 182» model, número GE-54-50 M, serial número 707A 1091654.

Pantalla model visa-LINKMXC3, número 132247.

Teclado visa LINK MC-ST.

Compresor 10 Kg/cm², número 68244.

Tres cintas de arrastre en forma de U y tres motores sin refa.

Un motor cinta de arrastre recta, referencia 23014.
Una báscula electrónica, marca «Meyn Mach», número 23017.

Líneas de clasificación, lavado y empaquetado de pescado, con sus diversos componentes, acoplados a la computadora 2.000, marca «Meyn».

Treinta reflectores.

Una báscula electrónica pesa hasta 3.000 Kgs.

Una máquina de empaquetar «Pal-Fix-Cadet», marca «Serpac», Sociedad Anónima».

Importe: 45.000.000 de pesetas.

Suma total: 45.000.000 de pesetas.

4. Maquinaria de chabola:

Doscientos veinte Kgs hilo nylon/6.

Cuatro copos nuevos.

Seis fardos de paño nuevos, red.P.P.

Importe: 462.000 pesetas.

Seis trocas p.p. 45 mm.

Una troca p.p. 30 mm.

Cuatro trocas p.p. 32 mm.

Dos trocas p.p. 36 mm.

Dos trocas p.p. 40 mm.

Dos trocas p.p. 28 mm.

Siete trocas p.p. 34 mm.

Seis trocas p.p. 38 mm.

Una troca p.p. 52 mm.

Importe: 350.000 pesetas.

Una pieza corredera de 16 mm.

Una pieza corredera de 30 mm.

Tres piezas correderas de 22 mm.

Una troca «Coral» de 18 mm.

Tres trocas «Coral» de 14 mm.

Seis trocas «Coral» de 32 mm.

Una troca «Coral» de 38 mm.

Cinco trocas «Coral» de 20 mm.

Dos trocas «Coral» de 22 mm.

Cuatro trocas «Coral» de 40 mm.

Ocho pastecas dobles, número 6.

Tres pastecas dobles, número 5.

Una pasteca dobles, número 4.

Una pasteca dobles, número 2.

Dos pastecas sencillas, número 6.

Una pasteca sencilla, número 5.

Una pasteca triple, número 0.

Importe: 1.000.000 de pesetas.

Catorce piezas cable de 24 mm de 500 metros.

Seis piezas cable de 24 mm.

Siete piezas cable de 22 mm de 180 metros.

Ocho piezas cable de 20 mm de 180 metros.

Una pieza cable de 26 mm de 500 metros.

Dos piezas cable de 19 mm de 180 metros.

Dos piezas cable de 18 mm de 200 metros.

Una pieza cable de 16 mm de 150 metros.

Una pieza cable de 14 mm de 150 metros.

Cuatro piezas cable de 14 mm de 150 metros.

Una pieza cable de 8 mm de 150 metros.

Doce piezas cable de 12 mm.

Una pieza cable de 21 mm.

Diecisiete piezas cable de 18 mm.

Seis piezas cable de 16 mm.

Diecisiete piezas cable de 14 mm.

Siete piezas cable de 12 mm.

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Suma total: 3.812.000 pesetas.

5. Puertas de arrastre:

Cuatro puertas de arrastre de hierro de 896 Kgs

C/10. Importe: 800.000 pesetas.

6. Maquinaria talleres:

Tres polipastos. Importe: 125.000 pesetas.

Un taladro, marca «Ibarnia» 50-CA. Importe: 150.000 pesetas.

Un torno (grande), marca «Tadu-EN-300», 3 metros. Importe: 750.000 pesetas.

Un torno, marca «Cen», patent 137381. Importe: 450.000 pesetas.

Un torno sin referencia (2 metros entre puntas). Importe: 550.000 pesetas.

Una sierra mecánica «Uniz». Importe: 200.000 pesetas.

Dos piedras de esmeril (de bancada). Importe: 100.000 pesetas.

Una fresadora, marca «Jarbe». Importe: 250.000 pesetas.

Tres máquinas de soldar eléctricas. Importe: 750.000 pesetas.

Una máquina desgruesadora, marca «Guillet». Importe: 200.000 pesetas.

Una máquina polivalente carpintería (compuesta por: Sierra, cepilladora, taladro y lijadora, marca «CD40»). Importe: 450.000 pesetas.

Un cepillo, marca «Steton», tipo UFO, número 269. Importe: 250.000 pesetas.

Una sierra circular de carpintería, marca «IMA». Importe: 200.000 pesetas.

Suma total: 4.425.000 pesetas.

7. Maquinaria de pescado:

Seis lavadoras de pescado. Acero inoxidable. Importe: 6.000.000 de pesetas.

Dos máquinas, marca «Baader 51», descabezadora. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Dos máquinas fileteadora, marca «Baader 188». Importe: 6.000.000 de pesetas.

Dos descabezadoras, marca «Baader 424». Importe: 3.000.000 de pesetas.

Suma total: 17.000.000 de pesetas.

8. Maquinaria de cocina:

Una cocina, marca «Fagor», modelo 921, número 1406. Importe: 150.000 pesetas.

Una olla industrial, marca «Fagor», modelo M-FD-10/150, número de serie 1847. Importe: 150.000 pesetas.

Una olla industrial, marca «Fagor», modelo M-FD-10/150, número de serie 1848. Importe: 100.000 pesetas.

Dos mil pallets (aproximadamente) de madera. Importe: 200.000 pesetas.

Ochocientas jaulas (aproximadamente), chapa galvanizada. Importe: 240.000 pesetas.

Suma total: 840.000 pesetas.

9. Plástico:

Cincuenta y cinco cajas de 14 bobinas de plástico liso, de 25 Kgs. Importe: 800.000 pesetas.

Siete palets de 36 bobinas de plástico de 20 Kgs. Importe: 252.000 pesetas.

Cuatro palets de 14 bobinas de plástico rotulado. Importe: 56.000 pesetas.

Suma total: 1.108.000 pesetas.

10. Chatarra: Compuesto fundamentalmente por:

Aproximadamente 400 Tm a 15 pesetas/Kg.

Puertas metálicas.

Pistones de motores de diversos tamaños.

Treinta y siete carros con bandejas y jaulas metálicas.

Motores eléctricos.

Bombas de agua.

Bielas.

Tubos.

Culatas.

Cigüeñales.

Palos de hélice de bronce.

Extintores.

Cuadros eléctricos.

Dos máquinas de retritar el bacalao.

Una máquina empaquetadora.

Importe: 6.000.000 de pesetas.

Suma total: 6.000.000 de pesetas.

11. Mercancía en almacén:

Motores eléctricos, nuevos.

Filtros, válvulas.

Dos fuentes de agua.

Rodamientos.

Ventiladores.

Catorce bombas de inyección.

Bombas de agua.

Cuadros eléctricos.

Cien palangres de 100 metros.

Importe: 3.500.000 pesetas.

Suma total: 3.500.000 pesetas.

12. Cartón:

Ciento ochenta y cuatro palets de 20 fardos, con 25 unidades de tapas y cajas de cartón para embalar. Importe: 2.760.000 pesetas.

13. Zodiacs:

Cuatro zodiacs en buen estado. Importe: 600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—476.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4, se siguen autos con el número 189/1993, en trámite de ejecución de sentencia con número de orden 89/1993, a instancia de don José Saavedra Veiga, contra la empresa «Dous, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta, el siguiente bien de la propiedad de la ejecutada:

Piso primero izquierda de la escalera tercera de la casa, sin número de policía, denominada edificio de la avenida de Madrid, portal 1, de sitio Granja del Grajal, Do Estanque y Cuesta de la Tapia, en la parroquia del Temple, Ayuntamiento de Cambre, La Coruña, local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta primera alta del edificio. Tiene una superficie de 90,60 metros cuadrados.

Finca valorada en 8.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Monforte, sin número, nuevo edificio de los Juzgados, planta primera, el día 1 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad.

e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 1 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que también resulte desierta la segunda subasta se señala la tercera para el día 5 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación. Si hubiera postor que ofrezca suma superior no aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Ana María Carrasco García.—75.866.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.162/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Ignacio J. Araña Medina, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendiente a 24.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio de dos plantas, señalado con el número 2 de gobierno, de la calle Jovellanos, en el Vecindario, del término municipal de Santa Lucía. La planta baja está constituida por un local de 200 metros cuadrados de superficie total construida, incluyendo caja de escaleras; y la planta alta está constituida por una vivienda con caja de escaleras de acceso, de 100 metros cuadrados de superficie total construida, aproximadamente.

Todo linda: Al naciente o frente, con la calle de su situación; al poniente o espalda, con don José Ortemin Gil; al norte o derecha, entrando, con don Manuel Araña Medina, y al sur o izquierda, con don Rodolfo Araña Medina.

Se asienta sobre una parcela de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.547 del archivo general, libro 175 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 61, finca 6.757, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—62.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 1.223/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Pelmadoro, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 347700017122392, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar situado en el pago de Las Rehoyas, de este término municipal de Las Palmas, donde llaman Casa del Cardón, que linda: Al sur o frente, en la línea de 10 metros, con la calle denominada de Enrique Sánchez; al naciente o derecha entrando, en una línea de 20 metros, con la finca segregada de la principal y vendida a don Fernando Acosta Ramos; al poniente o izquierda, con finca que fue de don José Hernández Alonso, hoy de don José Torres Castellano, en una línea de 20 metros; y al norte, con don Antonio Cruz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 10.666, al tomo 1.875, libro 122, folio 171.

Su valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—58.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se siguen autos civiles sobre embargo y venta judicial del buque «José María Ramón», surto en este puerto, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Josefa Cabrera Montelongo, actuando en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y bajo la dirección del letrado don José María Domínguez Silva, en reclamación de la cantidad de 10.865.125 pesetas, y en ello ha recaído en fecha de hoy auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Acuerda: Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de las Palmas, y en su nombre y representación por la Procuradora señora Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas de los artículos 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera española «José María Ramón», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo de la demandante, para responder del crédito ascendente a 10.365.125 pesetas, más 500.000 pesetas calculadas para hacer frente a las costas judiciales que se causen, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, oficios a la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad. Procédase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 6 de febrero, a las once horas, con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada por edictos. Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la resolución. Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto. Así lo acuerdo, mando

y firma.—Victor Caba Villarejo.—Firmado.—María J. Jimeno del Vall, ante mí.—Firmado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—La Secretaria María J. Jimeno de Vall.—75.945.

LEON

Edicto

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado número 4, doy fe y testimonio que en autos número 804/1990, seguidos por juicio ejecutivo a instancia de «ART Natura, Sociedad Anónima», contra don José María Acebo García, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, calle Sáenz de Miera, número 6, en la forma siguiente:

En tercera y única subasta el día 20 de febrero de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en esta subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda, pudiendo hacerse pujas por escrito en sobre cerrado antes de su celebración. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Pieza Deidad: Medallón realizado en oro amarillo-verde y oro blanco de 18 kilates. En el mismo hay engastados 29 diamantes talla brillante, seis rubies carré y un diamante talla brillante. La misma pieza se compone de collar de 64 perlas y 14 rubies.

Valorado en 1.150.000 pesetas.

2. Pieza Apolo: Collar de oro, con figura de hombre sobre base de ónix, y engastado un diamante talla brillante.

Valorado en 1.175.000 pesetas.

3. Pieza Transparencia: Compuesta por un collar de coral piel de ángel, con un medallón en el que hay engastados cinco diamantes y un zafiro. Pendientes con seis diamantes y sortijas con seis diamantes.

Valorado en 769.000 pesetas.

4. Pieza Quimera: Se compone de un collar de perlas de seis vueltas, con colgante de oro con diamantes y amatista, pendientes de oro a juego con 10 diamantes y amatista.

Valorado en 1.373.000 pesetas.

5. Pieza Mujer: Collar de perlas con colgante de oro, brillantes y zafiro.

Valorado en 1.137.000 pesetas.

Dado en León a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Lobejón Martínez.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.—498.

LEON

Edicto

Don Carlos Migueléz del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, en el pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1994, seguido a instancia de «Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don José Antonio Guerra Paramio y doña Alma del Amparo Díez Priegue, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 14.—Vivienda izquierda de la planta sexta de vivienda según se sube la escalera de la casa sita en León, en la calle San Carlos Borromeo, número 1, con vuelta a la calle Batalla de Clavijo. Tiene una superficie construida incluyendo la carbonera de 109 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, la calle San Carlos Borromeo a la que tiene una terraza; derecha casa número 1 de la calle Emperador Carlos, propiedad de don Sigfredo Alonso Domínguez; izquierda, vivienda derecha de su misma planta y rellano y caja de escalera, y fondo, vivienda derecha de su misma planta, rellano de escalera y patio de luces del edificio, al que tiene una terraza. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de escalera. Le corresponde como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 12 que se encuentra situada en el espacio delimitado en la planta baja a mano derecha al fondo de la edificación.

Le corresponde en el régimen constituido con su anejo inseparable una cuota de participación del 5,86 por 100 del total valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.775, libro 218, sección primera, folio 52, finca número 16.754, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 22 de febrero de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.320.948 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018004994, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha cantidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de marzo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificados los demandados en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguelez del Río.—La Secretaria.—76.122-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Martínez, contra «Unión de Fincas Guiu, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado propiedad de la demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, con las mismas condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo fijado para la subasta es de 56.750.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª del artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 6 de febrero de 1995, y en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 6 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta, se señala el día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Consistente en una plaza de tierra, seco, indivisible, en término de Juneda, partida Camino de Lleida o Llantia, de superficie 21 áreas 84 centiáreas, sobre la que se halla construido un edi-

ficio que consta de planta baja destinada a almacén, de superficie 863 metros cuadrados, y planta primera con una vivienda de una superficie construida de 175 metros 13 decímetros cuadrados. Linda a oriente, don Mateo Vilamajó y don Mateo Vall; mediodía, carretera mediante un paso; poniente, don Antonio Arqués, mediante un camino de vecino, y norte, camino. Polígono 4, parcela 22. Inscrita al tomo 254, libro 31, folio 126, finca número 3.820 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques. Valorada en 56.750.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—75.974.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 53/1993, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Andrés del Vas, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha recaído en el día de hoy resolución aprobando el convenio votado favorablemente por los acreedores, cuyo tenor literal es el siguiente:

1. Todos los créditos ordinarios, e incluso los créditos que teniendo reconocido el derecho de abstención no hagan uso del mismo, adhiriéndose a este convenio no devengarán interés alguno, considerándose el importe del crédito por la cantidad que aparece en la lista de acreedores.

2. Se pagará el total de la deuda en el plazo de nueve años, de la siguiente forma: a) Los cuatro primeros años de carencia; b) Al vencimiento del quinto año, el 20 por 100 de la deuda; c) Al vencimiento del sexto año, el 20 por 100 de la deuda; d) Al vencimiento del séptimo año, el 20 por 100 de la deuda; e) Al vencimiento del octavo año, el 20 por 100 de la deuda; y f) Al vencimiento del noveno año, el 20 por 100 de la deuda.

Los plazos comenzarán a computarse desde que sea firme el auto de aprobación del convenio.

En la misma resolución se ordena a los interesados a estar y pasar por él, el cese de los Interventores Judiciales don José González Marín, don Pedro Alfonso Segura Meca y don Patricio Leal Cerezo; su anotación en el Registro Mercantil de la Provincia y en los de la Propiedad de Lorca I y II, y Águilas, y la publicación del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia» y diario «La Opinión», también de Murcia.

Dado en Lorca a 10 de noviembre de 1994.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—76.060.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 368/1993, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra

don José María Lonca Casals y don Miguel Lonca Casals y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores; el día 24 de abril próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de las egudas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Pleno dominio de la nuda propiedad de pieza de tierra sita en Aitona, partida Montfret de una superficie de 3 hectáreas 95 áreas 11 centiáreas, sobre esta finca se ha construido una granja. Inscrita al tomo 1.681, libro 38 de Aitona, folio 155, finca número 1.707 del Registro número 2 de Lleida. Valorada en 20.761.693 pesetas.

2. Pleno dominio de la totalidad dominical de la finca sita en Aitona, pieza de tierra en partida Montfret de 1 hectárea 40 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.604, libro 30 de Aitona, folio 154, finca número 1.860-N. Valorada en 2.806.400 pesetas.

3. Pleno dominio de la totalidad dominical de urbana solar sin edificar, sito en calle Veintisiete de Marzo, de Seros, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.433, libro 25 de Seros, folio 140, finca número 2.912 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 1.682.080 pesetas.

4. Pleno dominio de una mitad indivisa de un solar sito en Seros, con una superficie de 260,52 metros cuadrados, con una edificación en estado ruinoso. Inscrita al tomo 1.663, libro 34 de Seros, folio 139, finca número 3.306 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida. Valorada en 3.928.785 pesetas.

5. Pleno dominio de la totalidad dominical de la pieza de tierra rústica, sita en Partida de Avinyanya del término de Seros, con una superficie de 67 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 1.766, libro 41 de Seros, folio 221, finca número 997-N. Valorada en 1.357.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.112-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 284/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Daniel Peñarocha Agusti y doña María Florentina García Cabrera, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de febrero de 1995, y hora de las trece; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 23 de marzo de 1995 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de abril de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4394000018028492, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Unico lote. Rústica, campo de tierra secano hoy plantado de almendros, de 24 hanegadas de superficie en término de Llíria, partida Les Traveses. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 544, folio 198, finca número 9.635. Tipo de tasación para la subasta: 5.896.800 pesetas.

Dado en Llíria a 24 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—76.027-3.

MADRID

Edicto

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de desahucio al número 1.136/1992, a instancia del Patrimonio del Estado, contra don Jesús Orea Martos, sobre falta de pago, en resolución (providencia) del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada Juez, doña Cristina Jiménez y Savurido, se acuerda publicar el contenido de la misma que, en lo pertinente y mandado, es del siguiente tenor literal que paso a transcribir:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, unase a los autos de su razón y, conforme a lo solicitado en el mismo, requiérase al demandado de presente procedimiento don Jesús Orea Martos, para que en el término de ocho días deje libre y a disposición de la parte demandante el piso sito en el bloque de Florida II, escalera 17, piso bajo, de la calle Gobernador, número 17, de Aranjuez (Madrid), aperebiéndole que si en dicho plazo no lo hace se procederá al correspondiente lanzamiento, debiéndose hacer el requerimiento reseñado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B oletín Oficial del Estado, con entrega de este último a la parte para que cuide de su diligenciado. Notifíquese la presente resolución a la parte actora por medio del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de esta sede judicial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a interponer ante S. S. en el término de tres días a partir de la notificación de la presente.

Lo mandó y firma S. S., de lo que doy fe.»

Y para que sirva de requerimiento a don Jesús Orea Martos y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Teresa Domínguez Velasco.—167.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.079/1991, a instancia de Banco Español de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Angel Muñoz Lorca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, día 24 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 56.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 42.562.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de abril de 1995, a las diez diez horas Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Boadilla del Monte, Madrid, calle Paseo de los Tilos, A-4. Chalé 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, número 2, tomo 134, folio 181, finca número 3.056, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—509-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 309/1992 a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Eduardo Codes Feijóo contra doña Irma Susana Endre Carrera, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.600.000 pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado debiéndose conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Irma Susana Endre Carrera, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Piso primera-B, sito en la avenida Alfonso XIII, número 101, de Madrid, de 75,46 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria Judicial.—76.014.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.546/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Manuel Zapata Gutiérrez y doña Trinidad Álvarez Cabezas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de febrero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.268.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.451.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de abril de 1995, a las nueve cuarenta. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001546/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Puebla de Vicar (Almería), carretera nacional 340, kilómetro 95,2 -c-1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.385, libro 66, folio 8, finca número 7.556.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—459.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue quiebra voluntaria número 1.038/1993, de la entidad «Termoventilación y Frio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en la que se ha dictado providencia del día de hoy acordando el señalamiento de la Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos el día 14 de febrero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se fija como término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de enero inclusive. Téngase en cuenta lo previsto en el artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829 sobre la presentación por los Síndicos del estado general de acreedores para que sea cerrado por el Comisario de la quebrada.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—100.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 291/1991-CJ, a instancia del Procurador don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de doña Joaquina Molina Subirat, contra doña Irene Molina Subirat, representada por el Procurador don Victor Requejo Calvo y doña María Pilar y doña Teresa Molina Subirat, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya división se instaba en este procedimiento y que tienen la descripción que al final se indica, el cual ha sido tasado en la cantidad de 9.144.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.144.650 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número

2536000015029191, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, letra B, de la calle Martín de los Heros, número 9 (antes número 11), de Madrid; Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al folio 226, tomo 314, finca 4.994.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—171.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 163/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Grumeco Cooperativa de Crédito, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don José Martínez Maldonado y doña María Mercedes Barderas Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos alturas, sita en la calle Rio Duero, número 6, de Illescas (Toledo). El inmueble ocupa una extensión superficial de 97,93 metros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado un solar de 48,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.372, folio 122, finca registral número 7.968.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.142.573 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530-0000-17-0163-92

de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.052.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 434/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Gala Escribano, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Angel García Moreno y doña Mercedes Sequera Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel García Moreno y doña Mercedes Sequera Ruiz:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

* Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, en su caso suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes en ignorado paradero don Angel García Moreno y doña Mercedes Sequera Ruiz, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.119-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad «Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima» (CEAD), bajo el número 597/94-L, a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones he dictado Auto con fecha 22 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Proclamo el resultado favorable en la votación al convenio entre la quebrada «Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima», y sus acreedores y que es del tenor literal siguiente:

La presente proposición de convenio se somete para su aprobación en la Junta de Acreedores para designación de Síndicos, primera a celebrarse en el procedimiento concursal de quiebra precedentemente referenciado, toda vez la conveniencia de poner fin al mismo con la mayor celeridad posible y ello por la necesidad que se infiere de adoptar una solución definitiva con la mayor urgencia posible, que garantice los intereses de todos los acreedores involucrados en la quiebra antedicha.

En definitiva, teniendo en cuenta que los activos de «Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima», consisten, en esencia, en propiedades inmobiliarias cuya realización efectiva y reparto de lo obtenido o, en su caso, adjudicación o dación, es el único medio posible y razonable para lograr la satisfacción de los créditos objeto de la masa pasiva, se propone esta solución con el fin de evitar los inconvenientes de una innecesaria dilación en el tiempo del procedimiento concursal, que únicamente acarrearía un deterioro de las reiteradas propiedades inmobiliarias y, en su consecuencia, una merma considerable de su valor, lo que sin duda iría en perjuicio de los intereses del conjunto de los acreedores.

A tal efecto, se propone el convenio comprensivo del clausulado siguiente:

Cláusulas

Primera.—Afecta el presente convenio a la entidad mercantil que responde a la denominación de «Cen-

tro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima», en adelante «CEAD, S. A.», con domicilio social en la ciudad de Madrid, calle Caidos de la División Azul, número 20, 3.º, B, con número de identificación fiscal A/78-370996, así como a todos sus acreedores.

Teniendo en cuenta que el presente convenio se vota en la Junta de elección de Síndicos, se considerarán acreedores a los incluidos en la lista presentada por el señor Comisario de la quiebra y por las cantidades fijadas en la misma, sin perjuicio del posterior examen, reconocimiento y graduación de los créditos, conforme al clausulado del presente convenio.

Segunda.—«CEAD, S. A.», pagará a sus acreedores mediante la puesta a su disposición de los activos que se relacionan seguidamente para que, con el producto que se obtenga de su realización y/o administración, pueda procederse al pago de los créditos sujetos al juicio universal de quiebra.

Por dicha puesta a disposición, con independencia del importe líquido de los activos cedidos, se entenderá en todo supuesto efectuado el pago liberatorio, con finiquito a «CEAD, S. A.», de sus créditos de todas clases, quedando definitivamente liberada de todas sus obligaciones y responsabilidades dimanantes de los créditos a que alcanza el presente expediente de quiebra.

Por el mero hecho de que se produzca la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio, tendrá lugar la puesta a disposición prevista en pago liberatorio con finiquito a «CEAD, S. A.», y se entenderá desde tal momento que dicha entidad hace entrega y pone a disposición de sus acreedores los activos cuya relación prosigue.

Relación de activos objeto del presente convenio que se ponen a disposición de los acreedores:

Metálico existente a la fecha de aprobación del convenio y saldos de liquidación de obras.

Importe de las rentas o cantidades asimiladas a la misma adeudadas a «CEAD, S. A.», por los arrendamientos de los locales comerciales de su propiedad, sitos en los centros de Valderaduey (Zamora) y Coso Real (Huesca).

Todos los derechos derivados de los contratos de arrendamiento de los locales comerciales de su propiedad, ubicados en los centros de Valderaduey (Zamora) y Coso Real (Huesca).

Depósitos, cuentas corrientes, cuentas de crédito, cuentas de retención y cualesquiera otros activos financieros que «CEAD, S. A.», tuviera a su disposición en entidades bancarias o de ahorro.

Créditos fiscales o tributarios de los que corresponda a «CEAD, S. A.», el oportuno reintegro.

Bienes muebles existentes en los centros comerciales.

Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1:

1. Urbana número uno.—Finca número 34.815, al tomo 1.874, libro 396, folio 171, inscripción primera.

2. Urbana número dos.—Finca número 34.817, al tomo 1.874, libro 396, folio 172, inscripción primera.

3. Urbana número tres.—Finca número 34.819, al tomo 1.874, libro 396, folio 173, inscripción primera.

4. Urbana número cuatro.—Finca número 34.821, al tomo 1.874, libro 396, folio 174, inscripción primera.

5. Urbana número cinco.—Finca número 34.823, al tomo 1.874, libro 396, folio 175, inscripción primera.

6. Urbana número seis.—Finca número 34.825, al tomo 1.874, libro 396, folio 176, inscripción primera.

7. Urbana número siete.—Finca número 34.827, al tomo 1.874, libro 396, folio 177, inscripción primera.

8. Urbana número ocho.—Finca número 34.829, al tomo 1.874, libro 396, folio 178, inscripción primera.

9. Urbana número nueve.—Finca número 34.831, al tomo 1.874, libro 396, folio 179, inscripción primera.

10. Urbana número diez.—Finca número 34.833, al tomo 1.874, libro 396, folio 180, inscripción primera.

11. Urbana número once.—Finca número 34.835, al tomo 1.874, libro 396, folio 181, inscripción primera.

12. Urbana número doce.—Finca número 34.837, al tomo 1.874, libro 396, folio 182, inscripción primera.

13. Urbana número trece.—Finca número 34.839, al tomo 1.874, libro 396, folio 183, inscripción primera.

14. Urbana número catorce.—Finca número 34.841, al tomo 1.874, libro 396, folio 184, inscripción primera.

15. Urbana número quince.—Finca número 34.843, al tomo 1.874, libro 396, folio 185, inscripción primera.

16. Urbana número dieciocho.—Finca número 34.849, al tomo 1.874, libro 396, folio 188, inscripción primera.

17. Urbana número diecinueve.—Finca número 34.851, al tomo 1.874, libro 396, folio 189, inscripción primera.

18. Urbana número veinte.—Finca número 34.853, al tomo 1.874, libro 396, folio 190, inscripción primera.

19. Urbana número veintiuno.—Finca número 34.855, al tomo 1.874, libro 396, folio 191, inscripción primera.

20. Urbana número veintidós.—Finca número 34.857, al tomo 1.874, libro 396, folio 192, inscripción primera.

21. Urbana número veintiséis.—Finca número 34.865, al tomo 1.874, libro 396, folio 196, inscripción primera.

22. Urbana número veintiocho.—Finca número 34.869, al tomo 1.874, libro 396, folio 198, inscripción primera.

23. Urbana número veintinueve.—Finca número 34.871, al tomo 1.874, libro 396, folio 199, inscripción primera.

24. Urbana número treinta.—Finca número 34.873, al tomo 1.874, libro 396, folio 200, inscripción primera.

25. Urbana número treinta y uno.—Finca número 34.875, al tomo 1.874, libro 396, folio 201, inscripción primera.

26. Urbana número treinta y dos.—Finca número 34.877, al tomo 1.874, libro 396, folio 202, inscripción primera.

27. Urbana número treinta y tres.—Finca número 34.879, al tomo 1.874, libro 396, folio 203, inscripción primera.

28. Urbana número treinta y seis.—Finca número 34.885, al tomo 1.874, libro 396, folio 206, inscripción primera.

29. Urbana número treinta y siete.—Finca número 34.887, al tomo 1.874, libro 396, folio 207, inscripción primera.

30. Urbana número treinta y ocho.—Finca número 34.889, al tomo 1.874, libro 396, folio 208, inscripción primera.

31. Urbana número treinta y nueve.—Finca número 34.891, al tomo 1.874, libro 396, folio 209, inscripción primera.

32. Urbana número cuarenta.—Finca número 34.893, al tomo 1.874, libro 396, folio 210, inscripción primera.

33. Urbana número cuarenta y cinco.—Finca número 34.903, al tomo 1.874, libro 396, folio 215, inscripción primera.

34. Urbana número cuarenta y seis.—Finca número 34.905, al tomo 1.874, libro 396, folio 216, inscripción primera.

35. Urbana número cuarenta y siete.—Finca número 34.907, al tomo 1.874, libro 396, folio 217, inscripción primera.

36. Urbana número cuarenta y ocho.—Finca número 34.909, al tomo 1.874, libro 396, folio 218, inscripción primera.

37. Urbana número cuarenta y nueve.—Finca número 34.911, al tomo 1.874, libro 396, folio 219, inscripción primera.

38. Urbana número cincuenta.—Finca número 34.913, al tomo 1.874, libro 396, folio 220, inscripción primera.

39. Urbana número cincuenta y uno.—Finca número 34.915, al tomo 1.874, libro 396, folio 221, inscripción primera.

40. Urbana número cincuenta y dos.—Finca número 34.917, al tomo 1.874, libro 396, folio 222, inscripción primera.

41. Urbana número cincuenta y tres.—Finca número 34.919, al tomo 1.874, libro 396, folio 223, inscripción primera.

42. Urbana número cincuenta y cuatro.—Finca número 34.921, al tomo 1.874, libro 396, folio 224, inscripción primera.

43. Urbana número cincuenta y cinco.—Finca número 34.923, al tomo 1.874, libro 396, folio 225, inscripción primera.

44. Urbana número cincuenta y seis.—Finca número 34.925, al tomo 1.877, libro 399, folio 1, inscripción primera.

45. Urbana número cincuenta y siete.—Finca número 34.927, al tomo 1.877, libro 399, folio 2, inscripción primera.

46. Urbana número cincuenta y nueve.—Finca número 34.931, al tomo 1.877, libro 399, folio 4, inscripción primera.

Los inmuebles relacionados anteriormente, excepto el reseñado con el número 1, se encuentran hipotecados a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) en garantía de un préstamo de 261.490.000 pesetas, según escritura otorgada en Huesca el día 17 de junio de 1993, ante el Notario don Germán Araiz Lor Arcos, número 932 de su protocolo.

El pago de dicha hipoteca, incluido principal e intereses de los recibos vencidos y no satisfechos, se atenderá con cargo a los bienes que se ponen a disposición de los acreedores.

Inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de Zamora número 1:

1. Urbana número uno.—Finca número 54.212, al tomo 1.904, libro 567, folio 107, inscripción primera.

2. Urbana número dos.—Finca número 54.214, al tomo 1.904, libro 567, folio 108, inscripción primera.

3. Urbana número tres.—Finca número 54.216, al tomo 1.904, libro 567, folio 109, inscripción primera.

4. Urbana número seis.—Finca número 54.222, al tomo 1.904, libro 567, folio 112, inscripción primera.

5. Urbana número ocho.—Finca número 54.226, al tomo 1.904, libro 567, folio 114, inscripción primera.

6. Urbana número nueve.—Finca número 54.228, al tomo 1.904, libro 567, folio 115, inscripción primera.

7. Urbana número catorce.—Finca número 54.238, al tomo 1.904, libro 567, folio 120, inscripción primera.

8. Urbana número quince.—Finca número 54.240, al tomo 1.904, libro 567, folio 121, inscripción primera.

9. Urbana número dieciséis.—Finca número 54.242, al tomo 1.904, libro 567, folio 122, inscripción primera.

10. Urbana número diecisiete.—Finca número 54.244, al tomo 1.904, libro 567, folio 123, inscripción primera.

11. Urbana número veintiuno.—Finca número 54.252, al tomo 1.904, libro 567, folio 127, inscripción primera.

12. Urbana número veintidós.—Finca número 54.254, al tomo 1.904, libro 567, folio 128, inscripción primera.

13. Urbana número veintitrés.—Finca número 54.256, al tomo 1.904, libro 567, folio 129, inscripción primera.

14. Urbana número veinticuatro.—Finca número 54.258, al tomo 1.904, libro 567, folio 130, inscripción primera.

15. Urbana número veinticinco.—Finca número 54.260, al tomo 1.904, libro 567, folio 131, inscripción primera.

16. Urbana número veintiséis.—Finca número 54.262, al tomo 1.904, libro 567, folio 132, inscripción primera.

17. Urbana número veintisiete.—Finca número 54.264, al tomo 1.904, libro 567, folio 133, inscripción primera.

18. Urbana número veintiocho.—Finca número 54.266, al tomo 1.904, libro 567, folio 134, inscripción primera.

19. Urbana número veintinueve.—Finca número 54.268, al tomo 1.904, libro 567, folio 135, inscripción primera.

20. Urbana número treinta.—Finca número 54.270, al tomo 1.904, libro 567, folio 136, inscripción primera.

21. Urbana número treinta y tres.—Finca número 54.276, al tomo 1.904, libro 567, folio 139, inscripción primera.

22. Urbana número treinta y cuatro.—Finca número 54.278, al tomo 1.904, libro 567, folio 140, inscripción primera.

23. Urbana número treinta y cinco.—Finca número 54.280, al tomo 1.904, libro 567, folio 141, inscripción primera.

24. Urbana número treinta y seis.—Finca número 54.282, al tomo 1.904, libro 567, folio 142, inscripción primera.

25. Urbana número treinta y siete.—Finca número 54.284, al tomo 1.904, libro 567, folio 143, inscripción primera.

26. Urbana número treinta y ocho.—Finca número 54.286, al tomo 1.904, libro 567, folio 144, inscripción primera.

27. Urbana número treinta y nueve.—Finca número 54.288, al tomo 1.904, libro 567, folio 145, inscripción primera.

28. Urbana número cuarenta.—Finca número 54.290, al tomo 1.904, libro 567, folio 146, inscripción primera.

29. Urbana número cuarenta y uno.—Finca número 54.292, al tomo 1.904, libro 567, folio 147, inscripción primera.

30. Urbana número cuarenta y dos.—Finca número 54.294, al tomo 1.904, libro 567, folio 148, inscripción primera.

31. Urbana número cuarenta y tres.—Finca número 54.296, al tomo 1.904, libro 567, folio 149, inscripción primera.

32. Urbana número cuarenta y cuatro.—Finca número 54.298, al tomo 1.904, libro 567, folio 150, inscripción primera.

33. Urbana número cuarenta y cinco.—Finca número 54.300, al tomo 1.904, libro 567, folio 151, inscripción primera.

34. Urbana número cuarenta y seis.—Finca número 54.302, al tomo 1.904, libro 567, folio 152, inscripción primera.

35. Urbana número cuarenta y ocho.—Finca número 54.306, al tomo 1.904, libro 567, folio 154, inscripción primera.

36. Urbana número cincuenta.—Finca número 54.310, al tomo 1.904, libro 567, folio 156, inscripción primera.

37. Urbana número cincuenta y dos.—Finca número 54.314, al tomo 1.904, libro 567, folio 158, inscripción primera.

38. Urbana número cincuenta y tres.—Finca número 54.316, al tomo 1.904, libro 567, folio 159, inscripción primera.

39. Urbana número cincuenta y cuatro.—Finca número 54.318, al tomo 1.904, libro 567, folio 160, inscripción primera.

40. Urbana número cincuenta y cinco.—Finca número 54.320, al tomo 1.904, libro 567, folio 161, inscripción primera.

41. Urbana número cincuenta y seis.—Finca número 54.322, al tomo 1.904, libro 567, folio 162, inscripción primera.

42. Urbana número cincuenta y siete.—Finca número 54.324, al tomo 1.904, libro 567, folio 163, inscripción primera.

43. Urbana número cincuenta y ocho.—Finca número 54.326, al tomo 1.904, libro 567, folio 164, inscripción primera.

44. Urbana número cincuenta y nueve.—Finca número 54.328, al tomo 1.904, libro 567, folio 165, inscripción primera.

45. Urbana número sesenta.—Finca número 54.330, al tomo 1.904, libro 567, folio 166, inscripción primera.

46. Urbana número sesenta y dos.—Finca número 54.334, al tomo 1.904, libro 567, folio 168, inscripción primera.

47. Urbana número sesenta y cuatro.—Finca número 54.338, al tomo 1.904, libro 567, folio 170, inscripción primera.

48. Urbana número sesenta y cinco.—Finca número 54.340, al tomo 1.904, libro 567, folio 171, inscripción primera.

49. Urbana número sesenta y seis.—Finca número 54.342, al tomo 1.904, libro 567, folio 172, inscripción primera.

50. Urbana número sesenta y siete.—Finca número 54.344, al tomo 1.904, libro 567, folio 173, inscripción primera.

51. Urbana número sesenta y ocho.—Finca número 54.346, al tomo 1.904, libro 567, folio 174, inscripción primera.

52. Urbana número sesenta y nueve.—Finca número 54.348, al tomo 1.904, libro 567, folio 175, inscripción primera.

53. Urbana número setenta.—Finca número 54.350, al tomo 1.904, libro 567, folio 176, inscripción primera.

54. Urbana número setenta y una.—Finca número 54.352, al tomo 1.904, libro 567, folio 177, inscripción primera.

55. Urbana número setenta y dos.—Finca número 54.354, al tomo 1.904, libro 567, folio 178, inscripción primera.

56. Urbana número setenta y tres.—Finca número 54.356, al tomo 1.904, libro 567, folio 179, inscripción primera.

57. Urbana número setenta y cuatro.—Finca número 54.358, al tomo 1.904, libro 567, folio 180, inscripción primera.

58. Urbana número setenta y cinco.—Finca número 54.360, al tomo 1.904, libro 567, folio 181, inscripción primera.

59. Urbana número setenta y seis.—Finca número 54.362, al tomo 1.904, libro 567, folio 182, inscripción primera.

60. Urbana número setenta y siete.—Finca número 54.364, al tomo 1.904, libro 567, folio 183, inscripción primera.

61. Urbana número ochenta.—Finca número 54.370, al tomo 1.904, libro 567, folio 186, inscripción primera.

62. Urbana número ochenta y una.—Finca número 54.372, al tomo 1.904, libro 567, folio 187, inscripción primera.

63. Urbana número ochenta y dos.—Finca número 54.374, al tomo 1.904, libro 567, folio 188, inscripción primera.

64. Urbana número ochenta y tres.—Finca número 54.376, al tomo 1.904, libro 567, folio 189, inscripción primera.

65. Urbana número ochenta y cuatro.—Finca número 54.378, al tomo 1.904, libro 567, folio 190, inscripción primera.

66. Urbana número ochenta y cinco.—Finca número 54.380, al tomo 1.904, libro 567, folio 191, inscripción primera.

67. Urbana número ochenta y seis.—Finca número 54.382, al tomo 1.904, libro 567, folio 192, inscripción primera.

68. Urbana número ochenta y siete.—Finca número 54.384, al tomo 1.904, libro 567, folio 193, inscripción primera.

69. Urbana número ochenta y ocho.—Finca número 54.386, al tomo 1.904, libro 567, folio 194, inscripción primera.

70. Urbana número noventa y una.—Finca número 54.392, al tomo 1.904, libro 567, folio 197, inscripción primera.

71. Urbana número noventa y dos.—Finca número 54.394, al tomo 1.904, libro 567, folio 198, inscripción primera.

72. Urbana número noventa y cuatro.—Finca número 54.398, al tomo 1.904, libro 567, folio 200, inscripción primera.

73. Urbana número noventa y cinco.—Finca número 54.400, al tomo 1.904, libro 567, folio 201, inscripción primera.

74. Urbana número noventa y seis.—Finca número 54.402, al tomo 1.904, libro 567, folio 202, inscripción primera.

75. Urbana número noventa y siete.—Finca número 54.404, al tomo 1.904, libro 567, folio 203, inscripción primera.

76. Urbana número ciento seis.—Finca número 54.422, al tomo 1.904, libro 567, folio 212, inscripción primera.

77. Urbana número ciento nueve.—Finca número 54.428, al tomo 1.904, libro 567, folio 215, inscripción primera.

78. Urbana número ciento diez.—Finca número 54.430, al tomo 1.904, libro 567, folio 216, inscripción primera.

79. Urbana número ciento once.—Finca 54.432, al tomo 1.904, libro 567, folio 217, inscripción primera.

80. Urbana número ciento doce.—Finca número 54.434, al tomo 1.904, libro 567, folio 218, inscripción primera.

81. Urbana número ciento trece.—Finca número 54.436, al tomo 1.904, libro 567, folio 219, inscripción primera.

82. Urbana número ciento catorce.—Finca número 54.438, al tomo 1.904, libro 567, folio 220, inscripción primera.

83. Urbana número ciento quince.—Finca número 54.440, al tomo 1.904, libro 567, folio 221, inscripción primera.

Los inmuebles relacionados bajo los números 1 a 5, 9, 10, 20, 34 a 44, 47 a 53, 55 y 56, se encuentran hipotecados a favor de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 125.000.000 de pesetas, según escritura otorgada en Zamora el día 8 de abril de 1994, ante el Notario don Antonio Hernández Rodríguez-Calvo, número 1.014 de su protocolo.

El pago de dicha hipoteca, incluido principal e intereses de los recibos vencidos y no satisfechos, se atenderá con cargo a los bienes que se ponen a disposición de los acreedores.

Tercera.—El producto que se obtenga por la realización y/o administración de los activos reseñados en la cláusula anterior, se aplicará al pago de los créditos examinados y reconocidos conforme al orden de prelación que se establezca de los mismos.

«CEAD, S. A.», exonera a los acreedores de cualquier rendición de cuentas, renunciando a la percepción del sobrante, si lo hubiere, el cual será repartido entre dichos acreedores a prorrata de sus respectivos créditos. Si, por el contrario, el montante obtenido no cubriera la totalidad de sus créditos, desde este momento todos los acreedores hacen quita de la diferencia, considerándose saldados y finiquitados, sin derecho a nada más pedir y reclamar.

Cuarta.—Para que tenga lugar la ejecución material de los actos de disposición y/o administración que desemboquen en la realización del patrimonio puesto a disposición de los acreedores, y posterior pago de los créditos, se designa una Comisión Liquidadora de dicho patrimonio o activos comprendidos en la cláusula segunda de este convenio.

Dicha Comisión Liquidadora estará compuesta por tres miembros, que coincidirán con los que sean designados Síndicos de la quiebra.

Las personas jurídicas actuarán a través de las personas físicas que al efecto designen.

Para el caso de renuncia o cese por cualquier causa de alguno de los miembros de la Comisión será sustituido por la persona elegida en Junta general de acreedores por mayoría simple de capital.

Quinta.—La Comisión iniciará sus actividades en el momento en que el auto aprobatorio del convenio adquiera firmeza.

La Comisión decidirá, con las más amplias facultades, las normas complementarias de su organización y funcionamiento interno, fijará su domicilio y establecerá los procedimientos idóneos para que los acreedores dispongan de cumplida información respecto al desarrollo de la tarea encomendada a la misma.

Para que la Comisión quede válidamente constituida en cualquiera de sus reuniones será necesaria la asistencia de, por lo menos, dos de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los componentes y serán recogidos en un libro de actas debidamente diligenciado.

Para la ejecución de sus acuerdos y el ejercicio efectivo de sus facultades, que se especifican más adelante, se precisará, salvo que la propia Comisión decidiera otra cosa, la actuación conjunta y mancomunada de dos cualesquiera de sus miembros, quienes podrán, con sujeción a los acuerdos de la propia Comisión, realizar o suscribir, sin reserva ni limitación alguna, cuantos documentos sean inherentes a sus facultades.

Sexta.—La Comisión, para realizar su cometido, tendrá las más amplias facultades de administración, disposición y gravamen sobre los activos especificados en la cláusula segunda, ostentando a estos efectos no sólo la representación de todos los acreedores, sino también de «CEAD, S. A.»; a tal fin, y sin limitación alguna, podrá:

1.º Administrar, vender, disponer, enajenar y gravar los mismos; solicitar créditos, incluso hipotecarios, poniendo como garantía los activos inmobiliarios objeto del convenio; comprar, permutar y dar en pago tales bienes; efectuar toda clase de cobros, pagos; suscribir contratos y negocios jurídicos de cualquier tipo, con los pactos y condiciones que estime oportunos y, en general, ejecutar cuantos actos y decisiones crea convenientes para la mejor y más rápida realización de los referidos activos, pudiendo otorgar poderes y nombrar delegados con las facultades que estime oportunas. A estos efectos, la Comisión podrá determinar el momento y forma más adecuados para proceder a su realización mediante venta, adjudicación o de cualquier otro modo.

Del mismo modo, la Comisión podrá contratar los servicios de cualquier persona que estime adecuada para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, sean de orden técnico, administrativo, comercial, jurídico, de ejecución, etc.

2.º Realizar el examen, reconocimiento y graduación de los créditos, formando a tales fines los pertinentes estados de créditos a cargo de la quiebra que se presenten a comprobación, y estado sobre graduación de los mismos, dando conocimiento a los acreedores de dichos estados.

3.º Especialmente, en lo que se refiere a las relaciones que puedan mantener con los acreedores, realizar pagos a los mismos con cargo a los créditos reconocidos que tuvieren pendientes, distribuyendo entre los acreedores el importe que se obtenga de la liquidación y/o administración de los bienes puestos a su disposición, respetando las preferencias legales. Con carácter previo a esta distribución se abonarán los gastos de administración y justicia de la quiebra, así como las deudas contraídas por la masa de la quiebra a partir de la declaración de ésta.

4.º Negociar pactos de quita y espera.

5.º Adjudicar o dar en pago a alguno o algunos acreedores parte de los bienes que vienen reflejados en la cláusula segunda de este convenio para pago de sus créditos.

6.º Gestionar y administrar en sus más amplios términos todo el patrimonio que es puesto a su disposición, con capacidad plena para negociar y/o renegociar las condiciones actuales y las nuevas a las que esté sujeto dicho patrimonio por razón de hipotecas, prendas u otros derechos reales que tuviere constituido.

7.º Reclamar rentas y cualesquiera otras cantidades adeudadas a «CEAD, S. A.», por razón de la suscripción de contratos de arrendamiento, pudiendo ejercitar en nombre de «CEAD, S. A.», las correspondientes acciones judiciales.

8.º Sustituir a «CEAD, S. A.», y actuar en nombre de ella ante cualquier instancia pública o privada donde tenga asumida alguna función o labor de gestión o representación en comunidades de propietarios.

9.º Ejercitar cuantos derechos y acciones, judiciales o extrajudiciales, correspondan a «CEAD, S. A.», frente a terceras personas, físicas o jurídicas, o sean pertinentes para el cumplimiento de su función, pudiendo otorgar los apoderamientos que, al efecto, estime oportunos, y actuando, en general, en el ejercicio de tales derechos y acciones como si de la propia «CEAD, S. A.», se tratara. Facultar a terceras personas a esta finalidad.

10. Rectificar la lista de acreedores reconocidos, incluyendo en ella a quienes hubiesen sido omitidos, siempre que tal omisión se acredite cumplidamente; excluyendo de la lista a quienes figuren incluidos, se constate la improcedencia de su crédito o que el interesado haya efectuado su cobro, bien de la sociedad deudora o bien de un tercero por cuenta de la misma, modificando la cuantía del crédito en que figura en la lista si se acreditase que su importe es distinto por exceso o por defecto; sustituyendo la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

11. La Comisión Liquidadora percibirá, como remuneración, el 3 por 100 del producto que se obtenga de la realización y/o administración de los bienes puestos a disposición de los acreedores.

Septima.—La Comisión convocará a los acreedores a Junta general cuando considere conveniente, siendo válida la constitución y los acuerdos adoptados cualquiera que sea el número de acreedores asistentes. Los acuerdos se tomarán por mayorías simples de capital.

Octava.—«CEAD, S. A.», otorgará dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, poderes notariales con facultades de administración, dominio, disposición y gravamen a la Comisión de Liquidación para que, exclusivamente respecto de los activos referenciados en la cláusula segunda, pueda llevar a efecto y realizar cuanto sea necesario en orden a ejecutar las funciones que a la misma se encomiendan y acuerdos que a tal fin adopte.

Novena.—Todos los embargos practicados sobre bienes de «CEAD, S. A.», hayan sido o no puestos a disposición de los acreedores, una vez firme el auto de aprobación del convenio, quedarán sin efecto. En este sentido, tanto la Comisión como «CEAD, S. A.», quedan expresamente facultadas para:

Solicitar el archivo de los juicios iniciados contra «CEAD, S. A.», se encuentren o no acumulados al juicio universal de quiebra.

Solicitar la cancelación de las anotaciones de embargo que, en dichos juicios, se hubiera ordenado practicar sobre sus bienes.

Intervenir en cuantas gestiones fuesen necesarias ante los respectivos Registros de la Propiedad.

Décima.—Los acreedores no integrantes de la Comisión estarán facultados para solicitar de ella la información adecuada que consideren precisa, así como los comprobantes de su gestión, a uso de buen comerciante, todo ello sin perjuicio de la obligación de la Comisión Liquidadora de informar, cuando concluya, de su gestión a los acreedores conforme al párrafo siguiente.

Concluidas las operaciones de liquidación la Comisión rendirá cuenta a los acreedores que hayan sido reconocidos, trasladándoles el resultado final de dichas operaciones mediante correo certificado a los domicilios que los mismos hayan proporcionado a la Comisión, en el plazo de dos meses a partir de la última operación de liquidación practicada.

Undécima.—Quedan a salvo los derechos que a los acreedores puedan corresponder frente a terceros intervinientes u obligaciones por razón de letras de cambio u otros títulos, sin que, en consecuencia, este convenio represente novación alguna frente a dichos acreedores.

La realización de los activos cedidos no implicará la liquidación de «CEAD, S. A.», pero la realización de dicho patrimonio y su posterior reparto según preferencia y prorrateo si supondrá la cancelación de todos los créditos existentes contra la misma.

Duodécima.—La aprobación del presente convenio pondrá fin al procedimiento de quiebra, archivándose todas sus piezas, e implicará por sí mismo la rehabilitación de «CEAD, S. A.», con todas sus consecuencias, devolviéndose a ésta todos los bienes y papeles ocupados.

Decimotercera.—Los acreedores que tuvieran garantizado su crédito con hipoteca sobre bienes objeto del presente convenio podrán tomar parte, con voz y voto, en la resolución de la Junta sobre el convenio, sin que les afecte lo establecido en los artículos 900, párrafo 2.º, del Código de Comercio y 1.155, párrafo 2.º, del Código de Comercio de 1829, y sin que pierdan el orden de prelación que les corresponde por su carácter hipotecario, manteniendo vigente plenamente el derecho de ejecución separada que a tal efecto pudieran ostentar.

Decimocuarta.—La Comisión Liquidadora deberá terminar su cometido en un plazo de dos años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de Junta general, bastando para tomar tal acuerdo mayoría simple de capital.

Hágase saber que, dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta resolución, los acreedores disidentes y los que no hubieren concurrido podrán hacer oposición al convenio, en los términos establecidos en el artículo 936 del Código de Comercio.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, doy fe.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran difusión de las provincias de Madrid, Huesca y Zamora, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaría.—75.737.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1088/1992, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de «Cía. Urbanizadora del Norte, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado dar traslado de la demanda incidental de oposición al convenio aprobado en la Junta General de Acreedores, celebrada el pasado día 5 de octubre de 1994, presentada por el Procurador de los Tribunales señor Victorio Venturini Medina, en nombre y representación de la entidad «Urbanismo y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por término de seis días hábiles a todos los acreedores de la mencionada entidad suspenso y que figuran en la lista definitiva aprobada; haciéndose constar que dicho escrito de oposición se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición y donde podrá ser examinado, y haciéndoles saber igualmente que de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, los acreedores que comparezcan deberán litigar unidos y bajo una sola representación, todo ello bajo los apercibimientos legales oportunos.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—81.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.402/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra Cooperativa de Construcciones del Pozo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, inserto con las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de abril de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001402/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbanas. Sitas en Alcalá de Henares (Madrid), calle Infante Don Luis, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3:

Lote 1. Piso quinto, letra H. Tipo de licitación: 3.278.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.048, libro 68, folio 83, finca número 5.787.

Lote 2. Piso undécimo, letra F. Tipo de licitación: 3.460.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.050, libro 70, folio 1, finca número 5.879.

Lote 3. Piso cuarto, letra D. Tipo de licitación: 3.590.000 pesetas. Inscrita al tomo 3.048, libro 68, folio 59, finca número 5.763.

Lote 4. Piso décimo, letra B. Tipo de licitación: 3.460.000 pesetas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 151, finca número 5.855.

Lote 5. Piso décimo, letra G. Tipo de licitación: 3.460.000 pesetas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 161, finca número 5.865.

Lote 6. Piso undécimo, letra D. Tipo de licitación: 3.590.000 pesetas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 171, finca número 5.875.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—151-3.

MADRID

Edicto

Doña Rosa María Mariscal de Gante y Mirón, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 715/1993, se siguen autos de quiebra voluntaria, a instancia de la Fotomecánica Keops, representada por el Procurador señor Pozas Granero, en los que en el día de la fecha se ha acordado señalar para la celebración de la Junta General de graduación de los créditos el día 24 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66.

Y con el fin de hacer pública la convocatoria, expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Rosa María Mariscal de Gante y Mirón.—76.058.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 519/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Alicia Pesquera Escotado, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por

primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de febrero de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 9 de marzo de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.500.000 pesetas, para la segunda 7.875.000 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para poder tomar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el rematea a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalé adosado número 32. Vivienda unifamiliar en Jávea, partida Saladar, que ocupa una superficie de 100 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de tres plantas con una superficie interior útil de 114 metros 4 decímetros cuadrados, más un porche de 8 metros 6 decímetros cuadrados, situado en su fachada este.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.425, libro 437, folio 189, finca número 32.015.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—445.

MADRID

Edicto

Doña Beatriz González Sánchez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias previas número 61/1994-A, en las que por resolución del día de la fecha se ha acordado rectificar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de los corrientes, número 303 y en las páginas 21.683 y 21.684, mediante el cual se sacan a pública subasta los bienes que se describen en el mismo con las condiciones que igualmente figuran, debiendo rectificarse el mismo únicamente en lo que se refiere a la condición primera que dice «El tipo de remate de la primera subasta será de 9.870.000 pesetas, para la segunda de 7.402.500 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo». Debiendo quedar la misma como sigue «El tipo de la primera subasta será el de la tasación, con rebaja del 25 por 100

para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a las primera y segunda subastas», manteniéndose el resto del edicto publicado en todas sus partes.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz González Sánchez.—El Secretario.—169.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 126/1994, por lesiones en agresión, en el cual y entre otras personas figura como denunciante/denunciada doña Mariana Archilla Mercado, y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 31 de enero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente para dicho acto al aludido denunciante/denunciada, la cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado a la denunciante/denunciada doña Mariana Archilla Mercado, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—264.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 870/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Exportadora Malagueña, Sociedad Anónima», y don Vicente Moro Moraño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas a los deudores:

1. Urbana. Vivienda tipo C, situada en la tercera planta alta, del edificio conocido por apartamentos Belén, en la calle Martínez Campos, de esta ciudad, donde se señala con el número 12, con una superficie construida de 67 metros 92 decímetros cuadrados, siendo la construida con parte proporcional en zonas comunes de 80 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina lavadero, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente de su entrada al este, con pasillo de planta por donde tiene su acceso, patio interior, luces, hueco de ascensor y la vivienda tipo D, de esta planta; por la derecha entrando al norte, con hueco de ascensor, patio interior de luces, y la vivienda tipo A, de esta planta; y a la izquierda al sur, con la calle Martínez Campos; y por su fondo al oeste, con la calle de Somera. Es el departamento número 12 del régimen de propiedad horizontal. Inscrita al tomo 1.204, libro 530, folio 145, finca 37.331 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 245 de 1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Antonio Postigo Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca 12. Vivienda tipo C-8, en planta segunda, grupo 2, del conjunto residencial Cártama, término municipal de Cártama, provincia de Málaga, que es la finca registral 2.340-N, inscrita al folio 56 de este libro y tomo, inscripción decimosexta, que es la extensa. Se tiene acceso a la misma a través del portal de entrada en este grupo, en el lado izquierdo de los dos existentes en el mismo, en su fachada norte. Tiene una superficie útil de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, con portal de acceso, hueco de escalera, vivienda tipo C-7 de esta planta y solar del conjunto; al fondo e izquierda, con solar del conjunto, y a la derecha, con terrazas comunes de este grupo.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—75.932.

MALAGA

Edicto

En los autos de juicio de menor cuantía número 1.396/1984, seguidos en este Juzgado entre entidad «Leder Schuler, K. G.» representada por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don José Nogués Pérez y otros, ha recaído la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, Ilmo. señor García Martos.

En Málaga a 14 de diciembre de 1994.

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado a las contrapartes y como se solicita procedase a requerir a la codemandada «Cortijo Alto, Sociedad Anónima» a fin de que designe nuevo Procurador que la represente, toda que a este Juzgado le consta el fallecimiento del anterior, con el apercibimiento que de no verificarlo en el plazo de diez días se le tendrá por deciado en su derecho, y no teniendo actualmente domicilio conocido hágase a través de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», despacho que se entregará al Procurador de la actora para que cuide de su diligenciado y gestión.

Lo proveyó manda y firma S.S., doy fe.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a la codemandada «Cortijo Alto, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Málaga a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.852.

MALAGA

Edicto

Don Juan Francisco Ramírez Barroso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 102/1994 autos de ejecutoria contra don Eugenio Arnaiz de las Revillas Martínez, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que al final se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señalan el día 27 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, para la segunda, y el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse hacerse la cesión de remate a tercero sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, acreditando haber efectuado el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, mediante el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

2. Urbana. Número 317. Parcela garaje o plaza de aparcamiento, sin cerrar, ubicada en planta octava del edificio denominado Parking Tomas Heredia, sito en la calle Tomás Heredia, número 7, de esta ciudad, en cuya planta se señala con el número 303. Su superficie es de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Vendeja; este, parcela 304; sur, rampa por donde tiene acceso; y oeste, parcela 302. Cuota: 0,25 por 100 en elementos comunes de la totalidad del edificio y otra cuota del 0,24 por 100 referida únicamente a los gastos de comunidad de propietarios.

Inscrita al tomo 770, folio 6, finca 20.441-N, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

3. Urbana. Número 346. Parcela garaje o plaza de aparcamiento, sin cerrar, ubicada en planta octava del edificio denominado Parking Tomás Heredia, sito en la calle Tomás Heredia, número 7, de esta ciudad, en cuya planta se señala con el número 322. Su superficie es de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rampa por donde tiene su acceso; este, parcela 331; sur, calle Casas de Campos; y oeste, parcela 333. Cuota: 0,25 por 100 en elementos comunes de la totalidad del edificio y otra cuota del 0,24 por 100 referidas únicamente a los gastos de comunidad de propietarios.

Inscrita al tomo 770, folio 93, finca 20.499, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga la segunda el próximo 22 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.079-3.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Situada en la calle Luchana, número 21 antiguo, y número 23 moderno, del término municipal de Málaga. Inscrita al tomo 2.102, libro 318, folios 215 y 218, fincas números 2.726-A y 2.728-A, anotaciones letras A. Valoradas pericialmente en la cantidad de 8.918.553 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.—El Secretario Judicial.—76.096.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 566/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Rafael Figueroa Llompart, en reclamación de 3.502.023 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número 21 de orden.—Vivienda situada en piso primero del bloque número 2, identificada como 2-G, de cabida 77 metros 66 decímetros cuadrados, más 18 metros 75 decímetros cuadrados de porche. Inscrita al tomo 4.039, libro 166 de Son Servera, folio 88, finca número 11.171.

Valorado en 18.450.000 pesetas.

2. Número 1-95 de orden.—Espacio de aparcamiento de vehículo de la planta sótano, señalado con el número 44, ocupa una superficie aproximada de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 4.143, libro 181, folio 65, finca número 12.268.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

3. Número 1-101 de orden.—Trastero de la planta sótano señalado como T-48. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.143, libro 181, folio 77, finca número 12.274.

Valorado en 830.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 3 de febrero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-566-93; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse,

el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 9 de noviembre de 1994.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—75.930.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 31/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Miquel Vilalta, contra doña Beatriz Forns Ferrer, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por doña Beatriz Forns Ferrer; pro el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 10 de mayo, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 8 de junio, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de julio, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.31/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito la actora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.574.975 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.168, libro 82 de Sant Vicenç de Castellet, folio 144, finca número 2.744-N, inscripción sexta.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—75.929.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 516/1993 seguidos en este Juzgado a instancias de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Sociedad de Excavaciones y Contratas Mapa, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 22 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas, del día 29 de marzo de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1995, a las once y treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo a los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir, como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Integrante del conjunto residencial denominado Las Guadalquivillas, primera fase. En término de San Pedro de Alcántara, Marbella, número 72, vivienda unifamiliar adosada, número 4, del bloque decimotercero y número 38, de la urbanización. Tipo A. Tiene una superficie construida de 139,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.272, libro 265, folio 57; finca número 21.258.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—76.083-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos del procedimiento hipotecario número 247/1993 seguidos en este Juzgado a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don José Ortiz Jaime y doña María Oña Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta (Marbella), por primera vez el día 22 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 29 de marzo de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta 14.588.210 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca número 150.—Vivienda designada con el número 148. Tipo C-1. Situada en planta baja del conjunto número 7 del complejo denominado Lunamar. En parcela sita en el Barronal de la Hacienda San Manuel, partido de Las Chapas, Marbella. Tiene una superficie cerrada de 104,40 metros cuadrados y una terraza de 34,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.152, libro 103, folio 58, finca 7.112.

Tasada en 14.588.210 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—76.109-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del préstamo hipotecario número 559/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Meir Medina Ferreres y doña Marjatta Nyman, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez horas del día 29 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de 30.644.244 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la parcela 172. Procede de la hacienda de campo denominada Lagar del Rosario, situada en el partido de Las Chapas. Compuesta de dos plantas con una superficie total construida de 225,15 metros cuadrados y una superficie útil de 169,55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.013, libro 57, folio 175 vuelto, finca número 3.795.

Tasada en 30.644.244 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—76.124-3.

MARBELLA

Edicto

El Ilmo. señor don Elías Romero González, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 65/1993, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra doña Genovena Kieffer Adam, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, los cuales constan en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 27 de marzo, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 29 de mayo, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda E-1, planta segunda en alto, grupo 7, primera fase, finca PM-2, Nueva Andalucía, de Marbella, con una superficie construida de 82,57 metros cuadrados, más 13,46 metros cuadrados, de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.317, libro 306, finca número 25.658. Valorada en 11.962.500 pesetas.

2. Vivienda B, en planta primera alto, grupo 8, primera fase, finca PM-2, Nueva Andalucía, de Marbella, con una superficie construida de 126,18 metros cuadrados, más 20,40 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.317, libro 306, folio 187, finca número 25.667. Valorada en 21.950.000 pesetas.

3. Vivienda B, en planta segunda en alto, grupo 8, primera fase, finca PM-2, Nueva Andalucía, de Marbella, con una superficie construida de 102,03 metros cuadrados, más 44,13 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.317, libro 306, folio 193, finca número 25.670. Valorada en 18.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Elías Romero González.—El Secretario.—75.957-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benítez, contra don José Luis Calvo López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 27 de febrero de 1995, y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once horas del día 31 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 8 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 10.142.068 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 17-15-19-B). Apartamento ubicado en la planta cuarta del edificio o sector A-3 del complejo residencial Jardines del Puerto, en término de Marbella, Puerto José Banús. Se sirve para su entrada del núcleo de acceso señalado con el número 8 y se le denomina apartamento 844. Se encuentra distribuido interiormente y tiene una superficie total construida de aproximadamente 57,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.231, folio 21, finca número 18.247, inscripción primera.

Tasación del bien inmueble: 10.142.068 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—75.955-58.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1994, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alvarez Claro, contra «Ortega y Vera Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 14 de marzo, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 7 de abril, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 8 de mayo, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 12.337.500 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente, para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Elemento número 56.—Vivienda dúplex en la unidad planta alta primera, planta alta segunda, sita en fase 2, Petunias II, que forma parte del complejo comercial Las Petunias, en la urbanización Las Petunias de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida en ambas plantas de 125 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias; de ellos 70 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la primera y los 54 metros 50 decímetros cuadrados restantes a la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 24.327, al folio 95 del libro 291, tomo 1.301.

Dado en Marbella a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—76.010.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 83/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Manuel Bravo García, en reclamación de 6.696.388 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 9 de febrero de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 16 de marzo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Paloma, de la barriada de San Fermín, en casco urbano de la ciudad de Arahal. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, de los cuales 22 metros pertenecen al patio.

Consta de: Vestibulo, cocina, salón, garaje, lavadero, aseo y dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.027, libro 302, folio 104, finca número 20.841, inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 12.369.000 pesetas.

Dado en Marchena a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—75.853.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 342/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Ribé Rubí, contra don Rafael Martos Barroso y doña Andrea Cruz Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Entidad número 3. Vivienda en la planta segunda, del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Iglesia, número 52, antes número 46, con una superficie de 62,9685 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, con vuelo calle de situación; por la derecha, casa de don Gregorio Sanahuja Matas, en parte mediante escalera; por la izquierda, parte con don Jaime García y en parte galería de la entidad número 2; y por la espalda, parte con bodega del mismo señor García y en parte galería de la entidad número 2. Tiene como anejo inseparable la terraza sita en la cubierta del edificio, con una superficie de 37,6035 metros cuadrados. Junto a dichas terrazas se encuentran los depósitos de agua generales del edificio, debiendo permitir el propietario de la entidad número 3 el paso por su terraza, a los efectos de mantenimiento, conservación y reparación de dichos depósitos. Coeficiente: 34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.225, libro 218, folio 181, finca número 10.076.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 15 de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 15 de marzo, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaría.—88.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que

se tramita en este Juzgado al número de autos 429/1993, y se tramita a instancias de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Martí Campo, contra «Inmobiliaria Delcongest 89, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Entidad número 38.—Local comercial señalado con la letra C. Situado en la planta baja del edificio sito en el término de Sant Andreu de la Barca, parcela 2.2 del plan parcial, sector G. Compuesto de una nave y un altillo, de superficie de 110 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada independiente, con la N-II; a la derecha, entrando, con el local D; a la izquierda, entrando, con el local B, y por el fondo, con subsuelo del jardín de la vivienda J-3 y pasillo de acceso al local. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.237, libro 138 de Sant Andreu de la Barca, folio 159, finca 9.132, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 25, quinta planta, el día 8 de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.110.838 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaría.—64.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 514/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 22 de febrero de 1995, en su caso, por segunda, el día 22 de marzo de 1995, y por tercera vez, el día 26 de abril de 1995, las fincas que al final se describen propiedad de don José García Navarro y doña Julia Bens Puig, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas, 21.870.000 pesetas y 7.290.000 pesetas, respectivamente; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja. Mide una superficie de 251 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del Marqueret; derecha entrando, porción de local de don José García Navarro; izquierda, almacén de don Antonio García; y fondo, resto de local de donde éste se segrega.

Forma parte del complejo, en el camino dels Mangraners, hoy avenida del Afinach, número 18, de Puzol.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.661 del archivo, libro 149 de Puzol, folio 26, finca número 14.342, inscripción primera.

2. Local situado en la planta baja. Mide una superficie de 71 metros 38 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Marqueret; derecha entrando, zaguán de entrada a los pisos y resto de la finca; izquierda y fondo, resto de local de donde éste se segrega.

Forma parte del edificio sito en Puzol, avenida Alfinach, esquina a las calles José Palamós y Marqueret, en Puzol.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.609, libro 145 de Puzol, folio 151, finca registral número 14.215, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos, suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 16 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaría.—76.077-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 437/1994-M, por demanda del Procurador don Mestres Coll, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, con NIF G-58-899998, contra don Federico Ametller Vilaró, doña Pilar Vilaró Herms y don Joan Ametller Coll, domiciliados ambos en la calle de San Agustín, números 14-16, de Mataró, con DNI números 38.769.129, 38.741.005 y 38.740.036, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 300 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni posterior que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 16.445.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril, a las nueve treinta horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de mayo, a las nueve treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de un cuerpo y un piso, con patio al detrás, situada en la calle Churruca, de esta ciudad, señalada con el número 40, que ocupa la extensión superficial de 103 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mediodía, con don Jaime Brugat y Garriga o sucesores; por la espalda, poniente, con los sucesores de don Antonio Regás; por la izquierda, norte, con don Domingo Abril y Lladó o sucesores; y por el frente, oriente, con dicha calle.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.080, libro 105, folio 6, finca número 5.624, inscripción segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario.—43.

MÉRIDA

Edicto

Doña Gloria Cabrera Chaves, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 447/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Francisco J. Fraile Nieto, contra don Hermenegildo Solís Ledo y doña Manuela Vivas Quezada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede y que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el indicado en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia de la acreedora, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Mérida, al sitio de Palazuelo, inscrita al tomo 1.604, libro 507, folio 8, finca número 45.736, inscripción primera. Tasada en 2.520.000 pesetas.

2. Tierra en término de Mérida, al sitio de Palazuelo, inscrita al tomo 1.604, libro 507, folio 10, finca número 45.737, inscripción primera. Tasada en 2.520.000 pesetas.

3. Tierra en término de Mérida, al sitio de Palazuelo de Arriba, inscrita al tomo 1.604, libro 507, folio 12, finca número 45.738, inscripción primera. Tasada en 18.450.000 pesetas.

4. Tierra en término de Mérida, al sitio de Palazuelo, inscrita al tomo 1.604, libro 507, folio 14, finca número 45.739, inscripción primera. Tasada en 2.520.000 pesetas.

5. Tierra en término de Mérida, al sitio de Palazuelo, inscrita al tomo 1.604, libro 507, folio 16, finca número 45.740, inscripción primera. Tasada en 1.470.000 pesetas.

6. Tierra en término de Mérida, al sitio de Palazuelo, inscrita al tomo 1.604, libro 507, folio 18, finca número 45.741, inscripción primera. Tasada en 2.520.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Gloria Cabrera Chaves.—El Secretario.—33.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 530/1993, instado por «Finanza Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Eva Reinal Alos y otros, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017 053093.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en Alboraya, calle Vicario Belenguier, plantas primera y segunda, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 614, libro 132, folio 4, finca número 10.750. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Alboraya, calle Coret y Peris, número 10, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 724, libro 156, folio 153, finca número 7.162. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Moncada a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—134-54.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 346/1992 se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María del Pilar Lantero González contra don Ángel Naranjo del Peso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, número 1 de Móstoles, el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 22 de marzo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Brunete al sitio de Los Morales y el Lomo, de 10 fanegas o 6 hectáreas 14 áreas 27 centiáreas y linda: Norte, herederos de don Marcos de Diego; mediodía, el arroyo; levante, don Francisco Pérez, hoy sus herederos; y oeste, heredero de doña Ramona Caumel, hoy Sindicato de Brunete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 328, libro 30 de Brunete, folio 174, finca número 1.829, inscripción séptima.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva expresamente de notificación al demandado don Ángel Naranjo del Peso, se expide el presente en Móstoles a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—76.108-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 72/1993-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Juguera, en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Martínez Verdú y doña Carmen Ródenas Abad, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 24.265.800 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que al final

se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos, los días 2 de marzo de 1995, 1 de marzo de 1995 y 30 de marzo de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en las primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de las mismas.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 74. Vivienda en planta cuarta de pisos (séptima general) del edificio en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad primera, por donde tiene el portal de entrada, sin número de demarcación. Es de tipo L. Su superficie construida es de 120 metros 13 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, patio de luces, piso tipo P de esta planta, hueco de ascensor y pasillo de acceso; derecha, pasillo de acceso y piso de esta planta; fondo, zona

verde y peatonal, e izquierda, edificio de la comunidad de propietarios Alfonso X el Sabio y patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 2.795, libro 197, folio 142, finca 15.168, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas, según escritura de constitución de hipoteca en 19.800.000 pesetas.

2. Número 24. Plaza de aparcamiento en la planta de sótano del edificio en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad primera, por donde tiene el portal de entrada, sin número de demarcación, con acceso a través de la rampa que se inicia en la calle principal de nueva apertura e interior. Su superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, es de 25 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común, e izquierda, plaza número 25 de don Francisco Montoya Sánchez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 2.795, libro 197, sección sexta, folio 42, finca número 15.058, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas, según escritura de constitución de hipoteca en 2.532.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—149-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 465/1988-B, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Corbalán García, doña María Vicente Barceló y don Pedro Eloy Corbalán García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero próximo, y hora de las doce treinta del mediodía, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo esta-

rán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Un trozo de tierra de riego, situada en el término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 3 áreas 15 centiáreas.

Finca registral número 7.808, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorada en 300.000 pesetas.

2. Urbana. Un trozo de tierra destinada a la edificación, situado en el término de Murcia, partido de Beniaján, pago de Tiñosa, que ocupa una extensión superficial de 216 metros 72 decímetros cuadrados.

Finca registral número 7.817, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—76.025-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1.125/1991, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover en representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Domingo García Cruz y doña Cándida Rosa, don Roque Quiñonero López y doña Rosario Marín Andreo, doña María Josefa García Rosa y don Roque Quiñonero Marín y esposos, del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por tercera vez, y por haberse declarado en quiebra la subasta celebrada, el día 19 de abril de 1994, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Casa en Totana, en la calle del Angel, esquina a la calle Bortilla, con una superficie de 114 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 30.526. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Casa en Totana, en la calle Balsero, número 32, con una superficie de 120 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 17.872. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—78.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, en funciones de sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 1.078/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Angel Peñalver Soler y doña María Teresa Fernández Villena, sobre reclamación de 4.472.430 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 22 de febrero de 1995, en segunda subasta el día 28 de marzo de 1995, y en tercera subasta el día 26 de abril de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, Infante J. Manuel, cuenta número 309700017107893, al menos, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rijá para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, número 36. En Santiago de la Ribera, término de San Javier, y con acceso y fachada a la avenida de Sandoval, número 33. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio denominado Marín-Barnuevo, del que forma parte. En la actualidad está instalada la agencia 1, dedicada a la venta de viviendas, alquileres, etc., Real Estate. Tiene una superficie de 140,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de San Javier, al libro 563, tomo 913, folio 120, finca número 44.253, con un valor según informe pericial de 14.040.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, número 42. En Santiago de la Ribera, término de San Javier, y con acceso por el zaguán y caja de escaleras situado a la derecha del edificio según se le mira a éste de frente por la avenida de Sandoval, y fachada a dicha avenida, con el número 29 del edificio Marín-Barnuevo, vivienda de tipo A, ubicada en la planta primera en altura del edificio denominado Marín-Barnuevo, del que forma parte. Tiene una superficie construida de 106,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección San Javier, al libro 563, tomo 813, folio 132, finca número 44.265, valorada según informe pericial en 7.434.700 pesetas.

Lote 3. Urbana, número 2. En Santiago de la Ribera, término de San Javier, y con acceso por la rampa situada en la calle Zarandona, número 9, cuarto trastero, designado con el número 1, ubicado en la planta sótano del edificio denominado Marín-Barnuevo, del que forma parte. Ocupa una superficie construida de 9,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección San Javier, al libro 563, tomo 813, folio 52, finca número 44.185, valorada según informe pericial en 185.600 pesetas.

Asciende la valoración total del Perito a la cantidad de 21.660.300 pesetas.

Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de las mismas.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Murcia a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—76.074-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 719/1993 a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Ventura Cañada Gálvez y doña Isabel García Alcaraz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, para la celebración de la segunda, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 21 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menor, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda,

el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno situado en la denominada hacienda del Lentiscar o de Los Carrascos, situado en el término municipal de Totana provincia de la región de Murcia. Linda: Norte y oeste, camino de servidumbre y un resto de la finca; este, resto de la finca matriz, y sur, camino de servidumbre. Finca número 32.450, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.200, libro 442, folio 223. Valorada pericialmente a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana número 1.—Planta baja del edificio sito en la ciudad de Totana, partido de La Arboleja, números 3 y 5 de la calle denominada Segunda Travesía de la de Navarra, a la que tiene su frente, destinada a local comercial. Tiene cuatro puertas de acceso a la calle de su situación y una superficie de 304 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Interiormente con los huecos de las escaleras de acceso a los pisos superiores del edificio y además: Frente o levante, tierras de don Domingo Meseguer Ródenas, carril por medio para ésta y otras fincas; norte, acequia de Caravija; fondo o poniente el resto de la finca de que se segregó el solar sobre el que se construyó el edificio del que forma parte, y mediodía, don Basilio Galindo Marín. Finca registral número 10.145, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, folios 109-110, libro 124. Valorada pericialmente en 18.879.620 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaría Judicial.—76.044-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 205/1993, a instancias del Banco de Extremadura, representado por el Procurador don Javier Rodríguez Jiménez, contra «Martínez Ramos, Sociedad Anónima» y don Aquilino Martínez López, y representado por el Procurador en rebeldía, sobre reclamación de 8.136.439 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad y hora de las once, del próximo día 17 de febrero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de la finca.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo al rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de abril, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción de tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 1.489, inscrita al tomo 369, libro 17, folio 119 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 1.966, inscrita al tomo 470, libro 21, folio 111 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 1.659, inscrita al tomo 399, libro 18, folio 205 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 1.970, inscrita al tomo 470, libro 21, folio 119 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—76.009-3.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 87/1994 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Muñoz Robles, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que figura al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

NBajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1.682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno.—En el término de Tortellá, procedente de la heredad denominada Manso Nierga, que tiene una superficie de 3.043 metros cuadrados, en cuyo interior radica la casa-manso, señalada de número 11, compuesta de planta baja y un piso de 66 metros 90 decímetros cuadrados, era, y cabaña de 2,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 805, libro 28, folio 199, finca número 717, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 17.700.000 pesetas.

2. Porción de terreno.—En el término de Tortellá, procedente de la heredad denominada Manso Nierga, que tiene una superficie de 2.437 metros cuadrados, formando cinco bancales. Inscrita al tomo 1.209, libro 32, folio 128, finca número 773, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 645.000 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 28 de noviembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—76.011-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Angeles Borox López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 185/1992, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferrer, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Calabuig Ferrero y doña Amparo Martínez Sanegre, sobre reclamación de 1.753.372 pesetas,

en concepto de principal, más otras 600.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 21 de febrero, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 44080000-17018592 de la agencia del «Banco Eibao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solememente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 11 de abril, y si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda calle Fuente la Higuera, número 17, de Ontinyent, de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 165, folio 136, finca número 6.511, valorada en 5.050.000 pesetas.

2. Finca rústica de secano, en partida Casa García de Ontinyent, de 29 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 276, folio 133, finca número 12.668, valorada en 3.583.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Angeles Borox López.—76.015-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 532/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Roldán Martín y doña Francisca Pastor López, ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de febrero de 1995, por segunda el día 23 de marzo de 1995, y por tercera el día 26 de abril de 1995, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

En Orihuela, número 2, bungalow número 8, tipo A, del polígono B, de la urbanización La Regia, en término de Orihuela. Está en la planta baja de la casa y en ella es el primero contando desde el oeste, con entrada desde la calle de la urbanización, situada al norte, frente a la fachada principal. Mide aproximadamente 79 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de terraza, comedor-estor, cocina, baño, distribuidor y tres dormitorios. Entrando a él, linda: Al norte o a la derecha, jardín anejo de este bungalow de su misma planta, número par siguiente; al sur o a su fondo, jardín del bungalow de encima, y al norte o al frente, jardín anejo a este bungalow. Tiene anejo como tal, con carácter exclusivo, pero sólo en uso y disfrute y para jardín solamente, tiene en su fachada principal, al norte y al este, 123 metros cuadrados aproximadamente de la superficie sin edificar del polígono situado a este viento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.138, libro 882, folio 108, finca 72.773, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—76.111-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 276/1993-B sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Teresa Soto Bombin, ha acordado: sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 24 de febrero de 1995, por segunda el día 24 de marzo de 1995 y por tercera el día 24 de abril de 1995, todos

próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se proroga al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 17 de la planta semisótano del edificio sito en Torreveja, partido de La Mata, hacienda de campo denominada Villa Viña, del conjunto residencial Viña Mar, fase 1. Tiene una superficie de 39 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la zona de acceso y tránsito de la galería comercial. Linda, según se entra: Derecha, local número 25; izquierda, local número 16; fondo, resto de finca de donde se segrega, y frente, zona de acceso y tránsito de la galería comercial.

Cuota: Diecinueve centésimas de un entero por ciento.

Quedó afecta a responder de 725.000 pesetas de principal, de tres años de intereses que ascienden a 413.250 pesetas, de 58.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Valorada a efectos de primera subasta: 2.992.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.731, libro 628, folio 100, finca número 37.056.

2. Local comercial número 25 de la planta de semisótano del edificio sito en Torreveja, partido de La Mata, hacienda de campo denominada Villa Viña, del conjunto residencial Viña Mar, fase 1. Tiene una superficie de 37 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la zona de acceso y tránsito de la galería comercial. Linda, según se entra: Derecha, local número 18; izquierda, local número 17; fondo, resto de finca de donde se segrega, y frente, zona de acceso y tránsito de la galería comercial.

Cuota: Dieciocho centésimas de un entero por ciento.

Valorada a efectos de primera subasta: 2.992.500 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.731, libro 628, folio 103, finca número 37.058.

Dado en Orihuela a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—75.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 566 de 1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Ramón García Gómez y doña Carmen Navarro López, domiciliados en Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 8.357.186 pesetas de principal; 1.860.561 pesetas de intereses, más 3.000.000 de pesetas que se presupuestan para costas y gastos, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 25.260.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 27 de abril, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018056693.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En la ciudad de Torreveja, calle Apolo, números 55 y 57, casa de plantas baja y alta, con una superficie construida en planta baja de 227 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias; y la planta alta, con una superficie construida de 158 metros 85 decímetros cuadrados, se destina a vivienda compuesta de salón-comedor, vestíbulo, despacho, salita, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y vestidos. Ambas plantas tienen acceso directo desde la calle de su situación. Linda, según se entra: Derecha, calle de la Concordia; izquierda, don Antonio García López, y fondo, don José Boj García y don José Dolón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.353, libro 269 de Torre-

veja, folio 103 vuelto, finca número 20.323, inscripción tercera.

Fecha constitución de la hipoteca: 21 de mayo de 1986.

Notario autorizante: Doña María Jesús Lacruz Pérez.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible su notificación personalmente.

Y para que, caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios.—La Secretaria.—66.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571 de 1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra doña Carmen Montero López y don Federico del Cura García, domiciliados en Murcia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 19.997.383 pesetas de principal, 2.830.585 pesetas de intereses devengados, más 4.000.000 de pesetas que se calculan provisionalmente para costas, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que al final se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de febrero, a las doce horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 23 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 27 de abril, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018057193.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. En Madrid. Finca número 69. Vivienda letra A, del portal número 3, hoy calle de Reina Mercedes, número 3 (bloque A), de la ciudad de Madrid. Está situada en la octava planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina, terraza de servicio, dormitorios y aseo de servicio. Linda: Al norte, con proyección de espacios libres de la finca; al sur, con rellano de acceso, caja de escalera y patio; al este, con la vivienda letra B, y al oeste, con la vivienda letra D del portal 1.

Valorada a efectos de primera subasta: 17.162.578 pesetas.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 71, libro 2.533 del archivo, tomo 1974, finca número 51.122-N, inscripción cuarta.

2. Número 39. Piso noveno C, del edificio Tajo, situado en la dehesa de Campoamor, partido de Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela, destinado a vivienda, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, galería y terraza. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al sureste, linda: Por la derecha, entrando al edificio o noreste, el piso noveno B, que es el componente número 38 del edificio y los ascensores; por la izquierda y frente, la zona de ensanches y ejidos, y por el fondo, con el piso noveno D que es el componente número 40 del edificio y el cuerpo de escalera y ascensores.

Valorada a efectos de primera subasta: 11.032.320 pesetas.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.316, libro 1.012 de Orihuela, folio 111, finca número 78.119, inscripción segunda.

Fecha constitución de la hipoteca: 16 de noviembre de 1992.

Notario autorizante: Don Martín García Ripoll Espin.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, ante la posibilidad de que pueda verificarse personalmente.

Y en el supuesto que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández Trespalcacios.—La Secretaria.—116.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 401/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito V, contra don Joaquín Carlos Manzanares Chapatte, doña María de los Desamparados González Escrihuela, don Enrique Fernández García, ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 22 de febrero de 1995, por segunda el día 22 de marzo de 1995 y por tercera, el día 24 de abril de 1995, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Casa unifamiliar número 15, integrante de la fila B del grupo urbanístico, sito en la ciudad de Torreveja, y sus calles de Jacinto Benavente, Enrique Dunnant, Echegaray y Berta Von Sottner, tiene su acceso a través de su zona de jardín a la calle Echegaray. Está dispuesta en tres plantas: la baja que se compone de cocina, aseo, comedor-estar, una terraza descubierta en la parte delantera y otra en la parte posterior por medio de escalera interior se accede a la planta superior. Planta primera: Que se compone de distribuidor, dos dormitorios y un baño, siguiendo la escalera ascendente subimos a una terraza-solarium, que se encuentra en la segunda planta. Linda: Según se llega desde la calle: Derecha, casa número 14; izquierda, pasillo de acceso a la zona comunitaria de jardín, antena parabólica y piscinas; y fondo, jardín privativo con barbacoa y luego la zona comunitaria de jardín, antena parabólica y piscinas.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de una treinteava parte.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, dando para su busca el tomo 1.825, libro 717, folio 22, finca número 45.386, inscripción primera.

Título: Adquirida por compra a la mercantil «Icno Promociones, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en Torreveja, el 16 de enero de 1990, ante su Notario don José Julio Barrenechea García.

Sirviendo de tipo a efectos de primera subasta el de 8.265.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—76.123-3.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 465/1992,

seguido por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Luis Pérez Alvarez y doña Araceli Fernández López, en reclamación de cantidad, cuantía 462.099 pesetas, en los que al día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de febrero, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación: 5.422.000 pesetas.

En segunda subasta el día 17 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las mismas condiciones de la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de abril, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda, ni pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, número 14, de Oviedo, cuenta número 327700017046592, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—El título del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta previamente, debiendo los licitadores conformarse con él y sin tener derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia de título o defecto del mismo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la planta cuarta, puerta letra C, a la derecha por la escalera, del edificio señalado con el número 9, de la que se conoce como calle o carretera de San Cucao, Posada de Llanera, parroquia de Rondiella. Ocupa una superficie construida de 74 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes, siendo la superficie útil de 57 metros cuadrados, distribuida en un comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.736, libro 275, folio 157, finca número 17.960.

Dado en Oviedo a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—75.907.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 147/1991, a instancia de la Constructora Los Alamos, contra don Felgueroso Vázquez, y en ejecución de sentencia dictada en él se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en

la cantidad de 33.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de febrero próximo, a las nueve treinta horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 3 de marzo próximo, a las nueve treinta horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril próximo, a las nueve quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, y todas con las condiciones siguientes:

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 3363000017014791, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El título de propiedad, suplido por certificación registral estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Asimismo, estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela 01A22 de la unidad funcional 1 del polígono de La Fresneda, primera fase, sita en La Fresneda, parroquia de Viella Siero, que ocupa una superficie de 507,28 metros cuadrados, actualmente camino de los Acebos, número 1, La Fresneda, sobre la que existe una vivienda unifamiliar de planta baja y piso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 731, libro 624, folio 80, finca 75.178.

La citada finca fue tasada en 33.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de diciembre de 1994.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—153-3.

PALENCIA

Edicto

Don José Javier Vicenté González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 15/1994, seguido a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre declaración de fallecimiento de don Abilio Merino Ibáñez, declarado en situación legal de ausencia en 1985, y cuyo último domicilio conocido fue en Palencia, en la calle Sagrada Familia, número 2.

Y a objeto de dar publicidad al referido expediente, libro el presente en Palencia a 1 de marzo de 1994.—El Secretario, José Javier Vicenté González.—174.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 190/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra doña Margarita Mateu Saurina, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 21 de marzo, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de junio, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notificada la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 116 de orden.—Una mitad indivisa de apartamento T, sito en la calle de Luis Fábregas, esquina a la avenida de Calvo Sotelo y la calle de la Salud. Superficie 39,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 97, folio 40, finca número 4.489. Se valora en la suma de: 2.400.000 pesetas.

2. Urbana número 97 de orden.—Una mitad indivisa de apartamento letra B, sito en la calle de Luis Fábregas, esquina a la avenida de Calvo Sotelo y la calle de la Salud. Superficie 45,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, folio 34, libro 97, finca número 4.487. Se valora en la suma: 2.600.000 pesetas.

3. Urbana número 96 de orden.—Una mitad indivisa de apartamento letra A, sito en la calle de Luis Fábregas, esquina a la avenida de Calvo Sotelo y la calle de la Salud. Superficie 40,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 97, folio 31, finca número 4.486. Se valora en la suma de: 2.500.000 pesetas.

4. Urbana número 117 de orden.—Una mitad indivisa de apartamento letra V, sito en la calle de Luis Fábregas, esquina a la avenida de Calvo Sotelo y la calle de la Salud. Superficie 39,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.556, libro 97, folio 37, finca número 4.490. Se valora en la suma de: 2.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—37.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 265/1993, sección D, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Arriko, Sociedad Anónima», con DNICIF A01001196, domiciliada en el polígono industrial de Araya, sin número, Araya (Alava), representada por el Procurador don José Beunza Arbonies, contra Construcciones y Obras Públicas de Nava, domiciliada en Cuesta Larreina, número 1 (Pamplona) y don Miguel Aldaba Huarte, domiciliado en Cuesta Larreina, número 1 (Pamplona), en reclamación de 2.047.090 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Camión MAN para cantera, modelo 33362 DFAK, matrícula NA-6466-Z.
2. Camión MAN para cantera, modelo 33362 DFAK, matrícula NA-6467-Z.
3. Camión tractor MAN, modelo 19281 FAS, matrícula NA-5766-Z.
4. Semirremolque cantera Lecitrailer, modelo LTV-2 E, matrícula NA-04624-R.
5. Semirremolque Fruehauf para cantera, modelo EPFBA2-SR, matrícula NA-04623-R.
6. Semirremolque cantera Lecienda, modelo SRV2 E, matrícula NA-04628-R.
7. Semirremolque Fruehauf para cantera, modelo EPFBA2-SR, matrícula NA-04627-R.
8. Camión tractor MAN, modelo 19321 FLT, matrícula T-0052-N.
9. Camión tractor MAN, modelo 19321 ET, matrícula T-3858-M.
10. Camión tractor MAN, modelo 19321 FT, matrícula A-7128-AC.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

Las subastas se celebrarán los próximos días 23 de febrero, 23 de marzo y 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle de las Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el de tasación, de 1.500.000, 1.500.000, 800.000, 700.000, 800.000, 700.000, 700.000, 450.000 y 380.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas. El tipo de la segunda subasta será un 75 por 100 del de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y se aprobará el remate en la misma subasta si la postura ofrecida supera los dos tercios del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de cada subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.173, oficina principal de la plaza del Castillo, de Pamplona. Para el caso de la tercera subasta, habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, excepto por la demandante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando el resguardo de ingreso de la cantidad que haya de consignarse para participar en la subasta. Para el caso de que la postura se haga por escrito, deberá tenerse en cuenta el artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los posibles postores tienen a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado a fin de poder examinar la documentación en ellos obrante respecto a los bienes que se sacan a pública subasta.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—249.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 19 de abril, 19 de mayo y 19 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 606/1994, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal contra don Jesús Manuel Sánchez Ituren y doña Asunción Ansa Hualde, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera, segunda o tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B del piso ático, sito a mano derecha, subiendo por la escalera de la casa número 2, de la calle Monasterio de Urdax, en el barrio de San Juan, de Pamplona. Anexo a) la terraza exterior que mide 130 metros 62 decímetros cuadrados, b) y en propiedad los siguientes cuartos trasteros existentes en la planta sótano de la casa: Los cuartos números 3 y 11. Inscrita al tomo 218, libro 84, folio 238, finca número 4.527.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta, la estipulada cantidad de 21.637.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de diciembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—75.839.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 741/1994-A, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra doña Mirén Josune Echeverría Elizondo, doña Mirén Edurne Echeverría Elizondo y doña Ana María Echeverría Elizondo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, en la calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 27 de febrero, 27 de marzo y 27 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.200.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que disponen los artículos 131, Regla 12.ª, y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del cuarto piso de la casa número 30, del paseo de Sarasate, en Pamplona. Inscrita en el tomo 770, folio 116, finca número 2.431 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 27.200.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—75.838.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 566/1994 sección D, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don José Ubillos Mosso, contra doña María Edurne Elizari Recalde, don Félix Elizari Recalde, doña Nerea Elizari Recalde, doña Erika Elizari Recalde, don Segundo Elizari Miguelena y doña Alicia Recalde Recalde, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, en la calle de las Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 20 de febrero, 27 de marzo y 28 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que disponen los artículos 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona.
Vivienda letra A, tipo A, del piso segundo, de la calle Monasterio de Teubras, número 2.
Inscrita al tomo 783, folio 155, finca número 3.218 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—110.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 8 de marzo, 19 de abril y 10 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 376/1994-B a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Luis Salcedo de Felipe y doña Floria Pistono Favero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 3.188 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda; y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso décimo, letra B, segundo a contar por la izquierda según se desemboca por la escalera en el rellano, en la torre segunda de Urbasa, S. C. conocida con el nombre de Bardoiza, en la calle Monasterio de Urdax, número 17.

Registro: Tomo 3.308, folio 27, finca 395.

Tipo: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Elena Gutiérrez.—75.891.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid).

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 381/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes, contra don Juan Vázquez Panizo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en el término de Parla, parte del polígono industrial, denominado Ciudad Industrial de Parla, señalada con la letra y número H-21, en el plano de parcelación de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 1.607 metros cuadrados y linda: Norte, con la parcela H-8 y parte de la H-7; sur, calle del polígono; este, con parcela H-20 y oeste, con la H-22.

Sobre dicha finca se halla construida la siguiente edificación: Nave industrial, que consta de planta baja y entreplanta, que forma parte del polígono industrial, denominada Ciudad Industrial de Parla, parcela H-21, en el plano de parcelación de su Plan Parcial de Ordenación, en término de Parla. La planta baja ocupa una superficie construida de 940 metros cuadrados, distribuida en nave diáfana, con servicios y oficinas. Y la entreplanta, ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados y se destina solamente a oficinas. Y el resto de la parcela se destina a zonas libres de acceso a la nave. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se ha construido, así como los servicios de agua corriente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 495, libro 20 de Parla, folio 93, finca número 1.223, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 74.700.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 28 de septiembre de 1994.—La Juez, Laura Roth García.—76.125-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1994, seguido por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Francisco José San Vicente Vázquez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.129.266 pesetas, intereses y costas, se ha acordado

dar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 11.532.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de abril de 1995, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de mayo de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Ponferrada, número 5.140, número de cuenta 214700018036894.

Bien objeto de subasta

Finca número 22. Vivienta letra A. Tiene una superficie de 136 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, pasillo-enlace, cuatro dormitorios, salón-comedor, tres cuartos de baño, cocina, despensa y tendedero. Linda mirando desde la avenida de Compostilla, frente, la citada avenida; derecha, con la vivienda letra B de esta misma planta, rellano, escalera y ascensor; izquierda, don José Madrigal y otros; y espalda, vuelo de terraza de la finca número 12.

Anejos: Trastero en bajo cubierta de 50 metros cuadrados y carbonera en sótano segundo, ambos identificados con las siglas 5.ª A.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 7,03 por 100.

La hipoteca a favor del ejecutante fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, el 8 de julio de 1988, al tomo 1.424, libro 426, folio 87, finca 46.716, inscripción segunda.

Dado en Pontevedra a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—111.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 79/1994, a instancia del Procurador Sanjuán Fernández, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Promoción de Fútbol Sala, Sociedad Anónima» (Profusa), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 31.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

1. Terreno destinado exclusivamente a uso deportivo, situado en la zona deportiva, sita en Monteporreiro, parroquia de Mourente, término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultados del replanteo de viales, 3.767 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz y aparcamiento; sur, aparcamiento; este, resto de la finca matriz; y oeste, resto de finca matriz destinada a zona verde y calle N.

La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, la inscripción primera de la finca número 34.697, al tomo 840, libro 364, folio 29.

Y sirva asimismo de notificación a la entidad demandada «Promoción de Fútbol Sala, Sociedad Anónima» (Profusa) de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 14 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—76.088.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 738/1993 del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Bernard Robert Lattion, representado por el Procurador don Jaume Pujol Alcaine, contra «Cia. Mercantil Inmobiliaria i Inversions Constanti, Sociedad Anónima», en reclamación de

crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 21 de abril de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en la partida Rojal y Burgaret, en término de Reus. Tiene una cabida de 56 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2, tomo 1.156, libro 321, folio 274, finca número 617. Valorada en 8.000.000 de pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 17 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—75.982.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 279/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra «Motorgar, Sociedad Limitada» y «Togar, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca registral número 8.635, inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 766, libro 126 de Boiro, folio 84.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 51.772.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas «Motorgar, Sociedad Limitada» y «Togar, Sociedad Limitada», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Diario Oficial de Galicia», expido el presente que firmo en Ribeira a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—76.087.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí, hace saber,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 455/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Tarrasa contra don Pedro Cazorla Sánchez por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana; por segunda vez, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, y por tercera vez el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 13.800.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aque valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 6. Local comercial en planta baja, del edificio formado por dos cuerpos o escaleras denominadas A y B, con entradas la primera por la calle Llobateras y la segunda por la de Circunvalación de Rubí. Tiene entrada por la segunda de dichas calles; y consta de una sola nave que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle Circunvalación, derecha entrando, parte vestíbulo y escalera B y partes locales números 3, 4 y 5; izquierda, finca de don Javier Solá; fondo, local número 2; abajo, subsuelo de la finca; y arriba, viviendas de la planta primera.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrasa número 2, en el tomo 877, libro 432, folio 33, finca número 23.939, inscripción sexta.

2. Urbana.—Departamento 10, vivienda piso cuarto, puerta 2, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, rambla de Ribatallada, número 6. Compuesta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza. Con una superficie de 112 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 1; izquierda entrando, con caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 3; derecha, con vuelo del pasaje de la Riera; y detrás, con vuelo de los viales con los que limita todo el edificio por el fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 1.223, libro 617 de Sant Cugat, folio 125, finca 13.573-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario, Antonio Cidraque.—75.872.

RUBI

Edicto Rectificadorio

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1993, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Isidro Sitjes Torne, en reclamación de préstamo hipotecario, se hace constar que el edicto librado en fecha 27 de octubre de 1994 se observa un error en cuanto a la valoración de la finca a subastar en el que consta 9.100.000 pesetas, siendo la valoración de la misma en 13.550.000 pesetas resultantes de multiplicar los 9.100.000 pesetas por 1,5 como se pactó en la escritura de hipoteca manteniendo las fechas de subastas señaladas en el edicto de fecha 27 de octubre de 1994, así como la finca número 17.665.

Dado en Rubí a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.—75.871.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 2201992-civil, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Markus Haberkorn, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 16 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de julio de 1995, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tipo C, situada en el módulo 14 del complejo residencial Foya Company II-B, del término municipal de La Nucía, partida Foya Company o Patrax. Tiene una superficie construida de 73 metros 1 decímetro cuadrado, consta de vestíbulo, paso, baño, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, terraza y porche. Tiene una superficie de parcela privativa de 173 metros 28 decímetros cuadrados, perfectamente delimitada sobre el terreno. Linda: Frente zona de paso y elemento número 7; derecha entrando, elemento número 10; izquierda elemento número 6 y el 5 en proyección vertical, y fondo, elemento número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 689, libro 58, folio 162, finca número 7.818, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 7.720.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—36.

SALAMANCA

Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de cognición número 26/1992, a instancia de don Emiliano Monrobel

Alcántara, contra don Angel Domínguez Hernández, vecino de Salamanca, en la calle Colegio Solís, números 5-7, piso cuarto, letra C, hoy en ejecución de tasación de costas, sobre reclamación de 106.500 pesetas importe de la tasación de costas más otras 300.000 pesetas que prudencialmente se calculan para el pago de intereses y costas de esta ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Vivienda sita en la calle Colegio Solís, números 5-7, piso cuarto, letra C, de esta ciudad, con una superficie construida de 110,43 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, cuatro ventanas y un balcón a la calle Colegio Solís, y otras dos ventanas a patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, libro 354-2.ª, folio 115, finca número 28.445, inscripción quinta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV, oficina principal, sita en esta ciudad, en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiéndolo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Carlos Martínez Toral.—La Secretaria Judicial.—76.035-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1994, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representada por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Fernando Lorenzo Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto, se ha señalado el día 20 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, planta cuarta, de la Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de marzo, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta el día 24 de abril, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.071.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 65.—Que es la número 73 de régimen interno. Vivienda 17-A, planta baja de la izquierda entrando en el núcleo o portal número 17, séptimo del escalón inferior, empezando a contar por el sur. Linda: Sur y norte, viviendas números 62 y 66 de esta división horizontal, por el norte en parte portal y escaleras de este núcleo; este o frente, con parcela 77 de la urbanización (calle enmedio), y por el oeste o espalda, con la zona ajardinada intermedia entre los bloques superiores y los inferiores o calle peatonal privada del conjunto.

Tiene como anexo una plaza de garaje (anexo vinculado que se describirá más adelante) y está distribuida en vestíbulo, sala-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza y solana; tiene una superficie útil (sin incluir su anexo) de 79 metros 84 decímetros cuadrados.

Tiene como anexo vinculado la siguiente plaza de garaje: Plaza de garaje número 2 o del norte, que mide 15 metros 75 decímetros. Linda: Norte, la número 66; sur, la número 64; poniente, vial interior de circulación, y naciente, zona ajardinada entre los bloques superiores e inferiores o zona ajardinada del conjunto.

Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes, beneficios y gastos del conjunto urbanístico de una centésima, veinticinco diez milésimas o lo que es lo mismo 1,25 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 724, libro 87, folio 129, finca 5.575, inscripción tercera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 21 de noviembre de 1994.—La Secretaria, por sustitución, Ana María Ortega Escandell.—75.941.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Sagredo Pérez, contra doña Antonia Ortega Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa de dos plantas, destinada la baja a garaje y la alta a vivienda, situada en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 150 metros cuadrados. Linda: Al naciente o fondo, con solar municipal; poniente o frente, carretera del Estado; norte o izquierda, solar de don José Macías del Toro; sur o derecha, terrenos de don Juan Ortega Almeida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, folio 74, tomo 1.372, libro 5, finca número 417, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra don Enrique Rivero Rodríguez, doña Carmen Padrón Cabello, «Construcciones Albacán, Sociedad Anónima» y don Amador Perales Mengual, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 48.—Apartamento número 48, en el ala o fila C del complejo residencial denominado El Caserío, construido sobre la parcela 111 de la urbanización El Veril, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas, compuesta la baja de comedor y office-cocina y la alta de dos dormitorios y baño, con la correspondiente escalera interior, que comunica ambas plantas, siendo la superficie que ocupa en la parcela, 26 metros 46 decímetros cuadrados, pero la útil total de ambos pisos, es de 45 metros cuadrados. Linda: Al poniente, apartamento 47; naciente, apartamento 49; y norte y sur, el jardín. Cuota: dos centésimas partes. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 1.638, libro 224, sección primera, folio 47, inscripción cuarta, finca número 20.336, antes 33.900.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.958.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 416/1994 a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya», contra don Celso Casal Mjer y doña María Domínguez García, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, se ha señalado el día 8 de marzo de 1995 próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 54.700.000 pesetas cada una de ellas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 5 de abril, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 3 de mayo, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local número 2. Está situado en la planta baja a la izquierda, entrando, de la casa número 1 de la calle Calatrava, por donde tiene dos puertas de entrada, las principales, en esta ciudad de San Fernando. Hace esquina a la calle Colón, y sus linderos tomando como frente la calle de su situación, o sea, la de Calatrava, son: Por su derecha, entrando, con el zaguán y el local número 1; por su izquierda, con la calle Colón, por donde también tiene fachada; y por su fondo, con la casa número 54 de la calle Colón. Ocupa una superficie útil aproximada de 128 metros 72 decímetros cuadrados. Registral número 6.815.

2. Número 21. Local situado en la planta baja de la casa número 54, de la calle Colón, en esta ciudad de San Fernando. Tiene su frente y acceso a la calle Colón, y linda: Por su derecha, entrando, con la casa número 1 de la calle Calatrava, registral 6.815; por su izquierda con resto de finca matriz; y por su fondo, con resto de finca matriz. Ocupa una superficie de 153 metros 88 decímetros cuadrados. Registral número 32.989.

Dado en San Fernando a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—86.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 248/1992 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Javier Rodríguez Suano, don Cristian Imbert y doña Concepción Suano Canto, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de: Registral 26.049 por 5.593.500 pesetas; registral 26.051 por 5.847.750 pesetas; y la registral 26.052 por 3.051.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda subasta para el próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 19 de abril, a las once treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas registral 26.049: Local comercial en planta baja, de la casa en San Fernando, calle Las Cortes, número 13. Ocupa una superficie de 145 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Las Cortes; derecha entrando, con la calle General Serrano; izquierda, con casa número 11, de la calle Las Cortes y portal de subida a los pisos, y por el fondo, con casa número 9, de la calle General Serrano. Cuota: 31,74 por 100.

2. Fincas registral 26.051: Urbana. Número 3. Vivienda situada en planta segunda de la casa en San Fernando, calle Las Cortes, número 13. Ocupa una superficie de 123 metros 49 decímetros cuadrados. Linda según se mira el edificio desde su fachada principal: Frente, con calle Las Cortes; derecha entrando, con la calle General Serrano; izquierda, con casa número 11, de la calle Las Cortes y vuelo sobre el patio de la planta primera; y por el fondo, con vuelo sobre el referido patio de la planta primera y con casa número 9, de la calle General Serrano. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Cuota: 26,84 por 100.

3. Fincas registral 26.052: Urbana. Número 4. Vivienda en planta de ático de la casa San Fernando, calle Las Cortes, número 13. Ocupa una superficie de 76 metros 98 decímetros cuadrados. Linda según se mira el edificio desde su fachada principal: Frente, con calle Las Cortes; derecha entrando, con la calle General Serrano; izquierda, con casa número 11, de la calle Las Cortes y vuelo sobre el patio de planta primera; y por el fondo, con este mismo patio y con casa número 9, de la calle General Serrano. Se compone de hall, estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y dos terrazas. Cuota: 14,58 por 100.

Dado en San Fernando a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—240.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Edicto rectificatorio al publicado el día 30 de noviembre de 1994. Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián.

Para hacer constar que se rectifica el edicto de este Juzgado de fecha 11 de noviembre de 1994, en el sentido de: Que teniendo en cuenta las cargas que pesan sobre la vivienda derecha del piso 2.º del número 7 de la calle Euskalerria, de San Sebastián, ha sido valorado en 5.193.538 pesetas. Juicio ejecutivo 719/1992. Doña Gloria García Miguel contra don José L. Rincón Cambra y otra.

Dado en San Sebastián a 4 de enero de 1995.—El Secretario.—1.124.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1991, instado por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Chasna Sur, Sociedad Anónima», en el que en su día se acordó sacar a pública subasta los bienes propiedad de la entidad demandada, señalándose y remitiéndose al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el día 29 de noviembre de 1994 y en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 30 de noviembre, en el número 143, en el que por error se omitieron las fechas de celebración de la segunda y tercera subastas, lo que por medio del presente se hace constar.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, robajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente, al menos, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Siendo éste un anexo a los edictos publicados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de diciembre de 1994.—El Secretario.—Doy fe.—1.132-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245/1991 se siguen autos, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente providencia que literalmente dice:

«Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Asunto: Ley Hipotecaria 245/1991.

Demandantes: Banco Hipotecario.

Procuradores: Antonio Duque Martín.

Demandados: José Rodríguez y otros.

Procurador:

Providencia de la Juez señora Mónica García de Yzaguirre.

En Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1994.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Antonio Duque únase a los autos de su razón, y como se solicita sáquese a la venta

en subasta pública, los inmuebles hipotecados a que este procedimiento se refiere, previo anuncio de la misma que será publicado con quince días de antelación a la fecha de su celebración en el tablón de anuncios de este Juzgado, y Boletines Oficiales del Estado correspondientes. La presente subasta se celebra en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, y el remate tendrá lugar en los días y en las formas siguientes: Para la primera subasta se señala el día 5 de abril, a las diez horas, con sujeción al tipo para la registral 15.767 por 6.760.000 pesetas, para la registral 14.787 por 6.820.000 pesetas y para la registral 15.794 por 6.760.000 pesetas, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera se señala el día 5 de mayo, a las diez horas, con sin sujeción a tipo de la primera y rebaja de 75 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones para la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente, el haber consignado en la cuenta número 3.807 que al efecto tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 775 en la rambla General Franco, de esta capital, el 20 por 100 del tipo tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiese lugar a ella, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá como máximo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35. de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirá las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 131, regla 8.ª y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación de los deudores.

Séptima.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Así lo mando y firmo, doy fe.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—Ante mí.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas número 15.767.
2. Fincas número 15.794.
3. Fincas número 15.787.

Para su inserción en los «Boletines Oficiales del Estado» correspondientes y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—75.978-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/1994 se sigue, a instancia de la Caja Canarias,

representada por el Procurador don Antonio Duque Martín, contra doña María Cecilia Pérez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.411.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambra General Franco, número 40, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital y número de cuenta 3.807, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación de la deudora, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, y por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 5 de junio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de julio, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Finca número 24.992, libro 358, folio 159.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—75.981-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Concepción Macarena González Deigado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 494/1994-P, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, Cajas canarias, representada por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra doña Elena Lecuona Torres, don Jorge Bonnet Molowny, doña Lourdes Fernández Trujillo de Armas, don Casiano Hernández Arvelo y doña María Sol Díaz Darias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Número 11. Vivienda tipo A, en la planta cuarta sin contar la baja. Es la de la izquierda de esta planta, mirando el edificio desde el frente, situado en esta capital, calle San Francisco, números 68 y 70. Tiene una superficie total construida de 158 metros 13 decímetros cuadrados, adecuadamente distribuidos en habitaciones y servicios. Tiene como anexos privativos un cuarto trastero en la planta sótano, un cuarto lavadero en la azotea y el uso exclusivo de una porción de azotea perfectamente delimitada, destinada a tendero. Inscripción: Al tomo 1.542, libro 192, folio 181, finca número 10.968.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.598.875 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3806000018049494, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 10 de marzo siguiente, a las diez treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, que se celebrará el día 18 de mayo siguiente, y a las diez treinta horas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Macarena González Deigado.—La Secretaria.—75.983-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen bajo el número 44/1991 de Registro, procedimiento especial de la Ley de 1872, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, contra «Leisure Properties, Sociedad Anónima», con DNICIF

A38068516 domiciliado en la avenida principal, Playa Américas (Arona), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Finca número 9. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.349, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 186. Tasada en 13.542.107 pesetas.

2. Urbana. Finca número 10. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.351, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 188. Tasada en 13.425.700 pesetas.

3. Urbana. Finca número 11. Bungalow tipo B, con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Finca número 20.353, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 190. Tasada en 14.279.357 pesetas.

4. Urbana. Finca número 12. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.355, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 192. Tasada en 13.542.107 pesetas.

5. Urbana. Finca número 13. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.357, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 194. Tasada en 13.542.107 pesetas.

6. Urbana. Finca número 21. Bungalow tipo A-4, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Finca número 20.373, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 210. Tasada en 13.037.674 pesetas.

7. Urbana. Finca número 22. Bungalow tipo A-4, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Finca número 20.375, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 212. Tasada en 12.080.543 pesetas.

8. Urbana. Finca número 23. Bungalow tipo A-4, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Finca número 20.377, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 214. Tasada en 12.080.543 pesetas.

9. Urbana. Finca número 24. Bungalow tipo A-4, con una superficie construida de 75 metros cuadrados. Finca número 20.379, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 216. Tasada en 11.821.859 pesetas.

10. Urbana. Finca número 25. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.381, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 218. Tasada en 14.124.146 pesetas.

11. Urbana. Finca número 26. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.383, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 220. Tasada en 13.580.910 pesetas.

12. Urbana. Finca número 28. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.387, inscrita al tomo 967, libro 220 de Adeje, folio 224. Tasada en 13.542.107 pesetas.

13. Urbana. Finca número 29. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.389, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 1. Tasada en 13.542.107 pesetas.

14. Urbana. Finca número 30. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.391, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 3. Tasada en 13.309.292 pesetas.

15. Urbana. Finca número 31. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.393, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 5. Tasada en 7.527.704 pesetas.

16. Urbana. Finca número 33. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.397, inscrita al tomo

980, libro 225 de Adeje, folio 9. Tasada en 7.527.704 pesetas.

17. Urbana. Finca número 35. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.401, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 13. Tasada en 7.527.704 pesetas.

18. Urbana. Finca número 36. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.405, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 15. Tasada en 5.755.719 pesetas.

19. Urbana. Finca número 37. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.407, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 17. Tasada en 5.755.719 pesetas.

20. Urbana. Finca número 38. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.409, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 19. Tasada en 5.755.719 pesetas.

21. Urbana. Finca número 39. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.411, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 21. Tasada en 5.755.719 pesetas.

22. Urbana. Finca número 40. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.413, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 23. Tasada en 5.755.719 pesetas.

23. Urbana. Finca número 42. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.415, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 27. Tasada en 13.891.331 pesetas.

24. Urbana. Finca número 43. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.417, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 29. Tasada en 13.852.528 pesetas.

25. Urbana. Finca número 44. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.419, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 31. Tasada en 13.891.331 pesetas.

26. Urbana. Finca número 45. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.421, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 33. Tasada en 14.085.344 pesetas.

27. Urbana. Finca número 46. Bungalow tipo B, con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Finca número 20.423, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 35. Tasada en 14.227.620 pesetas.

28. Urbana. Finca número 47. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.425, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 37. Tasada en 13.063.542 pesetas.

29. Urbana. Finca número 48. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.427, inscrita al tomo 980, libro 226 de Adeje, folio 39. Tasada en 14.201.752 pesetas.

30. Urbana. Finca número 49. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.429, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 41. Tasada en 13.813.726 pesetas.

31. Urbana. Finca número 50. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.431, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 43. Tasada en 13.813.726 pesetas.

32. Urbana. Finca número 51. Bungalow tipo A, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Finca número 20.433, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 45. Tasada en 13.813.726 pesetas.

33. Urbana. Finca número 59. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.449, inscrita al tomo

980, libro 225 de Adeje, folio 61. Tasada en 5.755.719 pesetas.

34. Urbana. Finca número 60. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.451, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 63. Tasada en 5.755.719 pesetas.

35. Urbana. Finca número 61. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.453, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 65. Tasada en 5.755.719 pesetas.

36. Urbana. Finca número 62. Bungalow tipo B, con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Finca número 20.455, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 67. Tasada en 14.266.423 pesetas.

37. Urbana. Finca número 63. Bungalow tipo B, con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Finca número 20.457, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 69. Tasada en 13.813.726 pesetas.

38. Urbana. Finca número 64. Bungalow tipo B, con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Finca número 20.459, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 71. Tasada en 11.123.412 pesetas.

39. Urbana. Finca número 66. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.463, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 75. Tasada en 5.755.719 pesetas.

40. Urbana. Finca número 68. Apartamento tipo F, con una superficie construida de 44 metros cuadrados. Finca número 20.467, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 79. Tasada en 6.531.771 pesetas.

41. Urbana. Finca número 72. Apartamento tipo E, con una superficie construida de 39 metros cuadrados. Finca número 20.475, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 87. Tasada en 5.755.719 pesetas.

42. Urbana. Finca número 73. Apartamento tipo F, con una superficie construida de 44 metros cuadrados. Finca número 20.477, inscrita al tomo 980, libro 225 de Adeje, folio 89. Tasada en 6.531.771 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, de esta capital, el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado para cada una de las fincas en su descripción no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3.784, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor-demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la parte actora, se acuerda señalar para

que tenga lugar segunda subasta el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si asimismo quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de diciembre de 1994.—El Secretario.—40.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 335/1994, se sigue expediente para la celebración de ausencia legal de don Juan Antonio Cardona Robles, natural y vecino de Santa Fe, nacido el día 25 de junio de 1926, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad hace unos cuarenta y cinco años, no teniéndose noticias de él desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santa Fe a 29 de julio de 1994.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—154.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Maria Teresa Iglesias i Carrera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 179/1992, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Construcciones Moreda, Sociedad Anónima», don Emilio Sánchez Serrano y doña Rosa Ortiz González sobre reclamación de 29.119.981 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se dirán los bienes inmuebles siguientes:

1. Urbana. Departamento número 1. Local comercial, puerta 1, sito en la planta sótano del edificio en el solar formado por las parcelas 36 y 37 de la urbanización Moli de Vent, en Sant Feliu de Guixols, destinado a almacén, de superficie 91,12 metros cuadrados. Linda: Frente con la calle Tarragona, por donde tiene entrada independiente mediante rampa de acceso y subsuelo por dicha calle Tarragona y del terreno común; por derecha entrando, con subsuelo del terreno común; por izquierda y fondo, con subsuelo de la finca de don Salvador Mata.

Finca número 10.762, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.134, folio 151.

2. Urbana. Porción de terreno hábil para edificar sito en el paraje de Vilartagas, de Sant Feliu de

Guixols, formada por la mayor parte de la parcela 36, parte de 35 y una porción sin determinar, de superficie 362,75 metros cuadrados.

Sobre el mismo se ha construido una casa compuesta de planta baja y piso, sito en la calle Lérica, número 118, esquina a la calle Montserrat, de Sant Feliu de Guixols. Ocupa en cada planta una superficie construida de 175 metros cuadrados, estando destinado el resto de solar no edificado a patio interior. La planta baja está destinada a garaje. La planta piso a vivienda y se compone de cuatro habitaciones, comedor-salón, cocina, dos baños completos, pasillo de distribución, cuatro terrazas y escalera de bajada al patio interior.

Finca número 14.204, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.617, libro 290, folio 58.

3. Urbana. Parcela de terreno señalada de número 54 de la urbanización Masia de Can Semi, sita en el término municipal de Castillo de Aro, de superficie 903,75 metros cuadrados. Linda: Al norte con la parcela 50; al sur, con calle; al este, con la parcela 53; y al oeste, con la parcela 55 de la misma urbanización.

Finca número 14.592, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.441, libro 216, folio 154.

4. Urbana. Propiedad número 2. Local comercial número 1, situado en la planta baja y sótanos del inmueble sito en la ciudad de Sant Feliu de Guixols, calle Tarragona, entre las calles Córdoba y Málaga, con acceso por la rampa descendiente al sótano, en la planta inferior y por las calles Málaga y Tarragona en la planta superior, comunicándose ambos niveles interiormente mediante escalera circular, tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados.

Finca número 15.436, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.672, libro 313, folio 132.

5. Urbana. Propiedad número 6. Local comercial sito en las plantas baja y sótanos del inmueble situado en las calles Córdoba y Tarragona. Tiene su acceso por la calle Córdoba y comunicación entre ambos niveles mediante escalera interior.

Finca número 16.526, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.472, libro 338, folio 211.

6. (86 por 100) de urbana. Número 2. Local destinado a guardería infantil, ubicado en la planta baja del edificio sito en Sant Feliu de Guixols, con fachadas a las calles Córdoba, Lérica y Alcalde Patxot. Tiene su entrada por la calle Lérica y una salida de emergencia a la calle Córdoba.

Finca número 12.485 (86 por 100), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.391, libro 258, folio 171.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.000.000 de pesetas para la finca número 16.526; 3.000.000 de pesetas para la finca número 10.762; 36.000.000 de pesetas para la finca número 14.204; 5.000.000 de pesetas para la finca número 14.592; 3.400.000 pesetas para la finca número 15.436 y 13.760.000 pesetas para el 86 por 100 de la finca registral número 12.485 en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito

no serán admitidos; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad, están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Maria Teresa Iglesias i Carretera.—El Secretario.—75.879

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1994, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julián Guijo Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 4. Apartamento D-2 en la planta segunda del edificio complejo turístico denominado Sun Tower, sito en playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro (Girona), paseo del Mar, sin número, con una superficie de 62 metros cuadrados 1.465 centímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, W.C. y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.630, libro 247 de Castillo de Aro, folio 96, finca número 4.332-N, inscripción quinta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de noviembre de 1994.—El Secretario.—75.875.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1993-A, promovido por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Anell, S, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de febrero de 1995, y a la hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.128.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de marzo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos abierta en a sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda número 5, del bloque II, de dicho complejo. Se compone de planta sótano, planta baja y plantas primera y segunda, existiendo una escalera interior que desde el vestíbulo de la planta baja comunica con la planta sótano y con las plantas primera y segunda. La planta sótano, que tiene su acceso para vehículos a través de la zona rodada de dicho bloque y que arranca del terreno común situado en la confluencia de los linderos este y sur, tiene una superficie útil de 36 metros 16 decímetros cuadrados y se compone de garaje. La planta baja, a la que se accede por la zona peatonal común, tiene una superficie útil de 50 metros 23 decímetros cuadrados y se compone de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina y aseo. La planta primera, tiene una superficie útil de 46 metros 22 decímetros cuadrados y se compone de pasillo, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Y la planta segunda, tiene una superficie útil de 40 metros 74 decímetros cuadrados y se compone de distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Linda la total finca: Al frente, zona-común; a la derecha entrando, con la vivienda número 6 de dicho bloque; y al fondo, con jardín que es anejo de esta entidad. Tiene como anejo, en régimen de uso exclusivo y permanente, un jardín que es parte del terreno común situado al fondo de la edificación, de superficie 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols tomo 2.705 del archivo, libro 283 de Castell d'Aro, folio 114, finca número 17.990, inscripción segunda de hipoteca.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 18.200.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y la suma de 2.500.000 pesetas para costas.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 9 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—75.885.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto anuncia la incoación y trámite del expediente de jurisdicción voluntaria número 336/1994, sobre declaración de fallecimiento legal de don José Andrade Pombo, hijo de doña Manuela, nacido el 5 de octubre de 1890, en la parroquia de Campo, municipio de Trazo; y de los hermanos don Ramón y don Antonio Ruanova Andrade, hijos de don Juan y doña Manuela, nacidos en Conjo (Santiago) el 21 de enero de 1897 y 14 de junio de 1901, que en estado de solteros emigraron a La Habana (Cuba), pasando

de cincuenta años que no se tienen noticias de los mismos, desconociéndose su paradero.

Dado en Santiago a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario, Jorge Villar Trabazos.—113.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 106/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita; contra don Carlos Evaristo Vaquero Contreras y doña María Esther Santos Zazo, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, toda vez que la primera quedó desierta en su día, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Sita en Segovia, calle Cantarranas, número 4. Finca número 10, vivienda sita en la planta tercera, tipo E. Tiene una superficie útil de 159 metros 87 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos y armarios. Linda: Frente, donde tiene la entrada, vestíbulo y rellano de escalera; derecha entrando, vivienda tipo D de su misma planta; izquierda, patio de luces del inmueble, con dos huecos; y fondo, vivienda tipo D de su misma planta y de los herederos de Claudio Lobo. Cuota 5,8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.358, libro 556, folio 33, finca 30.825, inscripción segunda.

Tipo: 4.725.000 pesetas. que supone el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Condiciones de esta subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900017010691, acreditándolo en el acto de subasta, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La fecha de la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para esta subasta las mismas condiciones que para la segunda, debiendo consignarse la misma cantidad que para la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a los demandados la publicación de la subasta por medio de edictos, para el caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—75.874.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 426/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Romero Baños y don Francisco Román Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados: Urbana en Villas de Valencia, número 10, al sitio de Pozoblanco, en Valencia de la Concepción, de 336,6 metros cuadrados el solar, y 184,57 metros cuadrados la casa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 951, libro 102, folio 105, finca número 5.085.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal de la plaza Nueva, cuenta número 4001000017042693, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—76.024-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 514/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Tortajada Sánchez, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Felicidad Pérez Cantalejo y don Angel de la Cruz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda letra B, tercera planta alta de la casa número 1. Mide la superficie de 79 metros cuadrados más 11 metros de terraza. Distribución: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 902, libro 302 de Chipiona, folio 149, finca número 19.422.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda módulo 11, de esta capital, el próximo día 22 de febrero, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será del 75 por 100 del precio del avalúo que fue de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva número 4001000017051491 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigirse otros.

Sexta.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo 22 de marzo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—76.082-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario de venta en pública subasta número 577/1991-2, a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra las fincas hipotecadas por «Promociones San Ser-

vando, Sociedad Limitada», en cuyos autos, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas objeto de este procedimiento, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, calle Ramón y Cajal, planta cuarta:

La primera, por el tipo pactado, que luego se dirá, el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas.

La segunda, por el 75 por 100 de referido tipo, el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se señalará, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda, la tercera será sin sujeción a tipo, dándose el trámite establecido en la ley si la postura ofrecida en la misma, no cubriera el tipo de la segunda.

Segundo.—Se podrá realizar el remate, en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4034-000-18-0577-91, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitida postura alguna.

Podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, presentando al tiempo el resguardo acreditativo, de haber hecho efectiva la consignación referida, lo que se podrá verificar desde el anuncio, hasta el señalamiento de la subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguno de los señalamientos, se llevará a cabo su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Séptimo.—La publicación de este edicto, servirá de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 27.545, sita en San Fernando, en la calle Dolores, número 42, 1-A, con una superficie útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, al libro 615, folio 139.

2. Finca número 27.546, sita en la misma localidad y calle, número 42, 1-B, con una superficie de 89 metros 86 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, al libro 615, folio 142.

3. Finca número 27.547, sita en la misma localidad y calle, número 42, 2-A, con una superficie igual a la anterior, inscrita en el mismo Registro, al libro 615, folio 145.

4. Finca número 27.548, sita en la misma localidad y calle, número 42, 2-B, con una superficie igual a la anterior, inscrita en el mismo Registro a igual libro, folio 148.

5. Finca número 27.549, sita en la misma localidad y calle, número 42, 3-C, con una superficie de 72 metros 54 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, al libro 615, folio 151.

6. Finca número 27.550, sita en la misma localidad y calle, número 42, 3-D, con una superficie

de 73 metros 73 decímetros cuadrados, inscrita en el mismo Registro, al libro 615, folio 154.

Los tipos de tasación de las fincas son, respectivamente: 7.880.000, 7.980.000, 7.880.000, 7.980.000, 6.440.000 y 6.540.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—76.076-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Sevilla, en autos de juicio ejecutivo número 403/1993-5, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Paúl, contra don Fernando Cuarado Rando, doña Francisca Izquierdo Sánchez, don Francisco Rosales Belber y doña Mercedes Ramírez Gandullo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1995, a las trece horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, 7.500.000 pesetas, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración en segunda subasta, y el día 21 de abril de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en su caso, de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, tipo A, en la planta primera del edificio denominado Atlántico, número 2, en la hacienda de La Candelaria, de 77,38 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 9, tomo 1.628, libro 421, folio 1, finca número 21.052.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado.—La Secretaria.—76.020-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 576/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Estrada Aguilar, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Gavilán Rodríguez, don Manuel Gómez Ruiz, doña María del Rosario López Morán, don Juan Campos Mariscal, doña Esmeralda Rubio Prieto, don Enrique Carmona Gallardo y «Cargocam, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Cargocam, Sociedad Anónima Laboral», don Juan Campos Mariscal y doña María del Rosario López Morán:

Lote 1. Urbana. Parcela de terreno sita en Brenes, actualmente en paseo de José Fernández Vega, número 45, con una superficie de 732 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 620, libro 64 de Brenes, folio 197, finca número 3.076, a nombre de «Cargocam, Sociedad Anónima Laboral».

Lote 2. Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en término de Tomares, hacienda Santa Eufemia, parcela número 12, actualmente señalada con el número 45, de la calle Rotonda de las Heras, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.257, libro 49 de Tomares, folio 25, finca número 3.470, a nombre de don Juan Campos Mariscal y doña María del Rosario López Morán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes saldrán a subasta en dos lotes.

Segunda.—El precio del remate será de 14.640.000 pesetas para el lote 1 y de 9.040.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal de la plaza Nueva, cuenta número 4001000017057691, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente servirá de notificación en forma a todos los fines dispuestos a los demandados «Cargocam, Sociedad Anónima Laboral», don Manuel Gómez Ruiz y doña Dolores Gavilán Rodríguez, que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—243.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 245/1987, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia, en nombre y representación de «Vallcasa, Sociedad Limitada», contra don José Manuel Martí y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 3 de febrero de 1995, a las dieciocho horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, las certificaciones del Registro prevenidas en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 3 de marzo de 1995, a la misma hora y lugar; y, caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1995, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la calle Canónigo Gisbert, número 26, de 121,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente, fincas registrales 35.424 y 13.961. Valorado en 6.050.000 pesetas.

2. Local comercial sito en Tabernes de Valldigna, planta baja, complejo Jaime I, de 295 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tabernes, al tomo 2.445, finca registral 36.997.

Valorado en 11.410.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Tabernes de Valldigna, complejo Jaime I, avenida Marina, sexta planta, puerta 22, de 72,13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes, al tomo 2.442, finca 36.806.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

4. Vivienda sita en Gandía, calle Cardenal Cisneros, número 41, tercera, con anexo cochera número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.251, finca 34.987.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de octubre de 1994.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—125.

TALAVERA DE LA REINA.

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de don Teodoro Severiano Heras, vecino de Talavera de la Reina, contra don Florentino Puñal Alonso, doña Damiana Sánchez Redondo, don Julián Sánchez García y doña Sagrario Redondo Velasco, vecinos de Cazalegas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 8 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, número 9, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 7.310.196 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que el bien sale a subasta, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de llevarse a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de imposibilidad servirá para notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate, la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa en Cazalegas, en calle Queipo de Llano, número 24, con una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Derecha o poniente, herederos de don Claudio García; izquierda o saliente, con parcela de herederos de don Víctor Hormigos; y espalda o sur, con otra de don Cesáreo Flores Torres, siendo su frente o norte, a la calle de su situación.

Dado en Talavera de la Reina a 7 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—76.053.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento de juicio ejecutivo número 209/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo Igle-

sias, contra «Segarra Promociones, Sociedad Anónima», don Juan Ramón Segarra Macía y doña Carmen Macía Pedrós, en reclamación de un préstamo: se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandado, el día 20 de marzo de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho por la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—El bien se halla de manifiesto o bien en poder de doña Carmen Macía Pedrós, donde podrá ser examinado por todos los licitadores, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse, con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, escalera A, segunda planta del edificio número 2, denominado Cinta Nelilla, en el término de Almuñécar. Inscrita a nombre de la demandada doña Carmen Macía Pedrós, en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 565, folio 55, finca número 11.612.

Valorada en la cantidad de 5.055.112 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1994.—La Secretaria.—76.018-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1731/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Angel Fabregat Ornaque, contra don Alan Michael Pollard y doña

Concepción Armero Luque, sobre reclamación de 12.837.320 pesetas de principal, parte de intereses y costas, así como el resto de intereses no incluidos en esta cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de don Alan Michael Pollard y doña Concepción Armero Luque, por mitad indivisas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 1 de marzo de 1995, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 29 de marzo e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 3 de mayo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.611.740 pesetas, para la finca número 27.599, según tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 13.—Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, sita en Vilaseca, calle Guillén de Moncada, número 16, bloque B, con una superficie construida de 104,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.603, libro 515, folio 177, finca número 27.599, inscripción quinta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto. Dado en Tarragona a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—75.855.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 106/1993 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espejo, contra don José Gaspar Abella, doña Josefa Viesca Alvarez y

don Amalio Gaspar Abella, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se describen con su precio según tasación pericial practicada en los indicados autos.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho por la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificar la parte actora.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 3. Vivienda segunda puerta, primer piso, del edificio en Cambrils, calle Vascongadas o País Basc, chafán a la calle Baleares. De superficie útil 73 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 508, libro 295, folios 124 y 125, finca número 20.691. Valorada en la cantidad de 6.592.803 pesetas.

2. Entidad número 88. Urbana. Local comercial bajos A, sito en la planta baja del bloque IV del edificio compuesto de cuatro bloques, sito en Cambrils, urbanización Cambrils Mediterráneo. Tiene una superficie edificada de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 757, libro 474, folio 167, finca 9.841-N. Valorada en la cantidad de 2.410.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—155-3.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1994, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra doña María Elena Martorell Esteve y don Eugenio Plana Somolinos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el día 22 de febrero de 1995; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 4 de abril de 1995; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de mayo de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once cuarenta y cinco horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.239.076 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.394, libro 393, folio 166, finca número 35.399. Apartamento de la segunda planta del edificio Danubio, sito en la plaza de Europa, conjunto urbanístico Europa 2000, en Salou.

Dado en Tarragona a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—76.066-3.

TELDE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «José Falcón Suárez, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora López de Medina, contra don Domingo de la Guardia Sosa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente:

Vehículo marca Toyota, tipo HDJ80L, con denominación Land Cruiser ST. Wagon, matrícula GC-3178-AY, de ocho plazas, tasado pericialmente en 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3530-0000-17-66-92, siendo devueltas dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que quedará en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos prevenidos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo la actora podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la misma, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Telde a 7 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—76.000-3.

TOLOSA

Edicto

En procedimiento 100/94 se ha dictado del tenor literal siguiente:

«Auto: Doña María José Galindo Olea, en Tolosa (Guipúzcoa), a 17 de noviembre de 1994,

Hechos

Primero.—Solicitado por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre de «Orbinox, Sociedad Anónima», se declarase a esta sociedad en estado de suspensión de pagos, y admitida la solicitud, se decretó la intervención de sus operaciones evacuándose por los Interventores nombrados, don Ignacio Irure Gorostegui, don Javier Pérez Sorasu y «Luzaro Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», el informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, desprendiéndose del Balance, que el Activo es superior al Pasivo en 7.753.157 pesetas.

Segundo.—Conferido traslado a la suspensa de dichos documentos, dejo transcurrir el plazo legal sin hacer alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Único.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación del deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores, del que se desprende que el

activo es superior al pasivo en la suma de 7.753.157 pesetas, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Orbinox, Sociedad Anónima» y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Parte dispositiva

Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Orbinox, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 7.753.157 pesetas; limitar la actuación gestora de la mencionada suspensa, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese este auto mediante atento oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta villa; anotándose en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «El Diario Vasco» por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en Registro Mercantil de esta provincia expidiéndose para ello mandamiento al señor Registrado encargado del mismo. Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de enero de 1995, a las nueve treinta horas. Cítese a dicha junta a la suspensa, mediante su Procurador en autos señor Otermin, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta villa por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello sin cuyo requisito no serán admitidos. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta. Hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley y conforme a lo solicitado entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Otermin, para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la Junta.

Lo acuerda y firma la Juez.—Do y fe.»

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 17 de noviembre de 1994.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—399-3.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento de suspensión de pagos se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto: Doña María José Galindo Olea, en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de noviembre de 1994.

Hechos

Primero.—Don José Ignacio Otermin Garmendia, Procurador de la suspensión "Orbinox, Sociedad Anónima" presentó escrito en fecha 19 de noviembre, solicitando se suspendiese la celebración de la Junta general de acreedores en el presente expediente, señalada para el próximo día 13 de enero de 1995, que se adoptará la tramitación del expediente al procedimiento escrito.

Segundo.—Conferido traslado de dicha solicitud a los Interventores, lo han evacuado dentro del término que al efecto les fue señalado, informando favorablemente sobre lo solicitado por la mercantil suspensión.

Parte dispositiva

Acuerdo: Estimar la solicitud formulada por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de la suspensión "Orbinox, Sociedad Anónima", y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 13 de enero de 1995, se decreta que en los sucesivos el presente expediente se acomode al procedimiento escrito. Se concede a la suspensión el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Lo acuerda y firma la Juez.—Doñ fe.»

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—541-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Javier Just Baulluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4541993 se tramita a instancia del Procurador señor Castaño Díaz, en representación de la mercantil «Yemar, Sociedad Anónima», juicio universal en el que se ha dictado auto de fecha 19 de septiembre de 1994 por el que se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la mercantil «Yemar, Sociedad Anónima», dedicada a la realización de utillaje, estampación y transformaciones metálicas, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, requiriendo al propio tiempo a todas aquellas personas que tengan en su poder alguna cosa de la entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices en la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se ha nombrado Comisario de la quiebra a don Rafael Figueroa Ibáñez, Interventor mercantil, y Depositario a don Fernando Sánchez Algarra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados, la retención de la correspondencia y se retrotraen los efectos de la quiebra por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 2 de noviembre de 1993.

Y para dar publicidad a lo acordado, se libra el presente en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1994.—El Juez sustituto, Javier Just Baulluz.—La Secretaria.—76.127-3.

TORRIJOS

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos (Tolosa).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 831993, instado por la Procuradora doña María Isabel Pérez Alonso, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lozano de Cracia y doña Dolores del Valle Martín Aragón, en reclamación de la suma de 4.745.059 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de tasación en que se han valorado pericialmente las fincas embargadas que al final se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta, para el día 9 de febrero de 1995; para el caso de que resulte desierta, segunda subasta, para el día 2 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, tercera subasta, para el día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo al derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Corral de la Puebla de Montalbán, al sitio vedado, en la calle de la Azucena, sin número, con 405 metros cuadrados, valorado en 4.940.000 pesetas.

Casa en la Puebla de Montalbán, en la plazuela de Redondo, número 10, una habitación-dormitorio, un corral parte llamada de horno y parte de patio y corral servidumbre de entrada, valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—158-3.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 116/1991, a instancias de Producciones Agropecuarias Fabra, contra «Compañía Congelados Higinio, Sociedad Anónima», don Higinio Espina Mateos y doña Flora Rojas Cruz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe al final, y la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez y precio de su valoración, el día 22 de febrero de 1995.

Por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 21 de marzo de 1995.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1995.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente, el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado, el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desean liberar su bien, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en término municipal de Bollullos del Condado, de Huelva, partida de la era, la Ramira, calle Ramón de Carranza, número 37, de superficie 4.500 metros cuadrados, en el que existe un edificio compuesto de ocho naves, dependencias destinadas a oficinas y a cuadra, ocupando todo lo edificado una superficie de 3.157 metros cuadrados, quedando la superficie de patio reducida a 1.323 metros cuadrados.

Inscripciones séptima y octava, tomo 1.153, libro 155, folios 131 y 131 vuelto, finca número 9.600-N del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Tasada a efectos de subasta en 101.355.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 23 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—La Secretaria.—76.075-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 632/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Sebastián Espejo Ruiz, doña Leonarda Martínez Cayuela, doña Francisca Cayuela Andreo, don Pelegrín Martínez Cayuela y doña Purificación Ruiz Tudela, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Finca registral número 26.740: Casa situada en la calle de los Santos, sin número, del barrio de Sevilla, de esta ciudad, es de planta baja con una cámara, con varias habitaciones, cocina, comedor y patio. Ocupa una extensión superficial de 141 metros cuadrados, de los cuales hay edificadas 40 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.510, libro 512, folio 70.

2. Finca registral número 30.746: Una casa situada en la calle de los Santos, del barrio de Sevilla, de esta ciudad de Totana, sin número; es de planta baja de forma irregular, con varias habitaciones y patio. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, de los que unos 60 metros cuadrados están edificadas y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.164, libro 429, folio 41.

3. Finca número 20.894: Casa número 36, de la calle de los Santos, del barrio de Sevilla, de esta ciudad, compuesta de entrada, cocina y dos habitaciones y pequeño patio. Mide 5 metros 40 centímetros cuadrados de frente por 7 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 939, libro 349, folio 144.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero 1995, y doce horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo, y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril, y doce de sus horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.665.000 pesetas; 6.570.000 pesetas y 3.285.000 pesetas respectivamente fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 1 de septiembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—76.081-3.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 217/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ayala Mateo y don Antonio Ochoa Igea, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 19.292.535 pesetas, más intereses, costas y gastos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la parte demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 22 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1995, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Nave agrícola actualmente en construcción, con terreno descubierto adjunto, en Corella, en el término de Cañete, paraje Las Navas o Partidero, de 10.503 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 2.016 metros 2 centímetros cuadrados los ocupa la nave, y el resto se destina a terreno descubierto adjunto. Lindante: Norte, camino del Paso y don Jesús López Mayor; sur y oeste, comunal; y este, carretera. Inscrita al tomo 2.584, libro 286 de Corella, inscripciones tercera, cuarta y quinta, de la finca número 12.701. Valorada en 57.920.000 pesetas.

Dado en Tudela a 30 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—76.063-3.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha 20 de diciembre dictada en procedimiento judicial sumario número 266/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por la Procuradora señora Zuazu, contra don Jesús Salillas Navarro y doña Patrocinio Jiménez Ortega, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 5 de abril de 1995, a las once treinta horas, por el precio de 10.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 10 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez, el día 14 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Finca rústica-número 9, polígono 3, cereal, secano al sitio del camino Borja, de la localidad de Fontellas. Inscrita al tomo 2.630, libro 29 del Ayuntamiento de Fontellas, folio 183, finca número 15.861.

Dado en Tudela a 20 de diciembre de 1994.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—128.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre y representación de «Finansskandic Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Santonja Navarro, don Fidel Bernabéu Pico y «Plast 2.000, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de abril de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Los bienes por los que se sacan a subasta se acompaña en folio aparte haciéndose constar que cada una de las fincas constituye un lote y la valoración de cada uno de ellos se encuentra al margen de cada una de las fincas.

1. La novena parte indivisa de local destinado a aparcamiento, en la calle Doctor Ochoa, sin número, sótano primero, número 9 de Ibi. Tiene una superficie construida de 255,43 metros cuadrados, y útil de 204,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 771, libro 180 de Ibi, folio 12, finca número 13.263. Valorada en 175.000 pesetas.

2. Vivienda del tipo B, en la calle Doctor Ochoa, sin número, planta cuarta izquierda de Ibi. Tiene una superficie construida de 131,03 metros cuadrados, y útil de 104,03 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 691, libro 149 de Ibi, folio 17, finca número 11.850.

Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicha vivienda, se valora, a efectos de subasta, por la suma de 7.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de otra tercera parte indivisa de tierra secano, con almendros, olivos y parras, en el término de Ibi, partida de Bornay, Huerto de Bornay y Foya. Tiene una superficie de 41 áreas 22 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 348, libro 62 de Ibi, folio 57, finca número 3.289, inscripción sexta. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Rústica: Tres horas de agua para riego, fila de barranco de las Fuentes de Santa María, término de Ibi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 528, libro 89 de Ibi, folio 183, finca número 5.500. Valorada en 25.000 pesetas.

5. Vivienda en la avenida XXV Años de Paz, número 6, piso primero, puerta primera, de Ibi. Tiene una superficie de 90,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 849, libro 205 de Ibi, folio 147, finca número 5.420, inscripción sexta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

6. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de rústica. Un pedazo de tierra secano, en término de Ibi, partida de Derramador, tiene una superficie de 13 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 469, libro 79 de Ibi, folio 249, finca número 4.170, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de otra tercera parte indivisa de solar edificable en la calle Doctor Waksman, sin número, esquina a avenida de la División Azul, de una superficie de 729 metros cuadrados, de los que se han segregado 683,20 metros cuadrados, en Ibi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 826, libro 198 de Ibi, folio 23, finca número 13.922, inscripción primera. Valorada en 175.000 pesetas.

8. Rústica: Tierra secano y campa, en término de Ibi, partida de la Serreta o San Miguel, tiene una superficie de 1 hectárea 79 áreas 2 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 671, libro 143 de Ibi, folio 183, finca número 11.269. Valorada en 1.500.000 pesetas.

9. Rústica: Derecho a dos horas de agua para riego de fila barranco de riego mayor de las Fuentes de Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 671, libro 143 de Ibi, folio 185, finca número 11.270. Valorada en 15.000 pesetas.

10. Rústica: Parcela de terreno secano en Ibi, en la partida de la Serreta o San Miguel, tiene una superficie de 23 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 528, libro 89 de Ibi, folio 45, finca número 5.502. Valorada en 375.000 pesetas.

11. Rústica: Tres horas de agua para riego, fila de barranco de las Fuentes de Santa María, en término de Ibi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 528, libro 89 de Ibi, folio 183, finca número 5.500. Valorada en 25.000 pesetas.

Total S.E.U.O.: 14.690.000 pesetas.

Valencia, 9 de junio de 1994.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—471.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 704/1992, se siguen autos de procedimiento especial, Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Torcuato Perales Martínez y doña Carmen García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote único. Finca número 7 vivienda tipo B, situada en la segunda planta del bloque denominado fase primera, del edificio Carbonaire situado en Vall d'Uxó. Es la primera de la izquierda según se sale de la escalera común para esta fase. Tiene su acceso independiente por el portal-zaguán, escalera y ascensor de uso común. Se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la carretera de Alfonteguilla a la que recae; derecha, calle número 13; izquierda, vivienda tipo C, de la misma planta; y por el fondo, cajas de escalera y ascensor, y viviendas de la misma planta de los tipos A y C. Inscrita en el libro 162 de Vall d'Uxó, folio 35, finca 20.146, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.224.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter número 1, el próximo día 21 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del reante que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.038-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 188/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vanaclocha Navarro y otra, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos (cuenta 4.483 del BBV).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 27 de abril de 1995, y hora de las doce treinta de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 29 de mayo de 1995, y horas de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con el sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda y trinquete para juego de pelota en Alberique, calle Poeta Badenes, número 39; consta de planta baja destinada a bar, con trinquete, graderías y vestuarios, y dos pisos altos a vivienda, cada uno de ellos con 136 metros cuadrados. Ocupa una superficie de solar de 653,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 562, libro 127, folio 28, finca número 3.025, inscripciones séptima y octava. Su valor a efectos de subasta es de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—76.059.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 235/1994, a instancia del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Albalat Murgu, doña Elena Santolaria Usach, don José Luis Pechuán Juan y doña Francisca de los Desamparados García Sorli, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado, el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda en la calle General Barroso, números 25 y 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, en el tomo 1.660, libro 248 de la sección tercera de Afueras, folio 27, finca número 23.974.

Precio de tasación: 6.547.500 pesetas.

Piso-vivienda en la calle General Barroso, números 25 y 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.660, libro 248 de la sección tercera de Afueras, folio 35, finca número 23.978.

Precio de la tasación: 7.660.575 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—131.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 714/1994, se tramita juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguna en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Francisca Guillén Gámez y don Francisco José Moreno Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, 39 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro previniendo por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al cedor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Benimamet (Valencia), piso cuarto, cuarta planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 11, forma parte del edificio en Benimamet, en la calle Ingeniero Aubán, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.125 del Archivo, libro 65 de Benimamet, folio 212, finca número 7.211. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—126.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 732/1994-A, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Inarces, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Santiago, números 19-21, de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 14 de febrero de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurrendo postores, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de las mismas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera,

el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se viera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de garaje, señalada con el número 1 de orden y en el plano con el número 18. Linda: Por el frente, con zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con subsuelo a la finca de los herederos de don Lorenzo Medina; por la izquierda, con la plaza de garaje número 19 en el plano, y por el fondo, con subsuelo al edificio número 1 de la plaza de los Arces. Inscrita al tomo 756, folio 50, finca 25.165. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 2 de orden y en el plano con el número 19. Linda: Por el frente, con zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 18 en el plano; por la izquierda, con la plaza de garaje número 20 en el plano, y por el fondo, con subsuelo al edificio número 1 de la plaza de los Arces. Inscrita al tomo 756, folio 52, finca 25.167. Valorada en 3.300.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, señalada con el número 9 de orden y en el plano con el número 26. Linda: Por el frente, con zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 25 en el plano; por la izquierda, con la plaza de garaje número 27 en el plano, y por el fondo, con subsuelo al edificio número 1 de la plaza de los Arces. Inscrita al tomo 756, folio 66, finca 25.181. Valorada en 3.300.000 pesetas.

4. Plaza de garaje, señalada con el número 10 de orden y en el plano con el número 27. Linda: Por el frente, con zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 26 en el plano; por la izquierda, con subsuelo a lo edificado de este inmueble, y por el fondo, con subsuelo al edificio número 1 de la plaza de los Arces. Inscrita al tomo 756, folio 68, finca 25.183. Valorada en 3.300.000 pesetas.

5. Plaza de garaje, señalada con el número 11 de orden y en el plano con el número 28. Linda: Por el frente, con zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con subsuelo a la parte edificada de este inmueble; por la izquierda, con la plaza de garaje número 29 en el plano, y por el fondo, con cuarto del depósito de gasóleo. Inscrita al tomo 756, folio 70, finca 25.185. Valorada en 3.300.000 pesetas.

6. Plaza de garaje, señalada con el número 12 de orden y en el plano con el número 29. Linda: Por el frente, con zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 28 en el plano; por la izquierda, con la escalera de acceso a este sótano, y por el fondo, con cuarto del depósito de gasóleo. Inscrita al tomo 756, folio 72, finca 25.187. Valorada en 3.300.000 pesetas.

7. Plaza de garaje, señalada con el número 14 de orden y en el plano con el número 31, que tiene un trastero anejo comunicado con esta plaza de unos 10 metros cuadrados y cerrada con tabique. Linda: Por el frente, con zona común de maniobras; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje número 30 en el plano; por la izquierda, con la plaza de garaje número 32 en el plano, y por el fondo, con rampa de bajada al sótano. Inscrita al tomo 756, folio 76, finca 25.191. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Todas y cada una de las plazas de garaje reseñadas, están situadas en la planta del segundo sótano del edificio. Ocupan una superficie útil demarcada con líneas de pintura sobre el pavimento de 10 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 25 metros 64 decímetros cuadrados. Tienen su acceso a través de dichas maniobras.

Dado en Valladolid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomas.—La Secretaria.—76.002-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 306/1993, a instancias del Procurador señor Agustín Moreno Kustner, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad de Crédito Agrícola de Crédito Limitada», contra don Antonio Galán Santana y doña María Cazorla España, don Antonio Galán Contreras y doña Ascensión Santana Bueno, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.900.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma los mismos, de los señalamientos de subastas acordados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 39. Vivienda tipo B-4, situada en el interior derecha del edificio conocido con el nombre de Menovar, ubicado en el pago de Huertas Bajas, sitio Parque de Calvo Sotelo, hoy calle Laureano Casquero de esta ciudad de Vélez-Málaga, planta cuarta. Tiene su entrada por el portal de la izquierda, que es el portal número 4. Ocupa una superficie construida de 144 metros 39 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 116 metros 72 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, despensa, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, jardines que le separan del Garaje Astoria; fondo, vivienda tipo C de la derecha y, frente, vivienda tipo B-4 de la izquierda, pasillo de entrada, caja de escalera y patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, en el tomo 1.001, libro 105, folio 118, finca número 10.354.

2. Urbana número 16. Vivienda tipo B, portal 3, situado en el fondo y centro del edificio ubicado en la calle Reñidero, esquina a la calle del Campo de Deportes de esta ciudad de Vélez-Málaga, planta segunda. Ocupa una superficie construida de 115 metros 33 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 93 metros 30 decímetros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Izquierda entrando, patio y calle del Campo de Deportes; derecha, patio interior; fondo, vivienda tipo D y, frente, caja de escaleras, pasillo de entrada, caja de ascensor, vivienda tipo F y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, en el tomo 1.001, libro 105, folio 119, finca número 10.355.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Vélez-Málaga a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—76.057.

VIGO

Edicto

Doña Nélida Cid Guede, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1987, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de don Luis Perozo Ruiz, contra don Jesús Vales Rocha y don Francisco Martín Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que se describirá al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de febrero; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta

tendrá lugar el día 20 de marzo, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 17 de abril, todas ellas a las doce horas, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en las primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Piso número 10, o segundo, de la casa número 4, de la avenida del Generalísimo (antes), y actualmente calle Príncipe de Asturias, en la ciudad de Zamora, que es una vivienda emplazada en la segunda planta del edificio, que mide una superficie construida de 139 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 133 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene asignado a este piso un trastero con el número 2. Está valorado en 5.307.526,72 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Nélida Cid Guede.—El Secretario.—76.090.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 346/1989, se siguen autos de declaración menor cuantía, a instancia del Procurador don Jorge Quintela Novoa, en representación de doña María Emilia Corbacho Nogueira y doña Marina Corbacho Nogueira, contra doña Hermitas Corbacho Nogueira, don Alberto Corbacho Nogueira, don Jacinto Corbacho Nogueira, don Alberto Corbacho Nogueira y don Guillermo Corbacho Nogueira, sobre división de cosa común actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca de demandantes y demandados:

Inmueble sito en San Miguel de Deiro, Vilanova de Arousa, que se describe como casa de planta baja con terreno unido, destinado a labradío, de una extensión superficial equivalente a 6 áreas 29 centiáreas, igual a 12 concas. Linda: Norte y oeste, don Jacobo Morgade; sur, camino; y oeste, camino de servidumbre.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 5.801.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, número 122, Vilagarcía de Arousa, el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 3.658, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte ejecutante.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 23 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—76.008-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/1994-A, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Constantina Álvarez Sampedro y don Eduardo Sanz Mateo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Número 48. Vivienda o piso número 2, en la planta primera, tipo dúplex, de aproximadamente 140 metros 12 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, norte, rellano de escalera, caja de ascensor y patio interior de luces; derecha entrando, oeste, con viviendas dúplex número 1 de la planta primera y tercera de la casa número 6 y con local; izquierda, este, con viviendas dúplex número 1 de las plantas primera y tercera de igual casa que este piso y con local; y espalda, sur, con zona libre del edificio. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento en la zona de sótano, roturada como la vivienda. Cuota en relación al valor total del inmueble: 466 milésimas de entero por 100. Tiene acceso por la casa número 5 del edificio residencial del que forma parte, sito en el término de Miralbuena de esta ciudad, ubicado en la urbanización Torres de San Lamberto, segunda fase.

Inscrita al tomo 1.205, folio 187, finca número 20.670, del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Tasada en 19.592.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—76.067-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del Banco Hipotecario número 247/1992-D, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz, contra don Francisco Álvarez Juárez y doña Encarnación Ortín Martín. Por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 12, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el 21 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados en la plaza del Pilar, número 2, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de marzo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de abril, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta quinta del portal número 7 del edificio hoy Florentino Ballesteros, número 10. Inscrita al tomo 4.208, libro 86, folio 19, finca número 6.031, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada en 16.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—76.048-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 437/1989 sección A, seguido a instancia de la Caja Rural del Jalón, contra doña Ana María Martínez Tarazona y don Francisco Soler Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmueble embargados a los demandados, tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al final. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Bien inmueble:

Urbana.—Terreno con edificio, sito en término municipal de Remolinos, provincia de Zaragoza, en la calle Escuelas Nuevas, sin número. Superficie 1.787 metros cuadrados. Consta de planta baja de un local que ocupa 298,58 metros cuadrados, estando en dicha planta baja la escalera de acceso a la vivienda, en planta alzada, con una superficie de 21 metros cuadrados; la vivienda tiene una superficie de 235,09 metros cuadrados. Y adosada a la parte posterior y separado por dos patios de luces hay una nave dedicada a secadero de cebollas de unos 1.523,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.264, libro 26 de Remolinos, folio 165, finca 1.321. Valorada en 39.800.000 pesetas.

Bienes muebles:

1. Un motocultor marca Agría, modelo 2700 DL, matrícula Z-76443-VE, valorado en 15.000 pesetas.

2. Un tractor marca Ebro, modelo 6100, matrícula Z-09142-VE, valorado en 70.000 pesetas.

3. Un remolque marca S. M., de 15 toneladas, matrícula Z-73129-VE, valorado en 60.000 pesetas.

4. Un remolque marca Royo, de 11 toneladas, matrícula Z-73127-VE, valorado en 40.000 pesetas.

5. Un tractor marca John Deere, modelo 1030 LU, matrícula Z-08788-VE, valorado en 70.000 pesetas.

6. Una furgoneta marca Ebro, modelo F-275, matrícula Z-8480-N, valorada en 25.000 pesetas.

7. Una furgoneta marca Citron, modelo AKS, matrícula V-2256-U, valorada en 15.000 pesetas.

8. Un tractor marca David Brown, matrícula NA-40697-VE, valorado en 50.000 pesetas.

9. Un tractor marca David Brown, matrícula NA-17113-VE, valorado en 35.000 pesetas.

10. Dos carretillas elevadoras marca Fiat, de 1.200 kilogramos, valoradas en 150.000 pesetas.

11. Una carretilla marca Ausa, de 1.000 kilogramos, valorada en 70.000 pesetas.

12. Mil quinientos Palop, para almacenar cebollas, valorados en 25.000 pesetas.

13. Quince mil cajas de plástico para mercado, valoradas en 15.000 pesetas.

Total muebles: 640.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—117.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.368/1983-b-B, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados don Francisco Pérez Blasco, don Antonio Pérez Blasco y doña Emilia Codín García, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 3 de mayo de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Son dichos bienes

1. Valor de cinco sextas partes indivisas del campo de regadío, en término de Miraflores, partida Las Fuentes de Zaragoza. Es la finca registral número 8.077, al tomo 3.298, folio 199, valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento número 33, en la planta de sótano -2, de la casa sita en la calle Don Jaime, números 32 y 32 duplicado. Es la finca registral número 19.941, al tomo 1.221, folio 5, libro 557, valorado en 1.800.000 pesetas.

3. Aparcamiento número 40, en la planta de sótano -2, de un edificio de esta ciudad, números 31 y 32 duplicado, de la calle Don Jaime I, de Zaragoza. Es la finca registral número 19.943, al tomo 1.221, folio 9, libro 557, valorado en 1.800.000 pesetas.

Valorado en la suma total de 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—76.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 659/1989, sección B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Luisa Clavero Callejero, don Ernesto Usón Roche, doña Angeles Ruiz López y don Alberto Aznar Tarazona, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña María Luisa Clavero Callejero, respecto de la nuda propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por certificación del Registro que corresponda, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la mitad indivisa de solar en Cambrils, urbanización playa de Vilafortuny, número 25 bis. Tiene una superficie de 295,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 642, libro 396, folio 184, finca número 7.019. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.100.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.165/1993, ejecución 42/1994, seguida a instancia de doña Isabel Albiñana Martínez y otra, contra «Sangiacomo Madina y Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.745.579 pesetas de principal, más 374.000 pesetas presupuestadas para costas, más 374.000 pesetas presupuestadas para intereses, en providencia de fecha 19 de diciembre de 1994, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describe al final.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio «Juzgado»), en primera subasta el día 7 de marzo de 1995, en segunda subasta el día 7 de abril de 1995 y en tercera subasta el día 8 de mayo de 1995, señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-042/94, oficina 0141 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso: 1.186.360 pesetas para la primera, 889.770 pesetas para la segunda y 296.590 pesetas para la tercera, debiendo hacer

constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-042/94, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, como tipo de tasación del bien. En el presente caso, el avalúo para la primera es 5.931.800 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de dicha cantidad, o sea, 3.954.533 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es 0,75 por valor de tasación pericial, o sea, 4.448.850 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de dicha cantidad, o sea, 2.965.900 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 1.482.950 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que tratándose de bien inmueble, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otro; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca urbana de 78 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita al libro 84, tomo 714, finca 11.282, Registro de Callosa de Ensarriá.

Tasación pericial: 5.931.800 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Marta Martín-Ruiz.—377.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 29 (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada Rafael del Amo Segura, en el proceso de ejecución número 6006/1991, instado por doña Carmen García Domínguez, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262, y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca inscrita con el número 14.822-N, inscripciones segunda y quinta, obrante a los folios 10, 12 y 12 vuelto, del tomo 2.053, libro 599 de la sección primera de Terrassa.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 10.224.000 pesetas.

Primera subasta: El día 14 de febrero a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 5.112.000 pesetas. Postura mínima: 6.816.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 7 de marzo a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 5.112.000 pesetas. Postura mínima: 5.112.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 28 de marzo a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 5.112.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6006/91 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1994.—El Secretario del Juzgado.—76.084.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 34/1994 instado por Francisco Puado Melero y Gabriel Marina Martín contra «Controlgas, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana.—Número 1 triplicado. Local comercial en planta baja, situado a la izquierda del portal con tres huecos a la calle de Reyes Magos; designados con los números 7, 8 y 9. Forma parte del edificio sito en Madrid, en la avenida del Mediterráneo, número 5, construida de 180 metros cuadrados y linda: Por su frente, al oeste, con la calle de Reyes Magos; al fondo, al este con el hueco de escalera del inmueble; al norte, con la finca número 21 de la calle de Reyes Magos; y al sur, con el local comercial número 1 bis de «Productos Neosan, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 enteros 990 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 7.121.

Valor de tasación: 49.500.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 40.286.506 pesetas.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.213.494 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995 a las nueve catorce horas de la mañana y, en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1995 a las nueve cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1995 a las nueve cinco horas de su mañana.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 2506 del Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal número 0932, calle Basilica, 19, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios

de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la LEC).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1994.—El Secretario.—76.095.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 977/1993 y 978/1993, ejecución número 142/1994 y 144/1994, a instancia de don Luis Sáez Dorado y otro, contra «Excavaciones el Maño, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 5. Finca número 5. Nave industrial número 5, en término municipal de esta villa, en el polígono industrial sur, Unidad de Gestión «Q» del P. G. O., parcela diáfana. Tiene una superficie aproximada de 610 metros cuadrados. Porción indivisa de 3 enteros, 963 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, libro 417, tomo 509, finca número 28.524.

Tasado pericialmente en 112.313.717 pesetas.

Urbana.—Número 6. Finca número 6. Nave industrial número 6, en término municipal de esta villa, en el polígono industrial sur, Unidad de Gestión «Q» del P. G. O., parcela denominada «2A». Tiene una superficie aproximada de 610 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, libro 417, tomo 509, finca número 28.526.

Tasado pericialmente en 112.313.717 pesetas.

Total cargas registrales subsistentes: 213.170.348 pesetas.

Justiprecio determinado: 11.457.086 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, 4.ª planta, en primera subasta el día 21 de febrero de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, y en tercera subasta también en su caso, el día 19 de abril de 1995, como hora para todas ellas las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 2.292.000 pesetas, y en segunda y tercera en su caso, 1.719.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo, 11.457.086 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 7.639.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, pedir la

adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 8.593.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 5.729.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.865.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, fincas números 28.324 y 28.526.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—76.092.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 942/1993, ejecución número 87/1994, a instancia de Alvar García Bajarano contra «Transportes y Excavaciones Ludofi, Sociedad Anónima» y «Transportes y Excavaciones Jarama, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Un turismo, marca Mercedes Benz, modelo 300-D, con matrícula GC-8426-G. Tasado pericialmente en 750.000 pesetas.

Un camión, marca Mercedes, modelo 2628 AK, con matrícula M-8138-FS. Tasado pericialmente en 600.000 pesetas.

Un turismo, marca Mercedes Benz, modelo 300 D, con matrícula M-6089-LL. Tasado pericialmente en 2.430.000 pesetas.

Un camión para cantera, marca Renault, modelo DG 230.20, con matrícula M-3341-MD. Tasado pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 21 de febrero de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1995; como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo,

adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—En segunda subasta en su caso los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la LPL). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Faustino Garrido González.—76.080.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 144/1993, instado por «José Sánchez Poñate, Sociedad Anónima» frente a doña María Angeles Poveda León en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Apartamento señalado con el número 7 del complejo urbanístico residencial ubicado en Montaña Roja, término municipal de Yaisa, Isla de Lanzarote, construido sobre la parcela «G» del Plan de Ordenación Urbana «Costa Papagayo». El apartamento está situado en la planta primera y ocupa una superficie de 48,62 metros lineales. Consta de salón-estar

con pequeña cocina adosada, un dormitorio, baño y terraza.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.320.600 pesetas.

Primera subasta.—Día 20 de febrero de 1995, a las once horas. Consignación para tomar parte: 1.264.120 pesetas. Postura mínima: 4.213.733 pesetas.

Segunda subasta.—Día 13 de marzo de 1995, a las once horas. Consignación para tomar parte: 948.090 pesetas. Postura mínima: 3.160.300 pesetas.

Tercera subasta.—Día 3 de abril de 1995, a las once horas. Consignación para tomar parte: 948.090 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada afectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta

se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—76.094.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Antonio Fernández Fernández, nacido el 17 de septiembre de 1971 en La Coruña, hijo de Manuel y de María, con último domicilio en Wenceslao Fernández Flórez, número 2, 4.º, izquierda, La Coruña, para incorporación al servicio militar el próximo día 10 de mayo de 1995, en Cuartel de Instrucción de Marinería, Ferrol.

La Coruña, 15 de diciembre de 1994.—El Comandante Jefe interino del Centro, José A. Carnero López.—75.500-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Carlos Piquer Alonso, documento nacional de identidad 20.017.366, nacido el 1 de febrero de 1973 en Las Palmas de Gran Canaria, hijo de José y de Severina, con último domicilio en calle Antonio

Machado, 10, 2.º, D. Marbella (Málaga), para incorporación al servicio militar el próximo día 9 de marzo de 1995 en NIR 43, Centro Instrucción Infantería Marina, carretera Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Málaga, 19 de diciembre de 1994.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—75.473-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Tito López Montoya, nacido el 8 de julio de 1971 en Vigo, hijo de Alfredo y María Dolores, con último domicilio en la calle Aguiá, número 2, primero C, Vigo (Pontevedra), para incorporación al servicio Militar el próximo día 16 de mayo de 1995, en el acuartelamiento Campolongo, plaza Paco Leis, sin número, Pontevedra.

Pontevedra, 19 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—75.485-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Marcial Doce Alvarez, nacido el 28 de marzo de 1970 en Meaño, hijo de Manuel y María del Carmen, con último domicilio en avenida de Castelo, 84, Cambados (Pontevedra), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995, en acuartelamiento «El Charro», NIR-S-2, Salamanca.

Pontevedra, 20 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—75.482-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Vilanova García, nacido el 26 de agosto de 1969 en Ribadumia, hijo de Luis y de Carmen, con último domicilio en calle Cruceiro Vello, sin número, Ribadumia (Pontevedra), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1995, en NIR R-8 (RACA 41), Medina del Campo (Valladolid).

Pontevedra, 20 de diciembre de 1994.—El Coronel Jefe del Centro, Francisco Rodríguez-Moreiras y Pérez.—75.487-F.